

# 1<sup>ER</sup> INFORME LEGISLATIVO

## “REFORMAS LEGISLATIVAS DE LA 4T”

**DIPUTADA FEDERAL**

**AZUCENA  
ARREOLA  
TRINIDAD**

**Distrito electoral 7  
Cabecera en Tonalá Chiapas**

La llegada a la Cámara de  
Diputados del Congreso de la Unión

Pág. 4

La actividad en las Comisiones de  
Pesca, Vivienda y Asuntos Frontera Sur

Pág. 17

Los vínculos  
institucionales

Pág. 21

# » Introducción

En cumplimiento de los principios constitucionales y demás disposiciones normativas en materia de transparencia y rendición de cuentas, hoy me corresponde informar sobre mi trabajo legislativo desarrollado durante este primer año de gestión.

Cumplo también con la responsabilidad de honrar mi compromiso con las mujeres y hombres que me otorgaron su confianza al elegirme su diputada federal, contar con su representación es un gran honor que me honra, me refiero particularmente a la ciudadanía de Acacoyagua, Acapetahua, Arriaga, Cintalapa, Escuintla, Jiquipilas, Mapastepec, Pijijitán, y Tonalá, de mi querido Chiapas, que integran el séptimo distrito federal electoral.

Asumo esta representación popular como un mandato para continuar la consolidación de la Cuarta Transformación de la vida pública de México iniciada por Andrés Manuel López Obrador y hoy encabezada por la primera presidenta de México: la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, de quienes hemos recibido iniciativas que han sido respaldadas por una amplia mayoría legislativa, para que el pueblo de México y por tanto, de mi tierra chiapaneca —mujeres, hombres, personas de las disidencias antes llamadas “minorías” hoy sujetas de derechos; niñas, niños, adolescentes y jóvenes, del campo, el mar y las ciudades—, cuenten con mejores condicio-

nes de vida y la dignidad, de saberse el centro del quehacer legislativo y también de las políticas públicas, particularmente quienes se han visto vulneradas, empobrecidas y excluidas de los beneficios que les corresponden, porque como manda nuestro lema “por el bien de todos y todas, primero los pobres”

Asumo también el mandato popular de las mujeres y sus luchas desde la izquierda, soy resultado de esas luchas y formo parte de un congreso paritario, ya no como resultado de cuotas incumplidas y manipuladas, sino de una paridad establecida como principio constitucional y del mandato reflejado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la Igualdad Sustantiva.

Como presidenta de la Comisión de Pesca, mi compromiso es con las comunidades de mujeres y hombres del sector en todas las entidades de la república donde habitan y nos enriquecen con sus prácticas y aportan sustancialmente a la seguridad alimentaria de México.

Como parte integrante de las Comisiones de Vivienda y Asuntos Frontera Sur mi compromiso es por los derechos sociales y el territorio fronterizo del sur con toda su complejidad.

Sirva este Primer Informe para fortalecer los vínculos entre la ciudadanía y el trabajo legislativo.





## » Presentación

El presente documento contiene el Primer Informe del Trabajo Legislativo desarrollado durante mi primer año de gestión como diputada representante del séptimo distrito federal electoral, como ejercicio de transparencia y rendición de cuentas al que estoy obligada, pero también como parte de mi compromiso y convicción ciudadana.

Este informe es una oportunidad para poner a disposición de la ciudadanía, abiertamente y de frente lo que ha sido esta experiencia como parte del Congreso de la Unión, a través de los medios oficiales de la cámara de diputadas y diputados, pero también a través de medios alternativos y redes socio digitales para facilitar y promover el escrutinio público cumpliendo con el principio de máxima publicidad que acerque a las electoras y electores con el trabajo legislativo.

Para desarrollar mi trabajo legislativo, tengo presente el mandato popular de quienes represento, desde la Costa hasta los Valles, regiones de mi tierra de origen, Chiapas, de quienes recojo sus demandas sociales en general y también desde las particularidades y necesidades del sector que da sentido y orientación a mi trabajo como presidenta de

la Comisión de Pesca y Acuicultura y como integrante de las comisiones de Vivienda y Frontera Sur.

El informe que a continuación se expone, se estructura en ocho partes:

Primera. La llegada a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Segunda. Las iniciativas y proyectos de Ley presentadas y suscritas.

Tercera. Los decretos aprobados.

Cuarta. La actividad en las Comisiones de Pesca, Vivienda y Asuntos Frontera Sur.

Quinta. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Sexta. Las participaciones en tribuna y comparecencias de funcionarios a la glosa del informe.

Séptima. Los vínculos institucionales, y

Octava. La gestión social y el enlace con la ciudadanía.

Pongo a disposición pública este informe, espero que refleje lo que ha sido mi caminar contribuyendo a la construcción del segundo piso de la cuarta transformación en respuesta a lo que la ciudadanía exige desde el territorio y en concordancia con el momento histórico que México vive hoy.



# Primera parte

## La llegada a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

La toma de protesta al cargo de diputadas y diputados electos, la integración de la mesa directiva para el primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura y la Declaratoria de la legal constitución de la LXVI Legislatura, el jueves 29 de agosto de 2024, fue el inicio de este proceso en la representación del séptimo distrito electoral federal. Con emoción, compromiso y responsabilidad asumí esta curul con el orgullo de ser parte de la legislatura que acompañará la primera parte del gobierno de la primera mujer electa presidenta de México.

Como parte de la izquierda mexicana representada por MORENA, asumí sus postulados con la conciencia de ser una mujer joven del sur que, hoy gracias a las luchas de muchas que me antecedieron formo parte de un congreso paritario y puedo ejercer mis derechos políticos en plenitud y ensanchar el camino que, junto con Claudia Sheinbaum Pardo, las mujeres, principalmente las jóvenes, podemos hoy transitar por el bien de todas.

Con el mandato popular asumí las causas que, desde ese primer momento han guiado mis pasos.



## Primer periodo de sesiones

Durante el primer periodo de sesiones ordinarias de la Cámara de Diputados - del 29 de agosto al 17 de diciembre de 2024- participé en 42 sesiones ordinarias<sup>1</sup> en las que se trataron diversos temas:

AGOSTO - DICIEMBRE DE 2024				
AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Jueves 29	Domingo 1 Congreso General	Martes 1	Martes 5	Martes 3
	Domingo 1	Miércoles 2	Martes 5 vespertina	Jueves 5
	Martes 3	Martes 8	Miércoles 6	Martes 10
	Viernes 13	Miércoles 9	Martes 12	Martes 10 vespertina
	Miércoles 18	Lunes 14	Miércoles 13	Miércoles 11
	Jueves 19	Lunes 14 Vespertina	Miércoles 20	Miércoles 11 vespertina
	Martes 24	Miércoles 16 Solemne	Jueves 21	Martes 17 Instalación Comisión Permanente
	Miércoles 25	Miércoles 16	Martes 26	Martes 17 Comisión Permanente
	Domingo 29	Martes 27	Martes 26 vespertina	
		Miércoles 27	Miércoles 27	
		Miércoles 23 Solemne		
		Miércoles 23		
		Martes 20		
		Miércoles 30		
		Jueves 31		

Particular atención guarda en mi memoria política, por su importancia en la configuración de un nuevo régimen en México, la sesión del martes 3 de septiembre 2024 en la que se sometió a discusión el dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución, en materia de reforma constitucional del Poder Judicial para la elección popular de jueces, magistrados y ministros. En esta primera sesión se honró el compromiso de MORENA y sus aliados de presentar y aprobar esta importante reforma al poder judicial, para hacer de México un país más democrático donde se fortalezca la justicia social. ¡Cumplimos!

Esta sesión se llevó a cabo fuera de la Cámara de Diputados, en una sede alterna, debido a un bloqueo en el Palacio Legislativo de San Lázaro por parte de trabajadores del Poder Judicial, quienes, con información falsa y manipulada con el sesgo patronal de los más altos mandos de la hoy extinta corte, protestaban contra la reforma y cerraron los accesos a San Lázaro para intentar impedir la sesión.

Sin embargo, los trabajos de la Cámara no se detuvieron, la sesión se realizó en el Gimnasio Juan de la Barreda de la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixhuca. El debate se extendió por 18 horas continuas, con posiciones a favor y en contra hasta su aprobación: iniciamos la tarde del martes 3 de septiembre de 2024 y concluimos en la madrugada del 4 de septiembre.

Los siguientes nueve días, desde el 3 al 12 de septiembre los trabajadores del Poder Judicial Federal mantuvieron el bloqueo para presionar a las y los Diputados. Con plena conciencia del momento histórico de la cuarta transformación de la vida pública de México, no nos rendimos en nuestro empeño transformador de la justicia.

Las siguientes sesiones del pleno fueron igual de importantes y significativas:

El miércoles 18 de septiembre de 2024, comenzó la discusión del dictamen por el que se reforma, adiciona y deroga el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, para su reconocimiento como sujetos de derecho público, lo que les otorga personalidad jurídica y patrimonio propio, garantías del derecho a la libre determinación, autonomía, sistemas normativos propios, consulta libre, previa e informada, y la gestión directa de presupuestos para sus comunidades.

El jueves 19 de septiembre de 2024, se sometió a discusión el dictamen por el que se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución, en materia de Guardia Nacional, para fortalecer y mejorar la seguridad de las y los mexicanos y abonar con ello, a una de las demandas más sentidas del pueblo.

El martes 24 de septiembre de 2024, se votó el dictamen por el que



se reforma el primer párrafo de la fracción VII del Apartado A y se adiciona un tercer párrafo de la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución, en materia de salarios, para mejorar las condiciones laborales de las personas trabajadoras mexicanas, a través de salarios dignos y que el aumento anual del salario mínimo nunca esté por debajo de la inflación.

El miércoles 25 de septiembre de 2024, se sometió a discusión el dictamen por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución, en materia de apoyo a jóvenes. En otras palabras: hacer constitucional el derecho de los jóvenes mexicanos a la capacitación para el trabajo con becas de por lo menos un salario mínimo, a través del programa Jóvenes construyendo el futuro.

El día primero de octubre de 2024, se realizó uno de los actos más significativos de la historia política del México contemporáneo: la toma de protesta de la ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo como la primera presidenta (con A) constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. La toma de protesta a la primera mujer en ocupar el primer escaño de la nación fue y será un acto por demás simbólico que hace justicia a las mexicanas y reescribe la historia con A. Hoy nosotras todas, las diputadas, las compañeras del campo y las ciudades, las luchadoras, las científicas, las deportistas, las parteras, las mujeres sabemos que, con ella llegamos todas.

El 2 de octubre de 2024, durante la sesión se guardó un minuto de silencio por las víctimas de 1968 y se presentaron las efemérides: a) aniversario de la violenta y sangrienta represión del 2 de octubre de 1968 en la Plaza de Tlatelolco contra de estudiantes que exigían libertad y derechos democráticos para el pueblo de México y, b) aniversario de la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Escuela Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa. Hicimos nuestras las consignas idos de octubre no se olvida! y ¡hasta encontrarlos!

El 8 de octubre de 2024, se puso a discusión el dictamen por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto al artículo 28 de la Constitución, en

materia de vías de transporte ferroviario, que eleva el transporte de pasajeros en tren a la categoría de área prioritaria para el desarrollo nacional. El Estado recupera el derecho de utilizar las vías para el servicio de pasajeros, complementando el transporte de carga.

El miércoles 9 de octubre de 2024, se sometió a discusión el dictamen por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución, en materia de áreas y empresas estratégicas. Con ello se prioriza la soberanía energética y la autosuficiencia nacional y se reafirma el carácter público de Petróleos Mexicanos (Pemex) y Comisión Federal de Electricidad (CFE), frente a la volatilidad del mercado para garantizar la autosuficiencia energética del país.

El lunes 14 de octubre de 2024, reformamos la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación. Cumplimos el mandato del pueblo al otorgarnos una amplia mayoría como sus representantes para democratizar este poder del Estado mexicano en favor de las mayorías no solo para la protección de los intereses de unos cuantos.

En ese mismo mes de octubre, se nombraron las cuarenta y ocho Comisiones ordinarias en las que se estructura el trabajo legislativo. Las



Comisiones son órganos aprobados por el pleno de la Cámara, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que qué esta institución cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

Orgullosamente, el pleno de la LXVI Legislatura de la Cámara de las Diputadas y los Diputados me eligió presidenta de la Comisión de Pesca, soy una mujer del mar, cercana a las mujeres y hombres del sector pesquero, por lo que me honra y ejerzo esta presidencia como una distinción.

Además, soy integrante de las comisiones de Vivienda y Asuntos de la Frontera Sur de México, convencida que la vivienda es uno de los derechos sociales cuyo ejercicio otorga certeza a las familias y también convencida que trabajar por una frontera sur más segura, más potente económica y ambientalmente implica mayor fortaleza para nuestro territorio.

Pertenezco también a los grupos de amistad con la República Popular China, la República Federativa de Brasil y con el Reino de Bélgica. Hermanarnos con otros pueblos, con otras naciones también nos fortalece. Estos grupos de amistad son creados para la atención y seguimiento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de países con los que México sostiene relaciones diplomáticas.

En resumen, mi trabajo como Diputada se basa en lo siguiente:

Legislar. Al ser electa por voto directo soy una de las quinientas personas representantes populares, encargadas de proponer, debatir y aprobar reformas a las leyes existentes y nuevas leyes que regulan la vida en sociedad para el beneficio del pueblo.

Fiscalizar el gasto público. Esto significa supervisar el uso y destino de los recursos públicos y aprobar el presupuesto federal anual. Además de solicitar la rendición de cuentas y transparencia en los procesos del gasto, su impacto y resultados, a las instituciones y servidores públicos del gabinete legal y ampliado del gobierno federal, así como a organismos autónomos y a quienes los integran.

Ser representante popular. Las diputadas y los diputados, al ser elegidos, representamos las ideas y los intereses del pueblo y nuestra función como parte de uno de los poderes del Estado, el Legislativo, es fundamental para el equilibrio político y con los otros poderes: Ejecutivo y Judicial.

Adicionalmente, como parte de esta representación y al mantener contacto y escucha directa con quienes represento, conozco sus problemas y necesidades, por lo que procuro canalizar o solucionar sus demandas y también conocer y acompañar los procesos sociales y políticos que se construyen desde el territorio.



# Segunda Parte

## Las iniciativas y proyectos de ley presentadas y suscritas

**D**urante este primer año, entre el primero de septiembre de 2024 y el 9 de septiembre de 2025, en los dos periodos de sesiones ordinarias en los que se organiza el trabajo legislativo, presenté y suscribí, en calidad de iniciante y adherente, diecisiete iniciativas distintas que buscan responder a las necesidades del pueblo de México favoreciendo el consenso, la conciliación de ideas en favor del interés superior de las personas y las comunidades de los diversos territorios; buscan también el fortalecimiento de la democracia desde lo común y promueven un buen ejercicio de gobierno, así como articular con la sociedad y los pueblos una retroalimentación permanente.

Las primeras 10 fueron iniciadas o suscritas durante los primeros tres meses, de septiembre al 15 de diciembre de 2024, tal y como se aprecian en el siguiente cuadro:

INICIATIVA	TÍTULO Y CONCLUSIÓN	CONCEPTO	TÍTULO EN EL ACTA
1. Proyecto de ley que crea el Día de la Juventud en Chiapas.	Fecha de presentación: 2 de septiembre 2024	Instalar un día de honor en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, el día 14 de septiembre de 2024 Día de la Federalización de Chiapas a los Estados Unidos Mexicanos, por voluntad del pueblo chiapaneco representado por iniciativa y suscritos.	Propósito: <b>Presentado</b>
2. Proyecto de ley que reforma la Ley General de Educación.	Fecha de presentación: 3 de septiembre 2024	Revisar y fortalecer los pilares, programas, acciones y acciones de materia de educación de la educación superior para el bienestar y la equidad, como sistema integral de producción, capacitación y consumo de talento.	Propósito: <b>Revisado</b>
3. Proyecto de ley que reforma el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Fecha de presentación: 10 de septiembre 2024	Agrupar que en todos los ámbitos y esferas del Estado se aborde y combata con el principio del interés superior de las personas adultas mayores, garantizando de manera plena sus derechos, promoviendo su salud integral y su bienestar integral en sus territorios y en la familia mexicana de los que se están formando los actos.	Propósito: <b>Revisado (art. 80) con fecha 29 de octubre 2024</b>
4. Proyecto de ley que reforma el artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Fecha de presentación: 10 de septiembre 2024	Revisar la legislación y la acciones para el bienestar.	Propósito: <b>Presentado</b>
5. Proyecto de ley que reforma el artículo 12 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Fecha de presentación: 10 de septiembre 2024	Revisar que el uso del voto se promueva mediante el uso de medios de comunicación.	Propósito: <b>Revisado (art. 80) con fecha 29 de octubre 2024</b>
6. Proyecto de ley que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	Fecha de presentación: 27 de noviembre 2024	Apoyar que en la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, se considere priorizar la protección y conservación de los manglares, debido a su importancia en la mitigación de los efectos del cambio climático, la protección contra inundaciones y el valor ecológico como hábitat de biodiversidad. Los programas de ordenamiento ecológico de territorio deberán incluir estrategias específicas para la protección y restauración de los manglares.	Propósito: <b>Presentado</b>
7. Proyecto de ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de enfermedades raras.	Fecha de presentación: 3 de diciembre 2024	Contemplar como protección médica infantil y la atención de la salud materna, la prevención y detección de las enfermedades raras, considerando la creación de la Comisión Nacional de Enfermedades Raras que promueva el estudio, prevención, diagnóstico y atención de las enfermedades raras. Establecer el Registro Nacional de Enfermedades Raras.	Propósito: <b>Revisado</b> con fecha 23 de febrero 2025
8. Proyecto de ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo en turnos, trabajadores, horas extras, prestaciones, de retiro, jubilación, subsidios, de servicios de consultoría y otros establecimientos análogos.	Fecha de presentación: 23 de diciembre 2024	Establecer que, el salario mínimo no será reemplazado por programas o algún tipo de gratificación estacional, ni subsidio, ni reemplazo ni compensación mediante bonos, primas o cualquier otro forma de compensación adicional.	Propósito: <b>Aprobado con fecha 26 de abril 2025</b>
9. Proyecto de ley que reforma el artículo 122 de la Ley Federal del Trabajo.	Fecha de presentación: 23 de diciembre 2024	Organizar anualmente un día de jornada con jornada de trabajo a todos los trabajadores y trabajadoras para acudir a procedimientos de audiencias y control médico preventivo, como exámenes de densitometría, mamografía, ginecología y demás estudios de laboratorio, y ginecología que contribuyan a la detección oportuna de enfermedades.	Propósito: <b>Presentado</b>
10. Proyecto de ley que expide la Ley General del Registro y la Implementación de los Directorios de los Registros y Comunidades Indígenas y Aborígenas.	Fecha de presentación: 23 de diciembre 2024	Crear un nuevo instrumento jurídico que tiene por objeto por establecer los criterios y mecanismos que aseguran el registro y la implementación de los directorios de comunidades y comunidades indígenas y aborígenas, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Propósito: <b>Revisado</b> con fecha 3 de febrero 2025

De forma resumida a continuación se realiza una presentación de los principales iniciativas presentadas y suscritas durante este año legislativo:



## Iniciativas presentadas de forma individual

Iniciativa para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, la frase "14 de septiembre de 1824 Día de la Federalización de Chiapas a los Estados Unidos Mexicanos, por voluntad del pueblo chiapaneco, expresada por votación libre y secreta". Para honrar el orgullo de la mexicanidad de los pueblos de Chiapas.

Iniciativa para reformar la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para prohibir el uso de la imagen de niñas, niños y adolescentes en la propaganda electoral. Para la protección de las

niñas, niños y adolescentes en la propaganda electoral, anteponiendo el interés superior de la infancia y el principio pro-persona por encima de intereses políticos y electorales.

Iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para incluir el principio del adulto mayor. Se propone incluir en la Constitución Federal, el Principio Superior de las Personas Adultas Mayores, para contar con la máxima garantía para el ejercicio de todos sus derechos, velar, cumplir y hacer cumplir con este principio en todas las acciones y de decisiones del Estado.



# Iniciativas suscritas como adherente

**A**demás de las iniciativas presentadas de forma individual, como parte de los consensos políticos legislativos y en respuesta a la convocatoria de diferentes Diputadas y Diputados de Morena suscribí como adherente diversas iniciativas que se suman a la construcción de mejores instrumentos normativos en favor de los intereses sociales, de los pueblos, colectivos y comunidades.

Las iniciativas presentadas y suscritas de manera conjunta se exponen a continuación:

**Iniciativa que expide la Ley General de Fomento a la Producción para el Autoconsumo, la Agroecología y la Conservación de los Maíces Nativos.** Promueve la seguridad y la soberanía alimentaria del país, al mismo tiempo que prohíbe el cultivo de maíz genéticamente modificado y reconoce a los maíces nativos como patrimonio bio cultural y de identidad nacional

**Iniciativa que adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, y un artículo 32 Bis a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.** Propone que se tipifique y sancione el delito de ciberacoso o acoso digital y la protección del derecho de titulares de datos a su tratamiento lícito, con confidencialidad y seguridad.

**Iniciativa que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Plantea que la prisión preventiva oficiosa se adecue a parámetros internacionales y se incluyan entre los delitos que la ameritan, entre otros, tentativa de feminicidio, el abuso sexual infantil y la desaparición forzada.

**Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.** Propone que, en la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, se considerará prioritaria la protección y conservación de los manglares, debido a su importancia en la mitigación de los efectos del cambio climático, la protección contra inundaciones, y su valor ecológico como hábitat de biodiversidad. Los programas de ordenamiento

ecológico del territorio deberán incluir estrategias específicas para la preservación y restauración de los manglares. Tengo dudas sobre el contenido de este decreto y no encuentro más información en internet

**Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de enfermedades raras.** Propone un servicio de atención integral a enfermedades raras, desde una detección temprana hasta la creación y gestión de conocimiento en la materia. Considera la creación de la Comisión Nacional de Enfermedades Raras y un Registro Nacional.

**Iniciativa que reforma la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo en hoteles, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento, estaciones de servicio de combustibles y otros establecimientos análogos.** Propone que el salario mínimo no pueda ser reemplazado, ni sustituido, por propinas o algún tipo de gratificación voluntaria, ni reservado, ni compensado mediante comisiones, gratificaciones o cualquier otra forma de contraprestación adicional.

**Iniciativa que reforma la fracción XVII y adiciona la fracción XXVII ter al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.** Propone un día al año de permiso con goce de sueldo a todas las trabajadoras y trabajadores para acudir a procedimientos de evaluación y control médico preventivo.

**Iniciativa que expide la Ley General que Asegura el Respeto y la Implementación de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.** Plantea crear un nuevo ordenamiento jurídico, con el objeto de establecer las normas y mecanismos que aseguren el respeto y la implementación de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo periodo ordinario de sesiones. Durante el segundo periodo ordinario de sesiones, del 1º de febrero al 30 de abril de 2025, suscribí y me adherí en la presentación de seis iniciativas de ley, tal y como muestro a continuación:

# Iniciativas a favor del sector pesquero, las y los pescadores

**E**n enero de 2025, junto con las Diputadas y Diputados que integran la Comisión de Pesca, que me honro en presidir, así como con autoridades de las secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Marina (SEMAR), Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura (CONAPESCA), acordamos que elaborar un paquete de leyes para solucionar los problemas que afronta el sector pesquero en general, y las y los pescadores en particular.

Por ello, todos los viernes de febrero, marzo y abril, nos reunimos para elaborar diversas iniciativas, lo que dio por resultado que presentáramos de manera conjunta cuatro iniciativas para modificar cinco leyes.

Todas las propuestas, aun cuando abarcan distintos ordenamientos, están relacionadas con la problemática de las personas del mar y de los cuerpos de agua continentales, quienes a diario trabajan para darnos sustento y seguridad alimentaria.

A continuación, un breve resumen del producto de ese intenso trabajo legislativo:

**Proyecto de decreto que reforma el artículo 82 de la Ley de Aguas Nacionales, en materia de otorgamiento de permisos para descargas de aguas de uso acuícola.** Esta iniciativa tiene por objeto eliminar trámites burocráticos y la doble tramitación de permisos para descargas de aguas provenientes de uso acuícola. Tratándose de concesiones para uso acuícola no se requerirá solicitar conjuntamente la concesión y el permiso de descarga de aguas residuales, siempre que en la solicitud se asuma la obligación de atender las NOM o las condiciones particula-

res de descarga que correspondan.

**Iniciativa que reforma los párrafos primero y segundo del artículo 279 de la Ley Federal del Trabajo y los artículos 5a fracción XIX y 235 de la Ley del Seguro Social, en materia de derechos para los pescadores.** Tiene por objeto garantizar los derechos laborales y seguridad social para las personas pescadoras. Se plantea considerar como persona trabajadora del campo a las que realicen actividades pesqueras, incluidas las de buzos pescadores.

**Iniciativa que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para ampliar facultades de la Secretaría de Marina.** Se plantea dotar de facultades a la Secretaría de Marina (SEMAR) en materia de inspección y vigilancia pesquera.

**Iniciativa que reforma la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en materia de vigilancia e inspección.** Se trata de combatir la pesca ilegal y la delincuencia organizada por lo que se otorgan facultades a la Secretaría de Marina para realizar acciones de inspección y vigilancia. Así mismo plantea mejorar la coordinación entre dependencias y para tal fin modifica los artículos 4, 10, 12, 13, 20, 21, 124, 125, 126, 130, 131, 132 y 137 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

**Iniciativa que reforma los artículos 195-Z-32, 223, 224 y 282 de la Ley Federal de Derechos, en materia de exenciones de pago para pescadores en pequeña escala y acuicultores.** Con el objeto de establecer un esquema de exenciones fiscales a las embarcaciones nacionales menores a 10.5 metros de eslora a fin de que no paguen los derechos por el uso de la infraestructura de puentes y muelles.

INICIATIVA	TÍTULO Y ESTADÍSTICA	ASIGNACIÓN	FECHA DE SU PRESENTACIÓN
1. Proyecto de decreto que adiciona el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la prisión preventiva oficiosa, y se incluyan entre los delitos que la ameritan, entre otros, tentativa de feminicidio, el abuso sexual infantil y la desaparición forzada.	Fecha de presentación: 20 de febrero de 2025 Asignación: Política y Seguridad Social	Asignación: Política y Seguridad Social	20 de febrero de 2025
2. Proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la prisión preventiva oficiosa, y se incluyan entre los delitos que la ameritan, entre otros, tentativa de feminicidio, el abuso sexual infantil y la desaparición forzada.	Fecha de presentación: 20 de febrero de 2025 Asignación: Política y Seguridad Social	Asignación: Política y Seguridad Social	20 de febrero de 2025
3. Proyecto de decreto que reforma el artículo 82 de la Ley de Aguas Nacionales, en materia de otorgamiento de permisos para descargas de aguas de uso acuícola.	Fecha de presentación: 20 de febrero de 2025 Asignación: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Asignación: Medio Ambiente y Recursos Naturales	20 de febrero de 2025
4. Proyecto de decreto que reforma los párrafos primero y segundo del artículo 279 de la Ley Federal del Trabajo y los artículos 5a fracción XIX y 235 de la Ley del Seguro Social, en materia de derechos para los pescadores.	Fecha de presentación: 20 de febrero de 2025 Asignación: Trabajo y Previsión Social	Asignación: Trabajo y Previsión Social	20 de febrero de 2025
5. Proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para ampliar facultades de la Secretaría de Marina.	Fecha de presentación: 20 de febrero de 2025 Asignación: Política y Seguridad Social	Asignación: Política y Seguridad Social	20 de febrero de 2025
6. Proyecto de decreto que reforma la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en materia de vigilancia e inspección.	Fecha de presentación: 20 de febrero de 2025 Asignación: Política y Seguridad Social	Asignación: Política y Seguridad Social	20 de febrero de 2025
7. Proyecto de decreto que reforma los artículos 195-Z-32, 223, 224 y 282 de la Ley Federal de Derechos, en materia de exenciones de pago para pescadores en pequeña escala y acuicultores.	Fecha de presentación: 20 de febrero de 2025 Asignación: Política y Seguridad Social	Asignación: Política y Seguridad Social	20 de febrero de 2025



# Tercera Parte.

## Los decretos aprobados:

### Reformas Legislativas del Segundo Piso de la Cuarta Transformación.

Los dictámenes y votaciones realizadas durante este primer año de trabajo legislativo, como Diputada del Grupo Parlamentario de Morena incluyen todas las iniciativas aprobadas por mi fracción y aliados en el pleno de la Cámara de Diputadas y Diputados abonando a la Construcción del Segundo piso de la Cuarta Transformación.

En este sentido, entre el primero de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025 se aprobó un total de 20 reformas constitucionales, 10 nuevas leyes, 35 reformas a leyes existentes y 10 decretos. Tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

I. DICTAMEN APROBADOS DURANTE LA LXVI LEGISLATURA

Tipo de dictamen	Primer Año			
	1er PISO - 1 AÑO	2o PISO - 1 AÑO	2o Rec - 1 AÑO	IPEXTRECIAÑO
Nueva Ley	3	4	0	3
Reformas Constitucionales	16	4	0	0
Reformas a leyes existentes	12	16	0	2
Decretos	1	8	1	0
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>1</b>	<b>10</b>

La discusión y aprobación de las leyes significó la actividad más importante e intensa que he realizado como Diputada, cada decreto aprobado, se traduce en acciones directas que impactan en diversos sectores del país, lo que visibiliza la importancia del trabajo legislativo.

A continuación, expongo un apretado listado de los decretos aprobados y la importancia y significado de su contenido.

Están agrupados por temáticas: justicia; soberanía nacional; derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas; trabajo; bienestar social; reforma electoral; derechos humanos, seguridad y protección ciudadana; protección y cuidado de animales; organización del poder legislativo; hacienda pública; administración pública federal; áreas y empresas del Estado estratégicas; transparencia; sección instructora; y conmemoraciones.



### JUSTICIA

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial. (Aprobado el 03 de septiembre de 2024 y publicado en el DOF –Diario Oficial de la Federación– el 15 de septiembre 2024).

Determina de forma significativa:

Un proceso de elección democrática, por voto popular, para magistradas y magistrados de circuito, juezas y jueces de distrito, así como ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo la organización y responsabilidad del Instituto Nacional Electoral (INE); y establece los mecanismos para la designación en caso de defunción, renuncia o ausencia definitiva de alguno de sus integrantes.

Reduce el número de once a nueve ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y disminuye la duración en el cargo de 15 a 12 años; señala un plazo máximo de seis meses para dictar sentencias y, en caso de incumplimiento del plazo, se deba dar aviso al Tribunal de Disciplina Judicial y justificar las razones o, en su caso dar vista al órgano interno de control tratándose de Tribunales Administrativos. Se marca una notable diferencia con las administraciones anteriores en las que los retrasos eran tolerados con facilidad sin consecuencias disciplinarias constitucionales.

Corrige el conflicto de interés generado en virtud de que el órgano de administración y el de sanción del Poder Judicial Fe-

deral eran lo mismo, el Consejo de la Judicatura, presidido por la misma persona que ocupaba la presidencia de la Suprema Corte, distrayendo su función de dictar sentencias al más alto nivel.

Faculta al Tribunal de Disciplina Judicial para conocer, investigar, substanciar y, en su caso, sancionar a las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación que incurran en actos u omisiones contrarias a la ley, al interés público o a la adecuada administración de justicia. Antes no existía un órgano de disciplina, al contrario, el anterior Consejo de la Judicatura Federal (CJF) no vigilaba ni sancionaba a jueces y magistrados. Entre 2004 y 2023, se presentaron alrededor de 38,000 quejas contra funcionarios judiciales, 86% fue desechado sin iniciarse investigación alguna, y solo un pequeño porcentaje resultó en sanciones.

Establece las facultades del órgano de administración judicial, que contará con independencia técnica y de gestión, y será responsable de la administración, carrera judicial y control interno del Poder Judicial, así como determinar el número, división en circuitos, competencia y materias de los Tribunales Colegiados de Circuito, de Apelación y Juzgados de Distrito. A diferencia del anterior sistema que dificultaba la rendición de cuentas y no permitía que las decisiones internas fueran sometidas al escrutinio público.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación (aprobado el 14 de octubre de 2024 y publicado en el

DOF el 14 de octubre de 2024).

Establece el proceso de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Unión. Y le agrega la facultad al Instituto Nacional Electoral para realizar la celebración elecciones para renovar a los integrantes del poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Reasigna facultades a organismos del Tribunal Electoral dentro del procedimiento especial sancionador.

Establece que el Senado de la Republica emitirá la convocatoria para los cargos a elegir. Una vez inscritos los candidatos, se integrará un comité de evaluación por cada uno de los tres poderes de la unión.

Cada comité presentará listas con los candidatos mejor evaluados y las depurará mediante insculación pública. El Senado de la Republica será el encargado de recibir los listados finales de los poderes de la unión para ser remitidas al Instituto Nacional Electoral para la organización del proceso.

Se regula también lo relativo a la propaganda electoral, restringiendo el uso de tiempos en radio y televisión.

Prohíbe a los partidos políticos manifestarse en favor de algún candidato.

La Sala Superior del Tribunal Electoral o en su caso la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolverán las impugnaciones que se hayan presentado contra las asignaciones de candidatos o constancias de mayoría.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral (aprobado el 14 de octubre de 2024 y publicado en el DOF el 15 de octubre de 2024).



**M**odifica el que se puedan presentar impugnaciones respecto de las elecciones de las personas juzgadoras, contemplando ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como personas magistradas de la Sala Superior del Tribunal Electoral o del Tribunal de Disciplina Judicial, así como la elección de personas magistradas de Tribunales de Circuito, de Apelación, de las salas regionales del Tribunal Electoral y juezas de Juzgados Distrito. Los medios de impugnación no producen efectos suspensivos.

Determina los mecanismos de impugnación electoral que son aplicables a estos procesos, considerando las etapas de cómputo, declaración de resultados y los actos vinculados con la elección de los integrantes del Poder Judicial. Instituye los plazos para interponer los distintos medios de impugnación.

Establece cuales son los actos impugnables, señalando las facultades que le corresponden a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Sala Regional que ejerza jurisdicción sobre la circunscripción plurinominal.

Determina las causales de nulidad para los procesos de elección de integrantes del Poder Judicial. Incorpora el Juicio Electoral, para impugnar actos y resoluciones que restrinjan el derecho a ser votado de las personas candidatas al Poder Judicial.

Establece un Juicio de Inconformidad Específico, impide que los partidos políticos promuevan el juicio de inconformidad y limitando este derecho a candidatos interesados cuando se impugne la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial.

Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (aprobado el 10 de diciembre de 2024 y publicado en el DOF 20/12/2024).

Crea el Órgano de Administración Judicial, responsable de la gestión de la carrera judicial y los recursos administrativos de manera autónoma, asegurando decisiones libres de influencias externas y orientadas al bien público.

Crea un modelo de formación y evaluación a través de la Escuela Nacional de Formación Judicial, que capacitará y certificará al per-



sonal judicial con principios de excelencia, imparcialidad y perspectiva de género, promoviendo un servicio judicial más profesionalizado.

Introduce un nuevo esquema para la elección de ministros, magistrados y jueces de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), basado en procesos democráticos y participativos que fortalezcan la legitimidad y transparencia en la designación de sus integrantes. Reduce de 11 a 9 el número de ministros de la SCJN, con el objetivo de agilizar su funcionamiento y garantizar una resolución más eficiente de los casos. Los ministros estarán sujetos a características como integridad, imparcialidad, paridad de género y compromiso con los derechos humanos. Crea el Tribunal de Disciplina Judicial, encargado de investigar y sancionar las faltas administrativas graves, garantizando mayor transparencia y rendición de cuentas dentro del Poder Judicial. Introduce la paridad de género como principio esencial, asegurando que al menos el 50% de los cargos en los órganos judiciales sean ocupados por mujeres, promoviendo una representación más equitativa.

Decreto por el que se expide la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación (aprobado el 10 de diciembre de 2024 y publicado en el DOF 02/01/2025).

Establece las bases para el desarrollo de la carrera judicial en el Poder Judicial Federal, regulando el ingreso, promoción, formación, evaluación y permanencia de los servidores públicos bajo principios de mérito, imparcialidad y paridad de género.

Crea un sistema de selección y

capacitación a través de la Escuela Nacional de Formación Judicial, encargada de formar y certificar al personal judicial con estándares de excelencia, incluyendo perspectiva de género y derechos humanos.

Agrega la obligación de registrar vínculos familiares y prohíbe designaciones cruzadas, trianguladas o favorecedoras, fortaleciendo la legitimidad del sistema judicial.

Introduce medidas específicas para prevenir y sancionar el acoso y hostigamiento sexual en el ámbito judicial, garantizando un entorno laboral libre de violencia y discriminación. Incorpora la paridad de género como principio rector en la integración de órganos judiciales, asegurando una representación equitativa en todos los niveles de la carrera judicial. Refuerza los mecanismos de evaluación del desempeño vinculándolos con decisiones de permanencia y promoción, asegurando que el avance en la carrera judicial esté basado en el mérito y los resultados.

Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (aprobado el 19 de febrero de 2025 y publicado en el DOF el 13 de marzo de 2025).

Establece que la Suprema Corte de la Justicia de la Nación funcione únicamente en pleno.

Reduce de ocho a seis el número de votos de ministras y ministros, necesarios para sentar jurisprudencia o para la declaración de inconstitucionalidad.

Agrega que las sentencias dictadas en los juicios de amparo que resuelvan las controversias constitucionales de normas generales no podrán fijar efectos generales.

Actualiza la denominación de Distrito Federal a Ciudad de México; del Código Federal de Procedimientos Civiles por Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares; salario mínimo por Unidades de Medida y Actualización, y armoniza sobre las facultades que correspondían al Consejo de la Judicatura y que hoy corresponde realizar al Órgano de Administración Judicial".

Incorpora en el ordenamiento el lenguaje incluyente con perspectiva de género.

Fortalece la capacidad del Estado para ejecutar créditos fiscales.

### SOBERANÍA NACIONAL

Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional (aprobado el 11 de marzo de 2025 y publicado en el DOF el 1 de abril de 2025).

Se fortalece la soberanía nacional y el rechazo a cualquier forma de intervención para la investigación y/o persecución de delitos y delinquentes, sin la autorización y colaboración expresa del Estado mexicano en el marco de las leyes aplicables.

Se privilegia la cooperación y la coordinación para el combate de actividades delictivas que ponen en riesgo la seguridad de la Nación y de las personas.

Se propone incluir los delitos de terrorismo y de internación ilícita de armas al territorio nacional, en el catálogo de delitos que merecen prisión preventiva oficiosa, igualmente cuando cualquier extranjero realice actividades vinculadas con estos delitos.

Con ello queda establecido que el pueblo de México no aceptará ningún tipo de intervención, injerencia, intromisión o cualquier acto desde el extranjero que dañe o atente contra la independencia, la integridad y la soberanía de la Nación, tales como golpes de Estado, interferencias en elecciones o violación del territorio nacional, por tierra, mar o aire.

Decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de impugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal (aprobado el 30 de octubre de 2024 y publicado en el DOF el 31 de octubre de 2024).

Agrega como improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan el propósito de controvertir las adiciones o reformas a la constitución.

Establece como improcedente el juicio de amparo contra adiciones o reformas a la Constitución.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (aprobado el 19 de febrero de 2025 y publicado en el DOF el 3 de abril de 2025).

Incorpora en el ordenamiento lenguaje incluyente con perspectiva de género.

Establece que las sentencias de controversias constitucionales de normas generales no podrán dar lugar a la suspensión de la norma general.

Que las resoluciones de las controversias que versen sobre disposiciones generales de las entidades federativas, de los Municipios o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México impugnadas por la Federación tendrá efectos generales cuando hubiere sido aprobada por una mayoría de por lo menos seis votos de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Federación.

Actualiza la denominación de Distrito Federal a Ciudad de México, Código Federal de Procedimientos Civiles por Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, salario mínimo por Unidades de Medida y Actualización.

Añade como improcedentes las controversias constitucionales que contengan reformas a la constitución.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos (aprobado el 25 de febrero de 2025 y publicado en el DOF el 17 de marzo de 2025). Esta reforma es de la mayor trascendencia al elevar a rango constitucional la protección de los maíces nativos, reconociendo su valor como patrimonio biocultural, elemento de identidad nacional y base de nuestra soberanía alimentaria, se parte de que en México ¡sin maíz no hay país!

La reforma prohíbe explícitamente el cultivo de maíz genéticamente modificado en el país y obliga al Estado a proteger la biodiversidad del maíz, la guarda y custodia de sus semillas, garantizar la seguridad alimentaria y construcción de soberanía.

Establece la obligación del Estado de proteger y garantizar las condiciones para la producción, comercialización y consumo de los maíces nativos, así como para la promoción de la investigación, innovación y su manejo agroecológico.

Reconoce al maíz y al sistema milpa, como un pilar de la identidad cultural mexicana, que va más allá del valor de ser un alimento básico en la dieta mexicana.



**DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS**

Decreto por el que se reforma el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos (aprobado el 18 de septiembre de 2024 y publicado en el DOF el 30 de septiembre 2024).

Establece que la Nación tiene una composición pluricultural y multiétnica sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, colectividades con una continuidad histórica precolonial establecidas en el territorio nacional que conservan, desarrollan y transmiten inter-generacionalmente, sus instituciones sociales, normativas, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Reconoce a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público con identidad cultural, personalidad jurídica y patrimonio propios. Pone especial atención en el reconocimiento de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas y afromexicanos.

Garantiza el derecho a decidir conforme a sistemas normativos propios, formas de organización interna y sus representaciones de gobierno, sin limitar los derechos político-electorales de las personas de sus pueblos y comunidades.

Preserva, difunde y fomenta las lenguas y culturas y sus prácticas, como la medicina tradicional, modos de producción y medios de vida, la bioculturalidad e integridad de lugares sagrados, así como el reconocimiento del trabajo comunitario. Establece el derecho a ser consultados y cooperar de buena fe para adoptar y aplicar las medidas que puedan causar impactos significativos en su vida o entorno.

Determina la asignación de partidas presupuestales específicas para que los pueblos y comunidades las administren y ejerzan conforme a las leyes de la materia.

Decreto por el que se declara al "2025 como Año de la Mujer Indígena" (aprobado el 1 de febrero de 2025 y publicado en el DOF el 21 de febrero de 2025).

Esta simbólica declaratoria:

Busca honrar sus históricas contribuciones a la vida de los pueblos, revitalizar sus saberes ancestrales y contribuir a su autonomía en la toma de decisiones.

Reconoce la deuda histórica con las mujeres indígenas en toda su diversidad, celebrando su papel esencial en la identidad nacional y su reproducción cultural.

Busca poner en el centro de la conversación los problemas que enfrentan las mujeres indígenas, las desigualdades estructurales, la precarización de sus condiciones de vida, la vulneración de sus derechos, la reproducción de los tipos de violencia que las aquejan en diferentes ámbitos, particularmente la violencia de género desde la infancia y a lo largo de su vida.

Resalta su papel en la lucha por los derechos de sus pueblos y su emancipación para poner fin a las



opresiones que se interseccionan principalmente en razón de género, racialización y clasismo.

Busca reconocer y visibilizar sus aportaciones desde la resistencia y la comunalidad.

**DERECHOS DE LAS MUJERES**

Decreto por el que se reforma al artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en materia de reconocimiento a las mujeres que han transformado a nuestra Patria (aprobado el 28 de abril de 2025 y publicado en el DOF el 21 de julio de 2025). La reforma es congruente con los avances de las mujeres en México, la construcción de la paridad, las bases para la igualdad sustantiva, y la llegada a la máxima representación política de nuestra primera presidenta y las legisladoras electas junto con ella, lo que tiene una gran carga simbólica que esperamos, abra paso a la transformación de los códigos patriarcales en favor de la igualdad.

La presidenta reconoce las aportaciones de las mujeres, por ejemplo, al reconocer que somos las mujeres quienes -casi de forma exclusiva- realizamos los trabajos de cuidados

Gracias a este reconocimiento, en este 2025 más de tres millones de mujeres de 60 a 64 años se beneficiarán con la Pensión para el Bienestar de las Mujeres, haciendo realidad un piso más parejo.

Es un avance tangible, pero estaría incompleto si en paralelo no se reconstruye la mirada pública sobre cómo somos percibidas y valoradas las mujeres.

Este decreto fortalece este cambio cultural al reconocer mujeres y fechas significativas en la historia de México.

Incorpora 24 efemérides dedicadas a mujeres ilustres y fechas clave relacionadas con la lucha por la igualdad de género, como: el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer; el 5 de septiembre, Día de las Mujeres Indígenas; el 14 de septiembre, Día de las Forjadoras Anónimas de la República; el 17 de octubre, Reconocimiento del derecho de las mexicanas de votar y ser votadas a nivel federal y el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, entre otras.

Con esto se rectifica la historia —que invisibilizaba y/o minimizaba el papel de las mujeres en la vida de

México—, se crean referentes para las niñas y las jóvenes, se fortalece la democracia, la cultura y los derechos de las mujeres en toda la línea de vida.

¡Nunca más un México sin nosotras!

Decreto por el que se reforman los artículos 4o., párrafo primero; 21, párrafo noveno; 41, párrafo segundo; 73, fracción XXI, penúltimo párrafo; 116, fracción IX; 122, apartado A, fracción X, y 123, apartado A, fracción VII y apartado B, fracción V; y se adicionan un último párrafo al artículo 4o. y un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género (aprobado el 5 de noviembre de 2024 y publicado en el DOF el 15 de noviembre 2024).

Para las mujeres estas reformas son históricas como referentes de los logros resultado de luchas de las que nos antecedieron y que ven su concreción con la llegada de la primera presidenta de México y la conformación de un Congreso Paritario.

Se establece que el Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres; el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y la perspectiva de género en políticas públicas y como principio de las funciones de procuración de justicia, reforzando la protección a las mujeres, adolescentes, niñas y niños, contando con fiscalías especializadas de investigación de delitos relacionados con la violencia de género contra mujeres y niñas.

Se señala que se establecerán mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género. Uno de los indicadores de la desigualdad entre mujeres y hombres y que impide la autonomía económica de las mujeres.

Estas reformas construyen puentes entre lo simbólico y el efectivo ejercicio de los derechos de las mujeres, cumpliendo con lo que por derecho nos corresponde, no solo por justicia social, sino por el simple hecho de que somos poco más de la mitad de la población.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley

General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares (aprobado el 11 de diciembre de 2024 y publicado en el DOF de 16 de diciembre de 2024). Como parte de los avances de las mujeres en la protección y garantía de sus derechos, este decreto incorpora estas reformas de la mayor relevancia en la construcción de la igualdad sustantiva.

Adiciona los conceptos de brecha e igualdad salariales, amplía la definición de discriminación, agrega la búsqueda de igualdad salarial y el fomento de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito familiar, de cuidados, social y laboral como objetivos de las políticas públicas.

Para contribuir a la erradicación de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, se crea un Registro Nacional de Medidas y Órdenes de Protección de las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes.

Adiciona que la materia u objeto de la legislación será la protección del derecho de las mujeres, niñas y adolescentes como deber reforzado del Estado.

Incorpora las medidas órdenes de protección como mecanismo auxiliar para prevenir o hacer cesar actos de violencia, o bien, impedir la comisión de nuevos actos de violencia y delitos.

Homologa el contenido de las otras disposiciones reformadas en lo que respecta a las órdenes de protección; y adiciona el deber de la autoridad de salvaguardar la integridad de mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional, en materia de erradicación de la brecha salarial por razones de género (aprobado el 11 de diciembre de 2024 y publicado en el DOF de 16 de diciembre de 2024).

Actualiza el principio de "a trabajo igual le corresponde salario igual" incorporando la perspectiva de género e igualdad entre hombres y mujeres, en cumplimiento de la obligación del Estado para reducir la brecha salarial por razones de género, a través de acciones para erradicar las prácticas retributivas desiguales con base en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Incorpora el derecho a las personas trabajadoras de gozar de permisos de maternidad o paternidad en caso de adopción.

**TRABAJO**

Decreto para que se inscriba en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda "A la Comunidad Mexicana Migrante" (aprobado el 25 de febrero de 2025 y publicado en el DOF el 3 de marzo de 2025).

Las "letras de oro" simbolizan el valor histórico y la importancia que

el Estado le otorga a la comunidad a la que se honra.

La inscripción en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, de la leyenda "A la Comunidad Mexicana Migrante", es un reconocimiento oficial y simbólico de la comunidad migrante mexicana y su contribución al país desde su lucha y resistencia.

Esta condecoración eleva a la comunidad migrante al mismo nivel de otros personajes y eventos históricos reconocidos con letras de oro, destacando su valor para la nación.

Las mujeres y hombres parte de la comunidad mexicana migrante, son considerados héroes y heroínas que tuvieron que batirse por la vida, cruzar las vicisitudes de la frontera en aras de una vida mejor para sí y para sus familias y comunidades a las que devuelven y comparten lo logrado.

Se reconoce su significativa contribución al Producto Interno Bruto (PIB) nacional con sus remesas y para hacer que México sea el segundo país con mayor recepción de remesas del mundo, registrando 64 mil millones de dólares en 2024 de los cuales más de 1.5 millones de hogares y 6.1 millones de personas dependen directamente.

Es de reconocer también, la aportación que, en 2024, 4.1 millones de migrantes mexicanos en situación irregular, hicieron a la economía de la Unión Americana por 33 mil millones de dólares.

Decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo (aprobado el 24 de septiembre de 2024 y publicado en el DOF el 30 de septiembre 2024).

Establece el 1o. de octubre de cada seis años como día de descanso obligatorio con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal.

Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del apartado A, así como se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios (aprobado el 24 de septiembre de 2024 y publicado en el DOF el 9 de octubre de 2024).

De manera por demás significativa por su relevancia en la vida de las personas trabajadoras y sus familias, determina que la fijación anual, o la revisión del monto del salario mínimo, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia.

Señala que el salario mensual de las maestras y los maestros de nivel básico de tiempo completo, políticas, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, así como médicos y enfermeros, no puede ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes (aprobado el 25 de septiembre de 2024).

Indica que el Estado otorgará un apoyo económico mensual al menos de un salario mínimo a los jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, con el fin a que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la Ley.

Decreto por el que se adicionan los artículos 49, 50, 127, un capítulo 9-Bis y un artículo 997 B a la Ley Federal del Trabajo, en materia de derechos de los trabajadores de plataformas digitales (aprobado el 15 de diciembre de 2024 y publicado en el DOF de 24 de diciembre de 2024). Al incorporar a la Ley Federal del Trabajo las modalidades a través de plataformas digitales, se da respuesta a situaciones emergentes y se atienden con oportunidad y pertinencia.

Reconoce a miles de trabajadores de plataformas digitales sus derechos laborales y de seguridad social, además establece las condiciones necesarias para formalizar la relación laboral con las empresas empleadoras.

Define a las plataformas digitales como el conjunto de mecanismos, aplicaciones informáticas, sistemas y dispositivos que asignen tareas, obras, servicios y trabajos a personas trabajadoras en favor de terceros, y define a las personas de esta modalidad como aquellas que presten servicios personales, remunerados y subordinados, bajo el mando y supervisión de la plataforma digital de una persona física o moral.

Define que, el trabajo de plataformas digitales es la relación laboral subordinada para el desempeño de actividades remuneradas que requieran presencia física de la persona trabajadora para la prestación del servicio, las cuales son gestionadas por una persona física o moral en favor de terceros a través de una plataforma digital, utilizando las tecnologías de la información y comunicación para ejercer el mando y la supervisión sobre la persona trabajadora.

Fija reglas para la participación en el reparto de utilidades conforme al tiempo efectivamente laborado, mismo que deberá ser superior a 288 horas al año.

No se considerará como empleadores de las personas en plataformas digitales a los usuarios, consumidores o beneficiarios de tareas, servicios y trabajos; el tiempo destinado para la plataforma será definido por la persona trabajadora, mientras que el salario se fijará por tarea, servicio, obra o trabajo realizado contemplando el proporcional del día de descanso semanal, vacaciones, prima vacacional y aguinaldo.

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral autorizará y registrará los contratos laborales de trabajos especiales como los de plataformas digitales y establecerá las sanciones a los empleadores que incumplan sus obligaciones.



Subraya que las empresas de plataformas digitales deberán observar una perspectiva de género que proteja a las trabajadoras de actos de discriminación, violencia laboral, violencia sexual, acoso u hostigamiento con motivo de su trabajo, y que permita conciliar el trabajo con la vida personal y familiar.

Las empresas de plataformas digitales tienen prohibido el cobro a las personas trabajadoras por la inscripción, uso, separación o conceptos similares, relacionados con la relación laboral, así como el trabajo de personas menores de edad, la retención de dinero a las personas trabajadoras adicional a los conceptos establecidos en la Ley.

También tienen prohibido, el encubrimiento o la simulación que busque desvirtuar el vínculo laboral mediante contratos de carácter civil, mercantil u otros, la prestación de servicios de puesta a disposición de personal propio en beneficio de otra persona física o moral, y manipular el ingreso de las personas trabajadoras para evitar su calificación con trabajadores subordinados de plataformas digitales.

Prohíbe transferir a las personas trabajadoras que se encuentren sujetas a una relación laboral tradicional a un esquema de trabajo en plataformas digitales, con el fin de buscar desvirtuar el vínculo laboral, los derechos asociados con el mismo o con el objeto de reducir las cargas fiscales, de seguridad social o laborales que se desprendan de la relación de trabajo.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral (aprobado el 2 de octubre de 2024).

Establece que los patrones o sus representantes proveerán en sus espacios laborales a las personas trabajadoras con asientos o sillas con respaldo, para facilitarles tomar asiento periódicamente durante el desarrollo de sus funciones, por lo que no les obligarán a permanecer de pie durante la totalidad de su jornada laboral. Esta reforma también es conocida como "ley silla".

Decreto por el que se adicionan

las fracciones X Bis y X Ter al artículo 58 de la Ley General de Turismo (aprobado el 29 de abril de 2025)

El decreto es un avance legislativo clave para combatir la explotación infantil en el sector turístico, al hacer más rigurosos los controles y obligar a la denuncia de situaciones de riesgo.

Al obligar a reportar delitos, el decreto fortalece la seguridad general de los destinos turísticos, tanto para visitantes como para residentes.

Establece un marco de responsabilidad claro para prestadores de servicios, impulsando la implementación de medidas de seguridad y fomentando una cultura de prevención y denuncia en el sector turístico.

Impone la responsabilidad a hoteles y otros prestadores de servicios turísticos de implementar medidas para salvaguardar la integridad de las niñas y niños.

Obliga a los adultos que viajen con menores a acreditar su mayoría de edad, parentesco, patria potestad, tutela o custodia en caso de que se trate de acompañantes. De no poder acreditar la relación, los prestadores del servicio deberán reportar la situación a las autoridades competentes.

Establece a los prestadores de servicios turísticos la obligación de avisar a las autoridades cuando presencien o sospechen de la comisión de algún delito en sus establecimientos o en el marco de sus servicios.

Amplía las responsabilidades de los prestadores de servicios más allá de la protección de niñas y niños, incentivando la participación activa del sector en la prevención y denuncia de delitos en general.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo en hoteles, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento, en estaciones de servicio de combustibles y otros establecimientos análogos (aprobado el 29 de abril de 2025).

Los cambios más significativos son la obligación de garantizar un salario mínimo que no puede ser reemplazado por propinas o gratificaciones y la determinación de que las propinas se distribuyan entre los propios trabajadores.

El salario base no puede ser menor al salario mínimo. Las propinas, comisiones u otras gratificaciones se consideran complementos salariales, no sustitutos.

Las propinas deben ser administradas y distribuidas por los propios trabajadores, sin la intervención del empleador.

La reforma se dirige específicamente a establecimientos como hoteles, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento y estaciones de servicio de combustibles.

Se busca asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo y vigilar la jornada laboral.

Fomenta un ambiente laboral más justo y equitativo, al tiempo que establece mecanismos de supervisión por parte de las autoridades para asegurar el cumplimiento de la ley.

Decreto por el que se reforma el artículo 191 de la Ley del Seguro Social, en materia de seguro por desempleo (aprobado el 23 de junio de 2025) La importancia de este decreto radica en que otorga certidumbre y sostenibilidad al sistema de ahorro para el retiro, asegurando que los retiros por desempleo cumplan su función de apoyo temporal ante contingencias, sin descapitalizar las cuentas de los trabajadores a largo plazo.

Regula los retiros parciales de las Afores por desempleo para prevenir abusos y proteger el ahorro para el retiro de los trabajadores.

La reforma busca detener la práctica de "gestores" que inflaban artificialmente el último salario de los trabajadores por un día para que pudieran retirar una cantidad de dinero de su Afore mucho mayor a la que les correspondía legalmente.

Al regular estos retiros, se evita una "fuga silenciosa" de recursos que compromete el monto de la pensión futura de los trabajadores, asegurando un mayor saldo en sus cuentas individuales de retiro.

El cambio principal radica en la base de cálculo para el monto del retiro, basándolo en un promedio salarial más representativo en lugar del último salario registrado.

La reforma establece nuevas bases para calcular el monto que un trabajador puede retirar de su subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV) en caso de desempleo:

El monto para retirar ya no se basará en el último salario base de cotización, sino en el salario base promedio de las últimas 52 semanas cotizadas.

Se actualiza el término "salario mínimo mensual general" por el de Unidad de Medida y Actualización (UMA) mensual como límite para el cálculo.

#### **BIENESTAR SOCIAL**

Decreto por el que se reforman los artículos 4º y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar (aprobado el 22 de octubre de 2024 y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024).

Establece que, a las personas menores de 65 años, con discapacidad permanente les corresponde la pensión no contributiva por discapacidad y a todas las personas mayores de esa edad les corresponde la pensión no contributiva de adultos mayores. El monto de los recursos asignados no podrá ser disminuido respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

El Estado garantizará la rehabilitación y habilitación de las personas con discapacidad, dando prioridad a las personas menores de 18 años.

Para la población campesina y productora establece un jornal seguro, justo y permanente, así como un apoyo anual directo, con el objeto de mantener precios de garantía para el maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero o panificable.

Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción XVII del artículo 68 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial (aprobado el 25 de febrero de 2025 y turnado al Senado de la República).

Procura para las personas con discapacidad o movilidad limitada, acceso fácil y rápido a las entradas a lugares y espacios públicos a través de la disposición de cajones ubicados lo más cerca posible de las entradas principales, identificados con el pictograma correspondiente, y

Garantiza que las nuevas construcciones cuenten con estas características.

Decreto mediante el cual se adicionan un párrafo quinto al artículo 4º y un nuevo párrafo segundo al artículo 5º, recorriéndose por su orden los subsecuentes, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud (aprobado el 3 de diciembre de 2024 y publicado en el DOF de 17 de enero de 2025).

Indica que el Estado, para garantizar el derecho a la protección de salud de las personas, la ley sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás dispositivos analógicos, así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, y el uso ilícito de drogas sintéticas no autorizadas.

Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras (aprobado el 23 de octubre de 2024 y publicado en el DOF 2 de diciembre de 2024).

Incluye los conceptos "personas trabajadoras y empleadoras" y "viviendas adecuadas". El Fondo Nacional de la Vivienda establece un sistema de vivienda con orientación social que permitirá a las personas trabajadoras obtener crédito barato y suficiente para su adquisición o mejora; así como invertir sus recursos en la construcción de vivienda para que pueda adquirirla o arrendarla.

Establece que, las personas trabajadoras, después de un año de cotización ante dicho fondo, podrán acceder a las viviendas en arrendamiento social propiedad del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y que, en estas operaciones, el pago mensual no podrá exceder del 30% de su salario, determina que después de diez años de arrendamiento de una misma vivienda, la persona trabajadora tendrá derecho a adquirirla en propiedad en los términos que establezca la ley.

Prioriza el acceso a la vivienda en arrendamiento social a las personas trabajadoras que hayan aportado continuamente al fondo y no cuenten con vivienda propia.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vivienda con orientación social (aprobado el 1 de febrero de 2025 y publicado en el DOF el 25 de febrero de 2025).

Agrega que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) contará con la participación de una empresa filial para llevar a cabo la construcción de viviendas, la cual no será considerada entidad paraestatal y gozará de plena capacidad de gestión.

Adiciona que los recursos del Instituto se destinarán a la construcción de viviendas, a través de la empresa filial.

El Instituto podrá establecer programas que otorguen a las personas trabajadoras acceso a vivienda mediante arrendamiento social, mismos que se regirán por las reglas que emita el Consejo de Administración.

Se faculta al mismo Consejo para aprobar anualmente el presupuesto de inversión en construcción para la oferta de vivienda, ello con el fin de fortalecer los mecanismos de control sobre las nuevas operaciones que realice el Instituto en materia de construcción.

Señala que las aportaciones de personas empleadoras a las subcuentas de vivienda son patrimonio de las personas trabajadoras y en su conjunto conformarán el Fondo Nacional de la Vivienda.

Establece que la persona trabajadora derechohabiente que obtenga un crédito del Instituto o de alguna entidad financiera para aplicarlo al pago de la construcción o adquisición de vivienda o de suelo destinado para vivienda, podrá dar en garantía de tal crédito, el saldo de su subcuenta de vivienda. Dicha garantía únicamente cubrirá la falta de pago en que pueda incurrir el acreditado al perder su relación laboral.

#### REFORMA ELECTORAL

Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral (aprobado el 4 de marzo de 2025 y publicado en el DOF el 1 de abril de 2025).

Para la elección de todos los cargos de elección popular represen-



tantes populares federales, estatales y municipales y de la Ciudad de México, prohíbe la participación de personas que en los últimos tres años anteriores al día de la elección hayan tenido vínculo de matrimonio, concubinato o hasta cuarto grado de parentesco consanguíneo o civil con la persona que ejerce la titularidad del cargo para el que se postula.

Prohíbe la reelección de todos los cargos de elección popular en el período inmediato siguiente a nivel federal, estatal, municipal y de la Ciudad de México.

Permite a suplentes de cargos de elección popular en los ámbitos federal, estatal, municipal y de la Ciudad de México ser electos para el período inmediato siguiente con el carácter de propietarios siempre que no hubieren estado en ejercicio.

Señala que las personas propietarias de dichos cargos no podrán ser electas para el período inmediato siguiente con el carácter de suplentes.

Incorpora lenguaje incluyente con perspectiva de género.

#### DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como de la Ley General de Población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas (aprobado el 30 de junio de 2025 y publicado en el DOF el 16 de julio de 2025). Es una reforma orientada a mejorar procesos y facilitar la búsqueda de personas desaparecidas.

Establece disposiciones para fortalecer la legislación en materia de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.

Crea la Alerta Nacional de Búsqueda que deberá activarse a nivel nacional de manera inmediata después de una denuncia o reporte de desaparición.

Crea la Plataforma Única de Identidad, a través de la Clave Única de Registro de Población (CURP) con datos biométricos para la identificación oficial, centraliza registro público y privados para facilitar la búsqueda de personas desaparecidas.

Elimina el requisito de espera de 72 horas para el inicio de carpetas de investigación por desaparición

de personas.

Establece la obligación de colaboración entre instituciones públicas y privadas que, a través de recursos tecnológicos cuenten con imágenes, para ser consultadas en los procesos de búsqueda de personas.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional (aprobado el 19 de septiembre de 2024 y publicado en el DOF el 30 de septiembre 2024).

Amplía la jurisdicción de la Guardia Nacional, en el ámbito de sus competencias, para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

Faculta al Congreso para expedir leyes que regulen y establezcan requisitos y límites para la participación del Ejército, Armada y Fuerza Aérea en materia de seguridad interior y en tareas de apoyo a la seguridad pública. Asimismo, para ratificar nombramientos de jefes superiores de la Guardia Nacional que realice la persona titular del Poder Ejecutivo Federal.

Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (aprobado el 25 de junio de 2025 y publicado en el DOF el 16 de julio de 2025).

Crea un ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la distribución de competencias, la coordinación y cooperación entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno que lo integran.

Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública (aprobado el 25 de junio de 2025 y publicado en el DOF el 16 de julio de 2025).

Crea un ordenamiento jurídico que insta a la Secretaría de Investigación e Inteligencia, el cual interconecta los sistemas de inteligencia de la Federación, las entidades federativas y municipios, para fines de investigación de los delitos, en particular los de alto impacto.

Se basa en el aprovechamiento de herramientas tecnológicas y científicas de inteligencia en materia de seguridad pública.

Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, en materia de seguridad pública (aprobado el 21 de noviembre de 2024 y publicado en el DOF del 31 de diciembre de 2024).

Otorga facultades para investigar delitos Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) además de al Ministerio Público y la Guardia Nacional. Anteriormente esta facultad correspondía principalmente al Ministerio Público, con el auxilio de la policía bajo su mando.

Fortalece el Sistema Nacional de Seguridad Pública para coordinar las acciones de colaboración entre los tres órdenes de gobierno, a través de las instituciones de seguridad pública.

Incorpora la figura del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, delimitando facultades en el desarrollo de sus funciones.

Establece que los fondos de ayuda federal para la seguridad pública serán sujetos de auditoría y vigilancia por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema.

Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa (aprobado el 13 de noviembre de 2024 y publicado en el DOF de 31 de diciembre de 2024).

Incorpora la facultad de juezas y jueces para ordenar la prisión preventiva oficiosa como medida cautelar en los casos de extorsión, narcomenudeo, actividades ilícitas relacionadas con el fentanilo y otras drogas sintéticas, así como el contrabando, la defraudación fiscal y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales.

Entre los delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa se encuentran el de abuso o violencia sexual contra menores y feminicidio.

Prohíbe interpretaciones análogas o extensivas de la ley, buscando que la norma se aplique de manera literal y no se distorsionen sus términos.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de medidas de protección y derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (aprobado el 11 de diciembre de 2024 y publicado en el DOF de 16 de diciembre de 2024).

Crea un ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la distribución de competencias, la coordinación y cooperación entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno que lo integran.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (aprobado el 23 de abril de 2025 y publicado en el DOF el 29 de mayo de 2025). Busca a través de la actualización del marco normativo, fortalecer la regulación y el control de armas en México, con enfoque en la seguridad pública y la cultura de paz

Se prohíbe la posesión, transporte, uso o fabricación de instrumentos, accesorios o aditamentos para convertir armas semiautomáticas en automáticas.

Se endurecen las sanciones por posesión y uso ilegal de armas, y se establecen nuevas obligaciones para los titulares de licencias.

Establece una prohibición explícita del uso de armas fabricadas con técnicas artesanales o tridimensionales,

Se prohíben los vehículos blindados adaptados para uso bélico por civiles, y se fortalecen las atribuciones de la Secretaría de la Defensa Nacional para negar, suspender o cancelar permisos, y se exige una mayor coordinación con autoridades estatales y municipales.

Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; del Código de Justicia Militar; y del Código Militar de Procedimientos Penales (aprobado el 24 de junio de 2025 y publicado en el DOF 16 de julio de 2025).

Expide un ordenamiento jurídico en materia de seguridad pública con el objetivo de regular a la Guardia Nacional, para que, en colaboración con las entidades federativas y los municipios, garantice el orden social y la prevención de delitos.

Define a la Guardia Nacional como una fuerza profesional de carácter permanente e integrada por personal militar, con formación policial dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Armoniza las leyes secundarias en materia de seguridad, en relación con las atribuciones y obligaciones del Ejército, Fuerza Aérea y la incorporación de la Guardia Nacional.

Integra en los ordenamientos jurídicos lenguaje incluyente con perspectiva de género.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y se reforma el artículo 400 Bis del Código Penal Federal (aprobado el 30 de junio de 2025 y publicado en el DOF el 16 de julio de 2025).

Refuerza la legislación vigente a fin prevenir e investigar conductas relacionadas con actos u operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita.

Busca a través de las leyes prevenir e investigar conductas relacionadas con el financiamiento al terrorismo a través de una coordinación interinstitucional.

#### PROTECCION Y CUIDADO DE ANIMALES

Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y



73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal (aprobado el 12 de noviembre de 2024 y publicado en el DOF del 2 de diciembre de 2024).

Garantiza por parte del Estado Mexicano la protección, conservación, cuidado y trato adecuado de los animales y faculta al Legislativo para expedir leyes con la concurrencia de los tres órdenes de gobierno, así como planes y programas de estudio que incluyan la protección de los animales.

Se reconoce la dignidad de los animales y la obligación moral del Estado de protegerlos. Este cambio histórico eleva la protección animal a nivel constitucional, inspirando un sentido de empatía y justicia para los seres sintientes, y se traduce en un compromiso nacional para que la educación, las leyes y la actuación gubernamental se alineen con el respeto y cuidado de los animales.

Se establece que los animales merecen respeto y que el maltrato es inaceptable. Promueve que la responsabilidad de cuidar a los animales se traslade de un plano ético o personal, a una responsabilidad pública, de toda la nación, reforzando la idea de que la sociedad tiene un deber hacia los animales.

Se fomenta una mayor empatía social hacia los animales y crea un sentimiento de orgullo y esperanza de que el país está avanzando hacia una cultura de mayor compasión y justicia. Se otorga seguridad y esperanza de que los derechos de sus animales estarán mejor protegidos en el futuro.

Decreto, por el que se reforman los artículos 47 Bis 4; 60 Bis; 122 y 127 de la Ley General de Vida Silvestre (aprobado el 25 de junio de 2025 y publicado en el DOF el 16 de julio de 2025).

Se establece normatividad para prohibir la utilización de ejemplares mamíferos marinos en espectáculos fijos o itinerantes.

Se busca la protección de animales y su bienestar conservando la vida silvestre, particularmente la vida marina.

Establece un programa de transición para animales en cautiverio bajo vigilancia de las autoridades correspondientes.

### **ORGANIZACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO**

Decreto por el que se reforman los artículos 53 y 57 Quáter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (aprobado el 29 de abril de 2025 y publicado en el DOF el 7 de julio de 2025).

Estas reformas buscan mejorar la eficiencia y transparencia del poder legislativo, adaptándolo a las necesidades actuales, lo que podría incluir cambios en la composición o en la gestión de los recursos legislativos.

Las reformas a la Ley Orgánica del Congreso General son cruciales para adaptar la estructura y los procesos del Poder Legislativo a los desafíos contemporáneos.

Al modificar la Ley Orgánica, se busca racionalizar los procedimien-

tos para hacerlos más eficientes y transparentes, lo que fortalece la rendición de cuentas del Congreso ante la ciudadanía.

Estas reformas actualizan el marco legal que rige al Congreso, asegurando que esté alineado con la Constitución y los principios de una gestión legislativa moderna y efectiva.

Los cambios en los artículos específicos, 53 y 57 Quáter, tienen un impacto directo en la composición, las funciones o la gestión administrativa del Congreso.

Homologa el marco jurídico con el contenido de las disposiciones reformadas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación orgánica respecto al derecho a la información pública, protección de datos personales, así como la debida rendición de cuentas.

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de miscelánea procesal (aprobado el 29 de abril de 2025 y publicado en el DOF el 7 de mayo de 2025).

Se mejora la eficiencia y agilidad del proceso legislativo en la Cámara de Diputados, se centra en actualizar y agilizar las normas procesales para reducir el rezago legislativo. Las reformas procesales son vitales para fortalecer la capacidad del gobierno en la atención de problemas sociales y para asegurar el cumplimiento de las promesas y demandas ciudadanas.

Al optimizar los procedimientos, se puede disminuir la acumulación de iniciativas pendientes, lo que permite al Congreso abordar temas urgentes y relevantes de manera más oportuna.

Un sistema legislativo ágil es fundamental para la capacidad del gobierno de responder a los grandes desafíos de la nación, como lo mencionan los documentos de la Cámara de Diputados.

Al agilizar la aprobación de reformas vitales, se busca atender las demandas de la ciudadanía y contribuir a su bienestar social.

La reforma puede incluir la derogación de artículos obsoletos o la modificación de otros para hacer más claros los procedimientos legislativos y la continuidad de los asuntos entre legislaturas, como se ejemplifica en decretos pasados.

Decreto por el que se adicionan

dos incisos al artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (aprobado el 23 de junio de 2025 y publicado en el DOF el 02 de junio 07 de 2025).

Esta reforma tiene la finalidad de robustecer las facultades de la Contraloría Interna de la Cámara de Senadores, al vincularla con las disposiciones vigentes constitucionales y legales en materia de Transparencia.

Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de comisiones en la Cámara de Diputados (aprobado el 05 de diciembre de 2024 y turnada al Senado de la República). No se ha aprobado en el Senado.

Sustituye el nombre de la Comisión de Atención de Grupos Vulnerables por el de la Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

Decreto por el que se expide el Reglamento de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (aprobado el 22 de abril de 2025 en la Cámara de Diputados y el 29 de abril de 2025 en la Cámara de Senadores).

Crea un marco normativo cuyo objeto es regular el funcionamiento de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, así como el desarrollo de las sesiones plenarias presenciales y semipresenciales; la conformación del Orden del Día, así como los debates y las votaciones que se realizan en el Pleno y en las reuniones presenciales de sus Comisiones de Trabajo y de su Mesa Directiva.

En la Cámara de Diputados se aprobó por unanimidad la modernización de los procesos legislativos y las reglas de funcionamiento de la Comisión Permanente, asegurando que el trabajo del Congreso de la Unión no se detenga durante los recesos y proporcionando certeza jurídica y transparencia a sus actuaciones.

El reglamento anterior databa de 1934 (el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General), por lo que la expedición de uno nuevo responde a la necesidad de actualizar y adecuar la normativa a la realidad política y legislativa actual.

Al establecer un reglamento específico y permanente se dota de mayor certidumbre jurídica y transparencia al funcionamiento de la Comisión Permanente. Esto elimina

la práctica anterior de regirse por acuerdos parlamentarios temporales durante los recesos.

La existencia de reglas claras y permanentes para la Comisión fortalece la institucionalidad del Congreso en su conjunto, garantizando la continuidad de los procedimientos, una mejor planificación de las sesiones, claridad en los debates y una distribución equitativa de responsabilidades.

El nuevo reglamento detalla las facultades de la Comisión Permanente, como:

Tomar protesta a la presidenta de la República, en caso de que el Congreso no pueda hacerlo.

Recibir iniciativas de ley y observaciones a proyectos de ley.

Aprobar o presentar convocatorias a periodos extraordinarios de sesiones.

Conceder licencias al titular del Poder Ejecutivo Federal por hasta 60 días.

Ratificar nombramientos de funcionarios públicos (Servicio Exterior, Ejército y Armada).

### **HACIENDA PÚBLICA**

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (aprobado el 23 de junio de 2025 y publicado en el DOF el 16 de julio de 2025).

La reforma busca mejorar la rendición de cuentas, alineando la implementación de programas sociales con las normativas de presupuesto y contabilidad pública, lo que facilita el seguimiento y la fiscalización del gasto.

Asegura que los recursos para el desarrollo social se administren de manera más eficiente y transparente, y que se cumplan con los principios de la Ley General de Desarrollo Social, como el acceso pleno a los derechos sociales.

Mejora la gestión de los recursos y con ello se garantiza de manera más efectiva el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución.

Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025 (aprobado el 26 de noviembre de 2024 y publicado en el DOF el 19/12/2024).

El ejercicio fiscal de 2025, la federación percibirá los ingresos por 9 billones 302,015.8 millones de pesos, provenientes de impuestos, cuotas y aportaciones de Seguridad Social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por ventas de bienes, entre otros.

La Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025 no contempla nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de la Comisión Federal de Electricidad. Derivado del monto de ingresos fiscales a obtener durante el ejercicio fiscal de 2025, proyecta una recaudación federal participable por 4 billones 892 mil 179.6 millones de pesos.

Considera contratar obligacio-

nes constitutivas de deuda pública, a efecto de obtener un monto de endeudamiento neto externo de hasta 15 mil 500 millones de dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el monto de endeudamiento neto externo que se ejercería con organismos financieros internacionales.

Decreto por el que se reforma la Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento (aprobado el 28 de abril de 2025 y publicado en el DOF el 6 de junio de 2025).

El Decreto formaliza la participación de México en esta organización, permitiendo al gobierno federal ejecutar el convenio y acceder a recursos financieros para el desarrollo. Su importancia radica en que abre la puerta a la obtención de financiamiento y cooperación técnica internacional para proyectos de desarrollo en México, fortaleciendo así la capacidad del país para abordar sus desafíos económicos y sociales.

El decreto permite que el gobierno federal ejecute el convenio de la AIF, haciendo posible la obtención de créditos y asistencia financiera para proyectos de desarrollo económico y social en México.

Al formalizar la participación de México, se refuerzan los lazos de cooperación con otros países y organismos internacionales a través de la AIF, facilitando el intercambio de conocimientos y mejores prácticas.

Los recursos y la cooperación técnica que se obtengan mediante la AIF pueden destinarse a proyectos que contribuyan al crecimiento económico sostenible, la reducción de la pobreza y la mejora de servicios públicos.

La aprobación del decreto formaliza la ley que establece las bases para la ejecución del convenio, garantizando que la participación de México se realice dentro del marco legal establecido y a través de los procedimientos adecuados.

Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (aprobado el 30 de junio de 2025 y publicado en el DOF el 16 de julio de 2025).

Dispone la creación de una nueva autoridad de competencia con personalidad jurídica y patrimonio propio y que consolide en una sola autoridad las funciones de competencia de todos los sectores de la economía, incluyendo las telecomunicaciones y la regulación asimétrica en ese sector.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica (aprobado el 20 de noviembre de 2024 y publicado en el DOF de 20 de diciembre de 2024). Se basa en la necesidad de administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Se optimiza la administración pública mediante la simplificación de la estructura del Poder Ejecutivo Federal e introduce cambios significativos en la organización del Poder Ejecutivo Federal y reasigna funciones de los extintos órganos autónomos al Ejecutivo.

Al modificar, adicionar y derogar disposiciones constitucionales, se busca mejorar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos para que estos sirvan mejor a los fines para los que están destinados.

El objetivo final es racionalizar el ejercicio de los recursos públicos para aumentar la inversión del gasto público en políticas y programas sociales para reducción y erradicación de la pobreza y la desigualdad.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos (aprobado el 26 de noviembre de 2024 y publicado en el DOF de 30 de diciembre de 2024).

Establece los costos y condiciones para la realización de pagos de derechos por la Prestación de Servicios Migratorios.

Define el esquema para el cobro del derecho por la expedición del título de concesión minera; por el uso, goce o aprovechamiento de

El PEF es un instrumento fundamental para cumplir con la obligación del Estado en materia de políticas públicas, refleja las prioridades nacionales y determina el rumbo del país y es también instrumento para la redistribución de la riqueza y la búsqueda de la equidad social.

PEF 2025 basado en la economía moral, fortalece los programas sociales, su viabilidad amplía sus alcances, la infraestructura y los servicios públicos, la salud, la educación, la vivienda como derechos sociales sustantivos y en general las acciones que construyen el segundo piso de la cuarta transformación en cumplimiento del conjunto de derechos las y los mexicanos, de los pueblos y comunidades en los territorios rurales, en las zonas urbanas, en las zonas metropolitanas, cumpliendo con el mandato de otorgar el máximo bienestar posible a las y los usuarios de derechos en México.

La relevancia del PEF se manifiesta en múltiples dimensiones. En el ámbito económico, actúa como un potente instrumento de política fiscal que influye directamente en variables macroeconómicas como el empleo, la inversión y el crecimiento económico. A través de la asignación de recursos, el gobierno puede estimular sectores espe-

cial el funcionamiento democrático y el combate a la corrupción.

Los retos actuales como la desigualdad social, el cambio climático, la necesidad de infraestructura moderna y resiliente, así como la demanda de mejores servicios públicos hacen que el PEF sea más relevante que nunca. La manera en que se distribuyan los recursos públicos determinará en gran medida la capacidad del país para enfrentar estos desafíos y construir un futuro más próspero, equitativo y sustentable.

En el marco del "Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación" (PPEF) 2025, destaca una significativa reestructuración en el sector transporte e infraestructura, que refleja las prioridades y transformaciones en la política pública nacional.

En lo que al sector aéreo corresponde por parte del PPEF, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) es uno de los principales beneficiarios del presupuesto federal, con una asignación proyectada de 140,799 millones de pesos, representando un notable incremento de 72% respecto al ejercicio 2024. Esta asignación refleja la prioridad que el gobierno federal otorga al desarrollo de infraestructura como motor del crecimiento económico.

Un aspecto relevante en el PPEF 2025 es la administración de infraestructura estratégica, como se aprecia con el Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica (GAFSACOMM). Para esta empresa se contempla una asignación de 2,775 millones de pesos, destinados a subsidiar sus operaciones, que incluyen:

Infraestructura Aeroportuaria: 924 millones de pesos para el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA).

Gestión de doce puertos aéreos: Aeropuerto Internacional de Campeche,

Aeropuerto Internacional de Chetumal,

Aeropuerto Internacional de Ciudad Victoria,

Aeropuerto Internacional de Ixtepac,

Aeropuerto Internacional de Nogales,

Aeropuerto Internacional de Palenque,

Aeropuerto Internacional de Puebla,

Aeropuerto Internacional de Tulum,

Aeropuerto Nacional de Tamián, y

Aeropuerto Internacional de Nuevo Laredo

Operaciones de venta de turbosina, con ingresos proyectados de 5,894 millones de pesos.

Transporte Aéreo: 19 millones de pesos asignados para la dirección de la Aerolínea del Estado Mexicano (Mexicana).

Infraestructura Ferroviaria: Supervisión del Tren Maya.

Desarrollo de infraestructura hotelera.

Construcción de estaciones ferroviarias en el sureste.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recomendaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (aprobado el 18 de febrero de 2025 y publicado en el DOF el 15 de abril de 2025).

Permite el ascenso de los militares que hayan aprobado las carreras que imparten las Escuelas Militar de Ingeniería, Medicina y Odontología; asimismo, posibilita a Mayores Oficiales y Médicos Cirujanos para acceder a ascensos, por rigurosa escala jerárquica, mediante el curso o acreditación de alguna especialidad en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad u otra institución educativa nacional o internacional.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (aprobado el 26 de febrero de 2025 y publicado en el DOF el 18 de marzo de 2025).

Se simplifica el régimen fiscal de las Empresas Públicas del Estado, derogando disposiciones fiscales específicas relacionadas con las deducciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) y la separación de obligaciones entre asignaciones y contratos.

El decreto es parte de un esfuerzo por ajustar la política energética del país, modificando el marco fiscal y operativo de las empresas productoras de energía para lograr una mayor eficiencia y simplificación.

Modifica las modalidades de la percepción de ingresos del Estado Mexicano derivadas de la explotación y extracción de hidrocarburos y agrega definiciones relativas a características de yacimientos y volúmenes de petróleo.

Sustituye las referencias a la Ley de Hidrocarburos por las de la Ley del Sector Hidrocarburos. Así como la referencias a "Empresas productivas del Estado" por "Empresas Públicas del Estado".

Actualiza las facultades que correspondían a la Comisión Nacional de Hidrocarburos y que hoy corresponde realizar a la Secretaría de Energía.

Habilita a PEMEX y a otras empresas públicas del Estado para formalizar contratos de licitación.

Señala que las asignaciones sólo pueden otorgarse a empresas públicas del Estado cuyo objeto contenga la realización de actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

Modifica el procedimiento en que los asignatarios deberán pagar el derecho por la utilidad compartida, ahora llamándolo derecho petrolero para el bienestar.

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (aprobado el 13 de noviembre de 2024 y publicado en el DOF del 28 de noviembre de 2024).

Redistribuye facultades a las Secretarías de Estado para alinear la estructura del Poder Ejecutivo con

los objetivos del gobierno.

Modifica la denominación de la Secretaría de la Función Pública por la de Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; asimismo, crea la Secretaría de las Mujeres; la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación; y la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización (aprobado el 19 de marzo de 2025 y publicado en el DOF el 15 de abril de 2025).

Se obliga a las autoridades de todos los niveles de gobierno a implementar políticas públicas para simplificar y digitalizar trámites y servicios, lo que busca mejorar la eficiencia, la transparencia y la accesibilidad a los servicios públicos.

Se sientan las bases para un gobierno más eficaz al agilizar procesos, eliminar trámites innecesarios, garantizar la validez de documentos digitales y fomentar el uso de tecnologías de la información para el beneficio ciudadano sin importar la ubicación o condición socioeconómica de las personas usuarias.

Impulsa la modernización del aparato gubernamental para superar problemas estructurales en la gestión pública, con el objetivo de hacer los trámites más ágiles y accesibles y fomentar la interacción directa entre instituciones públicas y ciudadanos a través de plataformas digitales.

Se eliminarán requisitos y documentos que no son generados por el propio gobierno. Los documentos digitales tendrán la misma validez que los físicos.

El gobierno deberá fortalecer las capacidades tecnológicas del Estado para impulsar la innovación y el gobierno digital.

Se otorga al Congreso la facultad para legislar y establecer un marco normativo que impulse la simplificación y digitalización de trámites en todo el país.

Busca mejorar la confianza ciudadana en las instituciones públicas al hacer los trámites más rápidos y sencillos, lo que a su vez puede contribuir a reducir la corrupción.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (aprobado el 1 de abril de 2025 y publicado en el DOF de 16 de abril de 2025). Con el objetivo de cambiar el enfoque de la lucha contra la corrupción hacia una estrategia de prevención integral:

Se creó la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en noviembre de 2024, mediante una reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Esta nueva dependencia reemplazó a la Secretaría de la Función Pública. La Secretaría se enfoca en el fortalecimiento de la administración pública y la transparencia, dignificar el servicio público y consolidar las compras públicas transparentes.

#### ¿Cuánto es el presupuesto contemplado en los programas y acciones de desarrollo social en el PPEF 2025?

El PPEF 2025 contempla un gasto total de \$9,302,015.8 millones de pesos.



inmuebles y de playas; y, la zona federal marítimo terrestre, y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas.

Modifica los costos del pago de derechos por el uso o aprovechamiento no extractivo de los elementos naturales y escénicos que se realizan en las Áreas Naturales Protegidas marinas, insulares y terrestres sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

Incorpora nuevas excepciones en el pago de derechos en materia de telecomunicaciones o radiodifusión.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 (aprobado el 11 de diciembre de 2024 y publicado en el DOF de 24 de diciembre de 2024). Se estableció que el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio 2025 fuese de \$9 billones 302 mil 15 millones 800 mil pesos, coincidente con el total de los recursos aprobados en la Ley de Ingresos.

cíficos de la economía y promover el desarrollo regional.

El federalismo mexicano encuentra en el PEF uno de sus principales mecanismos de operación. A través de las participaciones y aportaciones federales, los estados y municipios reciben recursos que son vitales para su funcionamiento y desarrollo. Esta distribución de recursos impacta directamente en la capacidad de los gobiernos locales para atender las necesidades de sus habitantes, promover el desarrollo regional y hacer justicia social restaurativa.

Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación, la transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales, se establece claramente el destino y los mecanismos del ejercicio, comprobación y evaluación de los resultados e impactos del ejercicio del gasto, permite a la ciudadanía y a los órganos de control evaluar el uso de los recursos públicos y exigir resultados a sus gobernantes. Esta función es fundamental para

La reforma a la Ley de Obras Públicas busca fortalecer la contratación pública promoviendo la eficiencia, la transparencia y la competencia, alineando las prácticas de contratación con los objetivos de gobierno en cuanto a infraestructura y desarrollo.

Se fortalecen los mecanismos para prevenir la corrupción, optimizar los procesos de licitación y asegurar la correcta ejecución de proyectos de infraestructura pública, como parte de la ética gubernamental y en atención de la exigencia social de un uso más responsable de los recursos públicos y combatir la corrupción.

Se busca mejorar la transparencia en los procesos de contratación, haciendo que la selección de proveedores sea más clara y equitativa.

Al uniformizar requerimientos y simplificar procesos, se espera reducir conflictos y costos de transacción, incentivando una mayor participación de proveedores en las licitaciones.

Al hacer más eficientes los procesos de contratación, se busca que los recursos destinados a obras públicas se utilicen de manera más efectiva, beneficiando a la comunidad.

Decreto por el que se expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos (aprobado el 28 de abril de 2025 y publicado en el DOF el 16 de julio de 2025). Se trata de la Ley Reglamentaria del artículo 25 constitucional en materia de simplificación administrativa y digitalización de Trámites y Servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas en los tres órdenes de gobierno.

Los beneficios clave incluyen la reducción de requisitos, la creación de una ventanilla única digital, la estandarización de procesos a nivel nacional, el impulso a la competitividad del país y la creación de capacidades tecnológicas internas para el gobierno.

Busca reducir el contacto directo con funcionarios y eliminar intermediarios, lo que cierra el paso a actos de corrupción al simplificar y digitalizar los procesos.

Se espera que los procesos sean más rápidos y eficientes al reducir requisitos y estandarizar procedimientos en beneficio de la ciudadanía y empresas.

Promueve la digitalización de la mayoría de los trámites, creando un expediente digital único, una ventanilla única digital y una plataforma única para realizar todos los trámites en línea, lo que disminuye el uso de papel y agiliza la gestión.

Se propone crear un entorno más eficiente y accesible, para hacer a México más atractivo para la inversión y los negocios.

Impulsa el desarrollo de capacidades tecnológicas propias del gobierno, incluyendo un repositorio de código y una escuela pública de código, para que las y los servidores públicos puedan dar mantenimiento a los sistemas.

Garantiza la gratuidad de los trámites, la accesibilidad y la asistencia técnica para personas en



situación de vulnerabilidad.

Se crea un mecanismo de autenticación único que usa la CURP como identificador principal para acceder a todos los servicios.

#### **ÁREAS Y EMPRESAS DEL ESTADO ESTRATÉGICAS**

Decreto por el que se expiden la Ley de la Empresa Pública del Estado, de la Comisión Federal de Electricidad; la Ley de la Empresa Pública del Estado, de Petróleos Mexicanos; la Ley del Sector Eléctrico; la Ley del Sector Hidrocarburos; la Ley de Planeación y Transición Energética; la Ley de Biocombustibles; la Ley de Geotermia, y la Ley de La Comisión Nacional de Energía; se reforman diversas disposiciones de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (Aprobado el 12 de marzo -2025 y publicado en el DOF el 18 de marzo de 2025).

Estas leyes provienen de una iniciativa presentada por la presidenta de la República, establecen el marco jurídico nacional en materia energética, para consolidar la soberanía energética, reducir la dependencia del sector privado y fortalecer a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (PEMEX).

El propósito es fortalecer a las empresas públicas del Estado, dar orden y certeza a los agentes privados, aumentar la capacidad de seguimiento de los participantes, mejorar la regulación desde un enfoque técnico, fortalecer la trazabilidad en los procesos y dar un marco jurídico claro a las actividades de transición energética, así como a los sectores eléctrico y de hidrocarburos.

Se propone recuperar el control del sector energético, priorizando la seguridad energética nacional, el bienestar de la población y la sustentabilidad de los recursos.

Se expiden las nuevas leyes de las Empresas Públicas del Estado, de la Comisión Federal de Electricidad y la de Petróleos Mexicanos, para regular la organización, administración, funcionamiento, operación, control, evaluación y rendición de cuentas de la Comisión y de Pemex, como empresas públicas del Estado y establecer su régimen especial.

Se expide la Ley del Sector Eléctrico para regular la planeación y el control del Sistema Eléctrico Nacional, el Servicio Público de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, así como las demás actividades del sector eléctrico.

Se crea la Ley del Sector de Hidrocarburos para regular el reconocimiento y exploración superficial, y la exploración y extracción de hidrocarburos; el tratamiento, refinación, importación, exportación, comercialización, transporte y almacenamiento del Petróleo; el procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como la importación, exportación, transporte, almacenamiento, distribución, comercialización y expendio al público de gas natural. Además, la formulación, transporte, almacenamiento, distribución, importación, exportación, comercialización, expendio al público y despacho para autoconsumo de petrolíferos y la importación, exportación, comercialización, transporte y almacenamiento de petroquímicos.

Se expide la Ley de Planeación y Transición Energética para establecer y regular la planeación vinculante en el sector energético y el fortalecimiento de la transición energética, así como el aprovechamiento sustentable de la energía, el cumplimiento de las obligaciones en materia de energías limpias y la reducción de emisiones contaminantes, manteniendo la competitividad de los sectores productivos, con el fin de coadyuvar con la soberanía, justicia y autosuficiencia energética.

Se crea la Ley de Biocombustibles cuyo objeto será regular y promover el desarrollo sustentable de los biocombustibles para coadyuvar con la soberanía, justicia y autosuficiencia energética, como parte de la diversificación y la transición energética.

La Ley de Geotermia pretende regular la exploración y la explotación de recursos geotérmicos para el aprovechamiento sustentable de la energía térmica del subsuelo dentro de los límites del territorio nacional, con el fin de generar energía eléctrica o destinarla a usos diversos, o ambos.

Con la Ley de la Comisión Nacional de Energía, se crea dicha Comisión como órgano de carácter técnico, sectorizado a la Secretaría de Energía, con independencia

técnica, operativa, de gestión y de decisión, a efecto de regular, supervisar e imponer sanciones en las actividades en materia energética, con el fin de promover su desarrollo ordenado, continuo y seguro de las actividades del sector energético de conformidad con la planeación vinculante en el ámbito de su competencia.

Se reforman disposiciones de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y actualiza diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Se fortalecen las empresas públicas del Estado, las condiciones de PEMEX e incentiva la participación de privados, así como el reconocimiento al Derecho Petrolero para el Bienestar.

Se garantiza que se provea de energía económica a la población, bajo condiciones de seguridad y confiabilidad en el Sistema Eléctrico Nacional.

Se crea la Comisión Nacional de Energía y el Consejo de Planeación Energética, teniendo como objetivo la planeación y transición energética, estableciendo un Sistema Nacional de Información Energética.

Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías de transporte ferroviario (aprobado el 8 de octubre de 2024 y publicado en el DOF el 30 de octubre de 2024).

Establece la reanudación del derecho del Estado mexicano de utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de transporte de pasajeros, mediante asignaciones a empresas públicas o concesiones a particulares.

Decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas (aprobado el 9 de octubre de 2024 y publicado en el DOF el 31 de octubre 2024).

Faculta al Instituto Federal de Telecomunicaciones para otorgar concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones y prohíbe el otorgamiento de concesiones cuando se trate de litio.

Prioriza el establecimiento de políticas científicas, tecnológicas e industriales necesarias para la transición energética y otros impactos ambientales.

Señala que no se considerará como monopolio las funciones que ejerza el Estado cuando se trate de litio y servicio de internet provisto por el mismo.

Decreto por el que se expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y se abroga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (aprobado el 1 de julio de 2025 y publicado en el DOF el 16 de julio de 2025).

Establece las bases de las polí-

ticas en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

Regula el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico y las redes públicas de telecomunicaciones.

Regula la prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión, y la convergencia entre éstos.

Regula los derechos de las y los usuarios y las audiencias.

Garantiza el desarrollo eficiente de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, que contribuyan a los fines y al ejercicio de los derechos establecidos en los artículos 6, 7, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Leyes Reglamentaria del Servicio Ferroviario; Orgánica de la Administración Pública Federal; de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de Vías Generales de Comunicación; y General de Bienes Nacionales, en materia ferroviaria y de armonización normativa (aprobado el 29 de abril de 2025 y publicado en el DOF el 16 de julio de 2025).

Armonización normativa para fortalecer el control del Estado sobre el sector ferroviario, priorizando el transporte de pasajeros y la reactivación de carga. Permite la creación de la Agencia de Trenes y Transporte Público Integrado (AT-TRAPI), sustituyendo a la anterior Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, y otorga al Ejecutivo Federal mayor capacidad para la planeación, regulación y supervisión del servicio, incluyendo la posibilidad de otorgar asignaciones directas de carácter indefinido.

Se reafirma la rectoría estratégica del Estado en el servicio ferroviario, permitiendo una mejor planeación, regulación y supervisión.

Facilita la reactivación y expansión del servicio de trenes para pasajeros, así como la expansión del servicio de carga como eje de la conectividad nacional.

Establece mecanismos para proteger el patrimonio nacional a través de la administración, concesión y vigilancia de los bienes nacionales destinados al servicio ferroviario, manteniendo las vías férreas como propiedad pública federal.

Con la nueva Agencia de Trenes y Transporte Público Integrado se centraliza la coordinación de la construcción de vías y adquisición de equipo, con atribuciones para la integración con el transporte público urbano.

Unifica y ajusta diversas leyes (Servicio Ferroviario, Administración Pública Federal, Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, Vías Generales de Comunicación, y Bienes Nacionales) para asegurar que las reformas sean coherentes y efectivas.

Se establecen los fundamentos legales para el uso de la figura de asignación directa a la Administración Pública Federal, con vigencia indefinida y carácter intransferible a particulares

**TRANSPARENCIA**

Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma la fracción XV del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (aprobado el 20 de marzo de 2025 y publicado en el DOF el 20 de marzo de 2025). Se crean tres ordenamientos jurídicos que tienen por objeto respectivamente establecer los principios, bases generales y procedimientos para:

Garantizar el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, agencia, comisión, comité, corporación, ente, entidad, institución, órgano, organismo o equivalente de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres órdenes de gobierno.

Garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados.

Regular el tratamiento legítimo, controlado e informado de los datos personales en posesión de particulares a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas.

Facultar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para conocer de los procedimientos relativos a la protección, verificación e imposición de sanciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (aprobado el 10 de diciembre de 2024 y publicado en el DOF de 02 de enero de 2025). Esta reforma consolida un marco normativo más ético, incluyente y transparente para las personas servidoras públicas, respondiendo a las demandas de un gobierno más eficiente, honesto y



comprometido con la ciudadanía.

Incorpora el cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta como parte obligatoria de las responsabilidades administrativas, estableciendo sanciones claras por su incumplimiento.

Introduce la perspectiva de género y derechos humanos en la administración pública, promoviendo un marco incluyente y equitativo en el desempeño de las personas servidoras públicas.

Creación de mecanismos para reforzar la transparencia y el uso racional de recursos públicos, estableciendo la austeridad como un principio rector del servicio público.

Amplía los sujetos obligados a presentar declaraciones patrimoniales, incluyendo información sobre bienes de dependientes económicos y socios en sociedades de convivencia, fortaleciendo los controles para evitar conflictos de interés.

Regula las faltas administrativas graves y no graves bajo principios de proporcionalidad y justicia, asignando competencias específicas a

los Tribunales de Disciplina Judicial para sancionar conductas indebidas en el Poder Judicial.

Incorpora un lenguaje incluyente y términos actualizados como "Personas Servidoras Públicas" eliminando expresiones discriminatorias y adecuando la ley a los estándares actuales en materia de igualdad.

Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana, de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas. (Aprobado el 2 de abril de 2025 y publicado en el DOF el 16 de abril de 2024).

Creación de un nuevo ordenamiento jurídico cuyo objeto es reglamentar la administración de los recursos económicos que disponen la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Creación de la Plataforma Digital de Con-

trataciones Públicas, la cual sustituye el Sistema CompraNet.

Reasigna facultades y competencias de las secretarías de Anticorrupción y Buen Gobierno y de Hacienda y Crédito Público armonizándolas en materia de austeridad republicana.

Implementa un mecanismo de certificación de las cooperativas y otros organismos del sector social de la economía. Asimismo, flexibiliza su regulación para fomentar su constitución.

La importancia de este decreto radica en que actualiza el marco normativo para las compras públicas, buscando mayor transparencia, eficiencia y combate a la corrupción.

La nueva ley está diseñada para hacer más transparentes los procedimientos de compras públicas y combatir actos de corrupción.

Se busca optimizar el uso de los recursos públicos y que las contrataciones se realicen buscando el mayor valor.

El decreto moderniza el marco legal de las adquisiciones y arrendamientos, sustituyendo la ley anterior.

Se realizan reformas para alinear la nueva ley con la Ley Federal de Austeridad Republicana, buscando evitar el uso indebido de recursos públicos.

La reforma también modifica la Ley de la Economía Social y Solidaria y la Ley General de Sociedades Cooperativas, generando un efecto transversal en la administración pública y el sector privado.

**SECCIÓN INSTRUCTORA**

De la Sección Instructora, relativo al expediente LXVI/HCD/DP/02/2025, solicitud de Declaración de Procedencia Promovida por la fiscalía general del Estado de Morelos. (aprobado el 25 de marzo de 2025)

Se determina tener por no admitida la nueva Solicitud de Declaración de Procedencia, por resultar notoriamente improcedente y se exhorta a dicha Fiscalía, para que integre correcta y debidamente dicha Carpeta de investigación bajo el criterio de género.

**CONMEMORACIONES**

Decreto por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica (aprobado el 24 de abril de 2025 y publicado en el DOF el 6 de junio de 2025).

Establece las características veinte monedas conmemorativas de distintas denominaciones:

Cinco monedas de plata pura de la Colección Prehispánica, con un valor nominal de \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.).

Cinco monedas de plata pura de la Colección Prehispánica, con un valor nominal de \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.).

Diez monedas de plata pura de la Colección Prehispánica, con un valor nominal de \$5.00 (Cinco pesos 00/100 M.N.).

Dichas monedas tendrán relación con las culturas Olmeca, Maya, Mixteca-Zapoteca, Tolteca y Azteca.

Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la fundación del Banco de México (aprobado el 24 de abril de 2025 y publicado en el DOF el 6 de junio de 2025).

Establece las características de una moneda conmemorativa de plata pura, alusiva al Centenario de la fundación del Banco de México, con un valor nominal: \$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.).

Decreto por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México (aprobado el 24 de abril de 2025 y publicado en el DOF el 6 de junio de 2025).

Se establecen las características de diez monedas de plata pura de la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México, con valor nominal: \$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.).

Dichas monedas tendrán relación con las fiestas indígenas dedicadas a los muertos; la ceremonia ritual de los Voladores; lugares de memoria y tradiciones de los otomí-chichimecas de Tolimán; la cocina tradicional mexicana; los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo; la pirkua, canto tradicional de los P'urhépechas; el Mariachi; la charrería; la romería de Zapopan y procesos artesanales para la elaboración de la talavera y cerámica.

Decreto por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá (aprobado el 28 de abril de 2025 y publicado en el DOF el 6 de junio de 2025).

Establece las características de nueve monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México, Estados Unidos y Canadá, de las siguientes denominaciones:

tres monedas de oro puro con valor nominal: \$25.00 (Veinticinco pesos 00/100 M.N.);

tres monedas de plata pura con valor nominal: \$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.);

tres monedas bimetálicas con valor nominal: \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.).



## Cuarta Parte

## La actividad en las Comisiones de Pesca, Vivienda y Asuntos Frontera Sur

En honor a mi origen chiapaneco, de la Costa, consciente de la importancia del territorio de la Frontera Sur, sensible a las demandas ciudadanas y comprometida con los derechos sociales de todas y todos, busqué ser parte de las Comisiones de Pesca, Vivienda y Asuntos Frontera Sur. Soy afortunada de haber sido electa como presidenta de la primera y soy integrante en las dos últimas.

Las comisiones de la Cámara de Diputados son órganos de trabajo integrados por legisladoras y legisladores que estudian, analizan y dictaminan asuntos específicos para contribuir en cumplir las funciones legislativas, de control y de información de la Cámara.

Legalmente, las comisiones se definen como grupos de trabajo constituidos por el pleno para elaborar dictámenes, informes, opiniones o resoluciones sobre materias específicas, cuya existencia y funcionamiento están previstos en la Constitución y las leyes reglamentarias.

Dentro de las funciones principales que guían el trabajo legislativo en Comisiones se encuentran las de:

**Dictamen legislativo:** como parte de un proceso de análisis se realiza la formulación de proyectos de ley y dictámenes sobre las iniciativas que les son turnadas a las Comisiones.

**Información:** las y los miembros de las comisiones, investigan y se informan sobre temas de su competencia para poder emitir opiniones informadas y para la rendición de cuentas de los temas que les competen.

**Control evaluatorio:** como contrapeso y equilibrio entre poderes, realizan acciones como la revisión de la cuenta pública, evaluación de las políticas públicas, aprueban el presupuesto de egresos de la federación, y citan a comparecer a servidores públicos de las entidades de gobierno.

Como parte de mi rendición de cuentas, a continuación, se presenta un resumen de las actividades más importantes realizadas durante mi primer año como parte de las Comisiones de Pesca, Vivienda y Asunto Frontera Sur.

#### A) Comisión de Pesca

La Comisión de Pesca de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, fue instalada formalmente el martes 29 de octubre de 2024 y su Primera Reunión Ordinaria, fue celebrada el 27 de noviembre del mismo año.

En la Comisión de Pesca, desde su ámbito de competencia, nos propusimos como meta contribuir en la seguridad alimentaria del país y garantizar el aprovechamiento sustentable de recursos marinos y acuícolas, impulsando el bienestar de las mujeres y hombres del sector, dando prioridad a quienes se encuentran en situación de marginación y exclusión.

Nos comprometimos también al fomento -a nivel legislativo- de la actividad productiva, la creación de empleos y la competitividad en relación con la pesca y la acuicultura.

Bajo estas directrices, se busca legis-



lar para el aprovechamiento integral de las capturas, crecimiento y diversificación de la acuicultura, la educación para el consumo, la promoción de la transformación de productos y el uso de tecnologías para la trazabilidad y de sistemas intensivos en acuicultura.

Para ello, se propuso la realización de por lo menos, las siguientes actividades:

Revisión, análisis y elaboración de opinión del Proyecto Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el ejercicio fiscal 2025, de manera transversal, respecto de los sectores de pesca y acuicultura.

Revisión, análisis y opinión del Proyecto de Plan Nacional de Desarrollo que envíe el Ejecutivo Federal para su aprobación por la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputadas y Diputados del Congreso de la Unión.

Contribuir en la creación de un marco legislativo que fomente y proteja la pesca y acuicultura para su contribución a la seguridad alimentaria, prioritariamente de la población ubicada en zonas rurales.

Elaborar Iniciativas de Ley, Puntos de Acuerdo y otros instrumentos legislativos que permitan mejorar y enriquecer el marco jurídico del sector pesca y acuicultura, considerando como ejes transversales, el medio ambiente, ciencia y tecnología y la protección civil.

Revisión integral de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, con la finalidad de promover la aprobación y creación de iniciativas para su actualización, que incorpore los conocimientos, experiencia, expectativas y consensos, a través de la realización de un Foro de parlamento abierto y diálogo circular con actores sociales y políticos involucrados.

Resolver los asuntos legislativos turnados a la Comisión.

Realización de reuniones de trabajo con las distintas entidades y dependencias del sector público y privado relacionadas con el sector de la pesca y la acuicultura, como la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Secretaría de Marina (SEMAR), la Secretaría de Economía (SE), Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECHTI); Secretaría de Educación Pública (SEP); Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura (CONAPESCA), para que coordinada

y concertadamente se impulse el sector pesquero y se fortalezcan las políticas públicas.

Trabajar en coordinación con los pescadores y acuicultores, cooperativistas, ejidatarios y comuneros de todas las zonas del país, mediante procesos de diálogo, intercambio de experiencias y visitas con actores sociales, académicos y colectivos y demás allegados al sector para el mejoramiento del marco normativo.

Trabajar con las Universidades, personas académicas, expertas y expertos relacionadas directamente con el sector pesquero y acuícola para realizar el enriquecimiento del sector desde una perspectiva de sostenibilidad.

Trabajar con colectivos sociales, interesados en colaborar y contribuir al mejoramiento del sector pesquero y de los recursos bioculturales, fomentando una actuación conjunta.

Impulsar un marco legal para contar con un ordenamiento ecológico pesquero, que permita mitigar y adaptar las pesquerías a los efectos del cambio climático.

Impulsar el fomento económico de la acuicultura y garantizar sustentabilidad y sostenibilidad de la pesquería.

Durante el periodo legislativo que se informa, como parte de los trabajos de la Comisión de Pesca se realizaron dos actividades de gran relevancia, ambas realizadas en el mes de septiembre de 2025:

EL Foro de Discusión de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; y La entrega del Premio Nacional de Pesca y Acuicultura Sustentables 2025.

En el periodo comprendido desde el momento de su instalación en octubre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2025, la Comisión de Pesca realizó veinte reuniones: diez de Junta Directiva y diez reuniones ordinarias del pleno de la Comisión.

La agenda de las reuniones de la Comisión de Pesca contó con el análisis y discusión de temas específicos, de la siguiente forma:

Reuniones, sus contenidos y resultados, de la Comisión de Pesca en reuniones ordinarias.

#### 1ª. Reunión.

Aprobación del Programa Anual de Trabajo para primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

Aprobación de la Opinión de la Comisión de Pesca del Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025.

#### 2ª Reunión.

Informe de la recepción de las iniciativas turnadas por la Mesa Directiva:

Iniciativa del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del PT, con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (para crear la Secretaría de Pesca y Acuicultura).

Propone crear una nueva Secretaría de Estado a nivel federal, con atribuciones como, aplicar las disposiciones jurídicas de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y su Reglamento; proponer y coordinar la política nacional en materia de aprovechamiento racional y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas; administrar, regular y fomentar el uso, aprovechamiento y conservación de los recursos pesqueros y el desarrollo de la acuicultura

Iniciativa de la diputada María del Rosario Guzmán Avilés, suscrita por diputadas y diputados integrantes de la fracción del Partido de Acción Nacional (PAN), con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

Propone un apoyo por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a personas que se dediquen a realizar trabajos de pesca y acuícola en cuanto a su sustento durante la temporada de veda y en el caso en que sea emitida una declaratoria de emergencia o desastre que imposibilite su desarrollo total o parcial; promover la capacitación constante y el acceso a créditos a cooperativas, empresas u organizaciones pesqueras y acuícolas operadas por mujeres.

#### 3ª Reunión.

Discusión del dictamen de la Opinión en sentido negativo de la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a fin de crear la Secretaría de Pesca y Acuicultura. Presentada por el Diputado Jesús Fernando García Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del PT.

Resultado: La Comisión no concuerda con la propuesta de crear una nueva Secretaría de Pesca, por las siguientes razones: Se crea más burocracia federal, con el consecuente aumento de gasto público; Se duplican funciones que ahora realiza la SADER Y la SEMARNAT; No se especifica el costo de crear y mantener un nuevo órgano del Estado.

Recepción de iniciativa turnada por la Mesa Directiva con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Presentada por el Diputado Jesús Fernando García Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del PT.

La iniciativa propone que el secretario de Agricultura y Desarrollo Rural debe plantear al titular del Ejecutivo Federal el presupuesto destinado al sector pesca

y acuicultura, y que deberá incluir también sembrando vida en el mar.

#### 4ª Reunión.

Discusión del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, suscrita por el diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del PT.

Resultado: la iniciativa fue retirada para poder modificarla.

Recepción de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XLI, y se adiciona la fracción XLII, recorriéndose la fracción XLIII del artículo 8o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, suscrita por el Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (MORENA).

La iniciativa propone que la SADER promueva acciones y programas para asegurar que los jornaleros agrícolas y pesqueros tengan acceso efectivo a la seguridad social.

#### 5ª Reunión.

Aprobación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, suscrita por el diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del PT.

La iniciativa señala que "el secretario" deberá "Proponer al titular del Ejecutivo federal el presupuesto destinado al sector pesca y acuicultura, que deberá incluir al menos los siguientes programas: fortalecimiento de la cadena productiva, ordenamiento pesquero, organización y capacitación, investigación e infraestructura" y un apoyo anual directo a pescadores de pequeña escala.

Esta redacción es acorde con el párrafo último del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado en diciembre de 2024.

Análisis y votación del dictamen de opinión del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND).

Resultado: el 27 de marzo de 2025, la Comisión de Pesca emitió opinión en sentido positivo del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 toda vez que cumple con los fines establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación.

#### 6ª Reunión.

Aprobación de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, presentado por el diputado Jorge Luis Sánchez Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Los argumentos presentados por el Diputado Promoviente giraron en torno a que no existe reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables desde 2008, cuando se publicó la Ley.

Resultado: aprobación del punto de acuerdo, con modificaciones, exhortando a las autoridades responsables para que emitan el reglamento de la Ley.

Aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, suscrita por el diputado Miguel Ángel Sánchez Rivera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Resultado: la iniciativa fue retirada por el promovente.

El dictamen proponía aprobar Artículo 80. Corresponde a la Secretaría el ejercicio de las siguientes facultades:

a XLI. ...;

“XLII. Promover acciones y programas para asegurar que los jornaleros agrícolas y pesqueros tengan acceso efectivo a la seguridad social.”

### 7ª Reunión.

Discusión del Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, suscrita por la Diputada María del Rosario Guzmán Avilés, así como diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La iniciativa propone que se promueva “un apoyo a las personas que realizan trabajo pesquero y acuícola para su sustento en caso de que sea emitida una declaratoria de emergencia o desastre que imposibilite su desarrollo total o parcial;” y “Fomentar la capacitación constante y el acceso a créditos a cooperativas, empresas u organizaciones pesqueras y acuícolas operadas por mujeres.”

### 8ª Reunión.

Discusión de la Opinión del Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 82 de la Ley de Aguas Nacionales (en materia de otorgamiento de permisos para descargas de aguas de uso acuícola).

La iniciativa propone que se elimine un requisito burocrático a los acuicultores, para que ya no deban solicitar nuevamente permisos para la descarga de aguas residuales, tal y como ya sucede con los agricultores.

Discusión de la Opinión del Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción V Ter al artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (en materia de otorgamiento de facultades para la secretaría de Marina).

Resultado: la opinión fue aprobada por el Pleno de la Comisión. iniciativa gira en torno a que se otorguen facultades a la Secretaría de Marina en materia de vigilancia e inspección, en el mar, ante la necesidad de combatir la pesca ilegal y al crimen organizado.

Discusión de la Opinión del Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 279 de la Ley Federal del Trabajo y los artículos 5 A fracción XIX y 235 de la Ley del Seguro Social (en materia de derechos para los pescadores).

La iniciativa plantea reconocer como trabajadores a las y los pescadores y buzos pescadores y, en consecuencia, tengan acceso a los servicios de seguridad social.

Resultado: La opinión fue aprobada en la Comisión.

Finalmente, por acuerdo de todos los integrantes de la Comisión de Pesca, el nueve de septiembre de dos mil veinticinco, se presentó la Iniciativa que reforma los artículos 195-Z-32, 223, 224 y 282 de la Ley Federal de Derechos, en materia de exenciones de pago para pescadores en pequeña escala y acuicultores. (mencionada párrafos arriba).

La propuesta tiene por objeto establecer un esquema de exenciones fis-



cales a las embarcaciones nacionales menores a 10.5 metros de eslora a fin de que no paguen los derechos por el uso de la infraestructura de puertos y muelles.

### 9ª Reunión

(21 de julio de 2025)

Únicamente se aprobó el acta de la sesión anterior.

10ª Reunión

(25 de agosto de 2025)

Únicamente se aprobó el acta de la sesión anterior.

Foro de Discusión de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

Como presidenta de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados, tuve el honor de participar en la preparación de contenidos, organización, convocatoria, desarrollo e inauguración del Foro de discusión de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. El Foro tuvo un objetivo muy claro: escuchar directamente a las y los pescadores sobre las problemáticas que enfrentan, así como recoger sus propuestas y acciones para fortalecer al sector.

En el foro participaron mujeres y hombres del sector pesquero, legisladoras y legisladores federales, asociaciones, autoridades de los tres órdenes de gobierno, representantes de instituciones, especialistas y organizaciones sociales. Me enorgullece haber propiciado este diálogo inclusivo y plural que pone en el centro a quienes viven de la pesca y la acuicultura.

Durante mi intervención inaugural, subrayé que “en las últimas dos décadas el valor mundial de la pesca ha crecido considerablemente debido a la gran demanda de alimentos provenientes del mar. Esto ha traído consigo enormes presiones para nuestros ecosistemas marinos y costeros. Estoy convencida de que debemos aprovechar el potencial económico de nuestros mares de forma responsable, minimizando el impacto ambiental y avanzando hacia un modelo regenerativo que priorice la salud de los mares, la creación de empleos y la mejora de la calidad de vida de nuestras comunidades”.

También destaqué que, desde la Comisión que presido, “hemos fomentado un diálogo institucional entre los Poderes de la Unión en beneficio de la pesca, la acuicultura, el medio ambiente y de las familias que dependen de esta actividad. Nuestro propósito es construir planteamientos que modernicen el trabajo legislativo y las normas que rigen al sector”.

En este esfuerzo contamos con la valiosa participación de la senadora Iveliz Reyes Hernández, presidenta de la Comisión de Pesca y Acuicultura del Senado, quien señaló la relevancia de enriquecer el marco legislativo y expuso los retos que enfrentan los pescadores para acceder a créditos y financiamiento, además de la problemática presupuestal que ha limitado programas de apoyo, investigación y

vigilancia frente a la pesca ilegal.

Asimismo, durante la sesión inaugural escuchamos con interés las participaciones expertas del Comisionado Nacional de Acuicultura y Pesca, Rigoberto Salgado Vázquez; al director del Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentable (IMIPAS), Doctor Víctor Manuel Vidal Martínez; a la subsecretaria de Biodiversidad y Restauración Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Doctora. Marina Robles García; al Director General de Enlace Legislativo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Maestro César Suárez Ortiz; así como al Capitán Carlos Alonso Ruiz Rodríguez Director de Inspección y Vigilancia Pesquera de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos de la Secretaría de Marina (SEMAR); coincidieron en la oportunidad del Foro, para compartir experiencias y consensuar opiniones sobre los contenidos de una ley que atienda la realidad cotidiana de las comunidades pesqueras. Coincidimos en que nuestro objetivo es claro: consolidar un sector pesquero y acuícola más fuerte, sustentable y justo para todas y todos.

El foro se estructuró en tres paneles:

Coordinación interinstitucional para una pesca y acuicultura sustentables.

Gobernanza local para la sustentabilidad pesquera: perspectivas y necesidades desde los estados.

Hacia una gobernanza pesquera inclusiva.

Este ejercicio de diálogo me permitió reafirmar mi compromiso de seguir trabajando de la mano con pescadores, autoridades y especialistas. Estoy convencida de que, escuchando todas las voces, lograremos una legislación moderna que garantice la seguridad alimentaria, la conservación de los recursos marinos y el bienestar de las comunidades pesqueras y acuícolas de México.

Premio a la Pesca y Acuicultura Sustentables 2025

El 22 de septiembre de 2025, se realizó en la Cámara de Diputados y Diputados, la sexta entrega del “Premio a la Pesca y Acuicultura Sustentables 2025”, con el objetivo de reconocer a personas y organizaciones que promueven las buenas prácticas en el sector pesquero y acuícola, compartiendo conocimientos y experiencias en beneficio de la sostenibilidad.

Encabezados por la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura (CONAPESCA), junto con el Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentables (IMIPAS) y la Comisión de Pesca y Acuicultura del Senado de la República, como presidenta de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados y Diputados participé en la organización y entrega del “Premio a la Pesca y Acuicultura Sustentables 2025”, que tuvo por sede el Palacio Legislativo de San Lázaro.

Por primera vez se entregó el reconocimiento especial “Mujeres de Mar: Líderes de Pesca, Acuicultura y Seguridad Alimentaria 2025”, con lo que se visibiliza a mujeres destacadas por su liderazgo, innovación y compromiso en estas actividades fundamentales para la seguridad alimentaria del país.

Las y los ganadores del Premio a la Pesca y Acuicultura Sustentables 2025 en diversas categorías, fueron:

Acuicultura Comercial

1º lugar: SANTOMAR (Israel Marquedava Cava).

2º lugar: Baja Trout S.A. de C.V. (Leopoldo Gutiérrez Arce).

3º lugar: Complejo Acuícola TUPEZ, S.C. de R.L. de C.V. (Ramón Canseco Brentmont).

Pesca Comercial de Pequeña Escala

1º lugar: Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera 29 de agosto (Andrés Grajeda Coronado).

Pesca Comercial de Gran Escala

1º lugar: S.P. Pelágicos Menores de Sonora (José Regino Angulo Rodríguez). 2º lugar: Maratún, S.A. de C.V. (Antonio Guerra Autrey).

### Investigación Pesquera y Acuícola

1º lugar: Antonio Madrigal Elizondo (maricultura en Tabasco).

2º lugar: Rodolfo Garza Torres (plan estratégico para tilapia).

3º lugar: CO2REEF (modelo de captura de CO y regeneración de océanos).

### Reconocimiento “Mujeres de Mar 2025”

Producción Sustentable: Sindy Pando de la Cruz, por su trabajo en el cultivo de ostión y seguridad alimentaria.

Innovación: Irma Carmina Salinas Iván, pionera en repoblamiento de abulón y liderazgo en cooperativas.

Investigación Aplicada: Carmen Guadalupe Paniagua Chávez, por su trabajo en reproducción de organismos acuáticos y técnicas pioneras.

Trayectoria: María Soledad Delgadillo Tiburcio, por su labor en transferencia tecnológica y políticas públicas para la acuicultura.

### AUDIENCIAS EN LA COMISIÓN DE PESCA

Representantes de organizaciones que fueron atendidos por la presidenta en reuniones de trabajo.

### UNA

Reunión con Pescadores de Baja California y Baja California Sur (30 de octubre de 2024).

Asistentes:

Diputada Azucena Arreola Trinidad, presidenta de la Comisión de Pesca

Román Rogelio López Ramírez, Bahía Asunción B.C.S

Mario Alberto Arce Peña, Bahía Asunción B.C.S

Armando Villalva Romero, Bahía Asunción B.C.S

David Patrón Aguilar, Ensenada B.C

Manuel Alejandro Cota Cárdenas, La Paz, Baja California

Leonel Bojórquez Gámez, Bahía Tortugas, Mulegé, Baja California Sur

Jesús Alejandro Patrón Acosta, Ensenada B.C

Lautaro Aguilar Murillo, Ensenada, B.C

Manuel Acel Ceseña Arce, Cooperativa Punta Abre Ojos, Ensenada, B.C

Eber Ignacio Aguilar Olachea, Federación Regional de Sociedades Cooperativas de la Industria Pesquera de Baja California;

Oliver Vicencio Patrón Arce, La Purísima

Elen Villavicencio, Federación Regional de Sociedades Cooperativas de la Industria Pesquera de Baja California

Francisco Javier Rousscan Zúñiga, presidente de la Federación Regional de Sociedades Cooperativas de la In-

dustria Pesquera de Baja California.

Asuntos tratados:

La conversación giró en torno a los problemas que enfrentan los pescadores:

Los asistentes comentaron que uno de los impactos fiscales más significativos para el sector, ha sido la eliminación de los estímulos fiscales a la gasolina ribereña y el diésel marino. Afirmaron que el combustible puede llegar a representar hasta el 70% de los costos de operación de las embarcaciones.

Se quejaron de que los pescadores deben cumplir con una serie de trámites y permisos ante CONAPESCA, SAT y otras dependencias gubernamentales, que resulta complejo y oneroso. Que no están capacitados para ello.

En contraste, dijeron que la pesca ilegal que no paga impuestos ni cumple con regulaciones, lo que les permite vender productos a precios más bajos, generando una competencia desleal con los pescadores formales que sí cubren costos y obligaciones fiscales.

Sobre la inseguridad y la extorsión comentaron que, aunque esto no es un tema o problema fiscal directo, el crimen organizado cobra “cuotas” por salir a pescar, lo que complica la situación económica de los pescadores, reduciendo aún más sus ingresos disponibles para cubrir gastos operativos e impuestos.

Por otra parte, a los pescadores se les considera dentro del sector primario (actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras, o AGAPES), situación que les debería permitir acogerse a regímenes fiscales específicos con ciertos beneficios, si cumplen con los requisitos.

En resumen, los pescadores enfrentan desafíos económicos significativos debido a los altos costos operativos, falta de estímulos fiscales y por la competencia desleal, mientras que el sistema fiscal mexicano les ofrece un régimen simplificado con exenciones de ISR, siempre y cuando mantengan ingresos por debajo de ciertos umbrales y cumplan con sus obligaciones formales.

### DOS

Reunión Confederación Nacional de Cooperativas Pesqueras y Acuícolas, CONACOOP (4 de noviembre DE 2024).

Asistentes:

Diputada Azucena Arreola Trinidad, presidenta de la Comisión de Pesca

Álvaro Franco Eladio, presidente de la Confederación Nacional de Cooperativas Pesqueras y Acuícolas (CONACOOP)

Aureliano Francisco Castro, secretario de la CONACOOP

Aureliano Aldama Rivera (CONACOOP)

Lic. Bernardo Cárdenas Mendoza, enlace legislativo de la CONACOOP

Asuntos tratados:

Expusieron su deseo de que la Comisión de Pesca los apoye a gestionar ante el poder ejecutivo federal la ampliación del presupuesto para el sector pesquero. Pusieron como ejemplo de referencia al antiguo programa de apoyo para motores.

Como confederación hicieron hincapié diversos problemas como la inseguridad en las zonas de pesca, la pesca ilegal y la cancelación de la certificación del camarón por parte de Estados Unidos.

Y abundaron. Dijeron que la pesca ilegal, o furtiva, es considerada como el principal problema para la sostenibilidad pesquera en México. La CONACOOP ha propuesto que la pesca ilegal sea tratada como un asunto de seguridad nacional debido a su magnitud, ya que afecta tanto a la economía como a los ecosistemas y, en ocasiones, está vinculada al crimen organizado.

Otro problema específico y de gran impacto económico mencionado por el presidente de la CONACOOP, Aureliano Aldama Rivera, es el retiro de la certificación del camarón mexicano por parte del gobierno de Estados Unidos, lo que representa un desafío comercial importante para los productores.

Comentaron que el sector enfrenta problemas de robos frecuentes de motores y equipos, e incluso violencia contra los pescadores. Líderes del sector han denunciado la crisis de inseguridad y la falta de respuesta adecuada por parte de las autoridades.

Plantearon que existe la percepción de desinterés por parte de algunas autoridades y presidentes de cooperativas en abordar las problemáticas, así como la falta de apoyo para la adquisición de equipos de seguridad marítima o infraestructura para dar valor agregado a los productos.

Por último, dijeron que los altos costos de equipos y combustible afectan la rentabilidad de la actividad, obligando a algunos pescadores a abandonar el sector o cambiar de actividad, por ejemplo, al turismo.

### TRES

Reunión con el Consejo Nacional de Productores de Camarón A.C. (5 de noviembre 2024).

Asistentes:

Diputada Azucena Arreola Trinidad, presidenta de la Comisión de Pesca  
Miguel Arturo Gastelum, Sinaloa  
Julio Adalberto Cabanillas Ramos, Consejo Nacional De Productores De Camarón A.C., Sinaloa

Carlos Urías Espinoza, CONPAC  
Cauhtémoc Romo Gálvez, diputado federal Suplente, Sinaloa

Lic. Fernando González, asesor del diputado Fernando García, de Sinaloa

Carlos Urías Espinoza, presidente de la Confederación de Organizaciones Acuícolas en el Estado de Sinaloa (COADES A.C.) y presidente del Consejo Nacional de Productores Acuícolas de camarón A.C.

Jesús Raúl Leyva Retes, presidente del Comité Sistema Producto Camarón de Cultivo en Sinaloa y vicepresidente de la COADES A.C.;

Julio Adalberto Cabanillas Ramos, Gerente de La COADES. A.C. y director del Consejo Nacional de Productores Acuícolas A.C.

Asuntos tratados:

El Consejo Nacional de Productores Acuícolas de Camarón (CONPAC) planteó diversos problemas en materia pesquera y acuícola, centrándose en la falta de rentabilidad, la competencia desleal, los altos costos de insumos, la pesca ilegal y las deficiencias en infraestructura.

Dijo que la baja rentabilidad en el sector dificulta que los productores puedan acceder a créditos y financiamiento para mejorar sus operaciones. Que el elevado precio de los insumos, combustibles, y otros recursos necesarios para la producción, incrementa los costos de operación y reduce los márgenes de ganancia.

Mencionó que la entrada de camarón de otros países, a bajo precio y de calidad inferior, genera una competencia desleal que afecta al mercado nacional. Así como la pesca y comercialización ilegal de camarón, especialmente durante las temporadas de veda, lo que se transforma en un problema persistente que agota los recursos y perjudica a los productores formales. Además de que el sector enfrenta carencias en infraestructura y equipamiento adecuado, como embarcaciones, plantas de procesamiento y puertos, lo que limita la eficiencia y la capacidad de producción.

Se lamentaron que en la acuicultura

muchas veces no existe oferta nacional de insumo biológico (larvas o post larvas) de la calidad o en las cantidades requeridas, o bien la calidad es deficiente. Y que a esto se suma el desconocimiento de trámites de certificación por parte productores.

### CUATRO

Reunión con integrantes del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, CEDRSSA (8 de noviembre de 2024).

Asistentes:

Azucena Arreola Trinidad, presidenta de la Comisión de Pesca  
Adriana Buenrostro  
Gemmalí Vital Guasso  
Iván Castro Rodríguez  
Asuntos tratados:

Se planteó la necesidad de generar información especializada para apoyar la formulación de políticas públicas que promuevan la soberanía alimentaria nacional, mejoren las condiciones de vida, los ingresos de los pescadores, y contribuyan al bienestar social.

Para ello es necesario que el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) proporcione análisis, evaluaciones y recomendaciones legislativas para el diseño de políticas públicas que impulsen la productividad y rentabilidad del sector acuícola y pesquero, eleven el nivel de vida de la población rural, además de que integren la pesca y acuicultura sustentables con las cadenas de valor que fortalezcan la producción nacional y su capacidad de exportación.

### CINCO

Reunión con la Unión de Armadores y Pescadores de Ensenada, Baja California (5 de febrero de 2025).

Asistentes:

Diputada Azucena Arreola Trinidad, presidenta de la Comisión de Pesca  
Ing. Miguel Ángel Reyes Lima, Tesorero de La Unión de Armadores Y Pescadores de Ensenada B.C

Melchor Campos Moreno, presidente de la Unión de Pescadores de Altamar y Armadores de B.C

Jocelyn Corona, asesora de la diputada Rocío López

Mariano Amaya Guerra, asesor del diputado Humberto Coss

José Luis Flores, asesor De La Comisión De Marina.

Asuntos tratados:

Manifestaron que la Unión de Armadores y Pescadores de Ensenada Baja California ha planteado desde hace tiempo una serie de problemáticas que afectan al sector de la pesca, destacando la crisis económica, la engorrosa tramitología, los abusos de las autoridades portuarias y la inseguridad por parte del crimen organizado.

Con respecto a la inseguridad y el crimen organizado, los pescadores han denunciado amenazas del crimen organizado para impedirles salir a pescar. Se han reportado incendios provocados en instalaciones de empresas pesqueras locales, y el asesinato de una empresaria pesquera que había denunciado extorsiones, lo cual genera un ambiente de inseguridad e intimidación.

El sector pesquero enfrenta una crisis por la falta de recursos económicos para el mantenimiento y reparación de sus embarcaciones, lo que limita su capacidad para salir a trabajar.

Han denunciado hostigamientos, abusos y cobros indebidos por parte de la Administración del Sistema Portuario Nacional (ASIPONA) de Ensenada, lo que ha llevado a manifestaciones y amenazas de bloquear los puertos.

También han señalado que los pescadores enfrentan procesos administrativos complicados y lentos en las dependencias gubernamentales, lo que



dificulta la obtención de permisos y la operación de sus actividades.

Han expresado la necesidad de equilibrar la sustentabilidad de la pesca con el beneficio social y la protección de los empleos, buscando conservar la importancia de la pesquería en la región.

La pesca ilegal por parte de embarcaciones industriales (como camareros y atuneros en aguas someras) es una preocupación, ya que agota los recursos marinos y genera competencia desleal, afectando a los pescadores locales y artesanales.

Las autoridades, incluyendo la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), se han reunido con los representantes de la Unión para escuchar y, en teoría, atender estas demandas, aunque los pescadores manifestaron que muchas de sus peticiones siguen sin respuesta.

### SEIS

Reunión con autoridades municipales de Villa Tututepec, Oaxaca (29 de abril de 2025).

Asistentes:

Diputada Azucena Arreola Trinidad, presidenta de la Comisión de Pesca  
Roberto Arellanos Aguilar, Cooperativa Pesquera La Gaviota  
Héctor Cosme García, Cooperativa Pesquera Paraíso escondido

Rafael Cárdenas de la Cruz, Cooperativa Espuma del Mar  
Antonio Serrano; Cooperativa Mar Profundo

Juan Cipriano López, Cooperativa Pescadores de Río Grande

León Antolino Olmedo García, Cooperativa Parque Nacional  
Crimilda López Cruz, Cooperativa Agua Azul Cerro Hermoso

Guadalupe Noyola Díaz, Copertiva Chacahua pastoria  
Rolando Carmona Sánchez; Cooperativa Estrella Libre

Miguel Mercedes Sánchez, representante de la agencia de policía de Cerro Hermoso

Flaviano Gil Marroquín, representante de la agencia de policía, El Zapotalito

Guadalupe Sánchez Fierro, representante de la agencia de policía, Campamento Cerro Hermoso

José Luis Jiménez Ruiz, representante de la agencia de policía de El Corral

Eleazar Mata Martínez, representante de la agencia de policía de La pastoria

Flora Itzel Santos Ortiz, representante de la agencia de policía de Lagartero

Ramón Ramos Cisneros, representante de la agencia de policía de Río Grande

Asuntos tratados:

Las autoridades municipales de Villa de Tututepec, Oaxaca, y los pescadores locales, han expresado su malestar desde hace tiempo por los efectos negativos en la pesca debido a obras de infraestructura, incluyendo una escolle-

ra o barra mal planeada, que se encuentra inconclusa.

En particular, está afectando gravemente a los pescadores de la comunidad de Zapotalito, perteneciente a Tututepec. La escollera inacabada ha provocado cambio de las corrientes que llegan a la laguna, causando que se azolve la entrada de agua del mar hacia la laguna.

Esta situación afecta a las comunidades de Cerro Hermoso, Campamento Cerro Hermoso, El Zapotalito, La Pastoría, El Corral, La Grúa Chacahua, Isla Chacahua, Lagartero, comunidades en donde habitan aproximadamente tres mil 500 personas.

También afecta al Complejo Lagunar Chacahua que comprende 2 mil hectáreas, que forma parte del Parque Nacional Lagunas de Chacahua, área natural protegida en la costa de Oaxaca, México, que destaca por su gran biodiversidad y que incluye manglares, aves, reptiles y tortugas marinas.

La actividad turística de la que dependen los pobladores, como paseos en lancha, avistamiento de cocodrilos, observación de bioluminiscencia y visitas a playas, se ha visto afectada, toda vez que, para llegar ahí, se debe viajar desde Puerto Escondido hacia Zapotalito y luego tomar una lancha.

Todo derivado de la escollera inconclusa.

### SIETE

Reunión virtual con representantes de confederaciones pesqueras del país (29 de mayo de 2025).

Asistentes:

Diputada Azucena Arreola Trinidad, presidenta de la Comisión de Pesca

Luis Álvaro López Trinidad, enlace Técnico de la Comisión de Pesca

Rosa Elena Acosta, asesora legal de la Confederación Nacional de Cooperativas Pesqueras

Aureliano Aldama Rivera, presidente de CONACOOP

Carlos Salvador Mérito Orellana, director general de CANAINPESCA

Miller Alexander, presidente de CANAINPESCA

José Alfonso Chaparro Bojórquez, Confederación Mexicana de Cooperativas Pesqueras y Acuícolas (CONMECOOP)

Jesús Omar Lizarrá Manjarrez, presidente de la Unión de Armadores del Litoral del Océano Pacífico

Ing. Carlos Urías, COMPAC, AC.

Temas tratados:

Las confederaciones mostraron su inconformidad de que no se les haya consultado antes de la presentación en la Cámara de Diputados de 4 iniciativas de Ley, publicadas en la Gaceta Parlamentaria del 30 de abril de 2025, que fueron elaboradas y aprobadas por la totalidad de los diputados integrantes de la Comisión de Pesca de la LXVI Legislatura.

Las reformas buscan regular las aguas de uso acuícola, otorgar facultades a la Secretaría de Marina en mate-

ria de inspección y vigilancia, así como brindar derechos a las y los pescadores.

Se les explico que, desde el mes de enero de 2025, durante una reunión de trabajo de la Comisión de Pesca, junto con autoridades de las secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Marina (SEMAR), Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura (CONAPESCA), se acordó que se elaboraría un paquete de leyes para solucionar diversos problemas que afronta el sector pesquero en general, y los pescadores en particular. Esta reunión fue pública y transmitida en vivo por un canal de la aplicación digital Youtube.

Debido a ello, todos los viernes de cada semana, de los meses de febrero, marzo y abril de 2025, se realizaron reuniones con los equipos de trabajo de las diputadas y diputados de la Comisión de Pesca y representantes de las dependencias gubernamentales citadas para elaborar estas iniciativas, lo que dio por resultado que se presentaron de manera conjunta cuatro iniciativas, que modifican cinco leyes distintas.

Todas las propuestas, aun cuando abarcan distintos ordenamientos, están relacionadas con la problemática de las personas del mar y de los cuerpos de agua continentales, quienes a diario trabajan para darnos sustento y seguridad alimentaria.

(Las iniciativas mencionadas están descritas a detalle en la parte inicial de este informe, por esa razón se omite describirlas en ese apartado)

Los dirigentes de las confederaciones manifestaron su oposición, señalando que toda reforma debe ser consultada con ellos.

Se les indico que ellos no habían hecho llegar ninguna sola propuesta sobre el contenido de las iniciativas, a pesar de que ya estaban publicadas y eran de conocimiento público.

Las 4 iniciativas fueron objeto de debate en el Foro de discusión de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables realizado en septiembre de 2025 en el auditorio Aurora Jiménez del Palacio Legislativo de San Lázaro.

### OCHO

Reunión con Pescadores Baja California Sur y el diputado Armando Díaz (25 de junio 2025).

Asistentes:

Diputada Azucena Arreola Trinidad, presidenta de la Comisión de Pesca

Roberto Carlos Almanza, director Municipal de Pesca y Acuicultura

Romeo Lozano Cordero, Federación de Cooperativas Pesqueras del Sur en B.C.S

Enrique Fernández Del Castillo, Fundación Para La conservación de Los Peces Picudos A.C

Dip. Luis Armando Díaz, diputado secretario de la Comisión de Pesca

G. Alberto Bercovich Pino, Unión de Propietarios de Embarcaciones de Pesca Deportiva, Los Cabos, B.C.

Aristeo Gutiérrez González, Marlini Groop

Julio Cesar Sarabia, Marlini Groop

José Luis Pérez Macías, representante de Ganaderos de Cabo San Lucas en B.C. Sur

Juan Javier García Davis, Pesca Deportiva Cabo San Lucas Los Cabos B.C.S

Luis Ramon Cárdenas Carranza, del Fondo para la Proyección de los Recursos Marinos en México (FONMAR) de Los Cabos

Jorge Eduardo Téllez Carrillo, presidente del Sindicato de Propietarios de Embarcaciones para la Pesca Deportiva en Los Cabos, B.C

Armando Chacón, Dueño De Tag Cabo Stor/Fihin

Felipe Mayo Justo, presidente de la Unión de Pescadores Deportivos Marlin Azul de Cabo San Lucas, B.C.S.

## Temas tratados:

**P**escadores de Baja California Sur (BCS) expresaron su preocupación debido a que la pesca industrial masiva cerca de las costas está devastando la vida marina, lo cual afecta tanto a la pesca ribereña (comercial a pequeña escala) como a la pesca deportiva, impactando negativamente sus cadenas de valor y medios de vida.

Los pescadores señalaron que los grandes barcos camareros y atuneros capturan miles de peces jóvenes que aún no alcanzan su desarrollo completo, mermando los recursos disponibles para la pesca local y poniendo en riesgo la sostenibilidad a largo plazo.

Que esta sobreexplotación industrial perjudica directamente a los pescadores ribereños, que dependen de esas especies para su sustento, y también afecta a la pesca deportiva, que es el motor económico clave para el turismo en la región.

Que la reducción de las capturas impacta toda la cadena de valor pesquera local, desde la producción y transporte hasta la comercialización minorista, afectando los ingresos de miles de familias sudcalifornianas que operan dentro del marco legal.

Que la pesca deportiva es reconocida por generar una derrama económica significativa y miles de empleos en BCS, principalmente a través del turismo y torneos como el Bisbee's.

Señalaron que la afectación de los recursos por parte de la pesca industrial pone en peligro esta importante fuente de ingresos.

Que la pesca deportiva resulta vital para Baja California Sur por su gran impacto económico, ya que genera empleo e impulsa sectores como el turismo, la pesca y la industria.

Que la entidad es un destino de clase mundial para esta actividad gracias a su rica biodiversidad marina, atrayendo a visitantes locales e internacionales que participan en torneos y tours. Además, la pesca deportiva fomenta el desarrollo regional a través de efectos multiplicadores en la economía, beneficiando a empresas de servicios y negocios locales.

La actividad genera una derrama económica significativa que beneficia a diversos sectores. El turismo es el pilar económico del estado, representando el 1.5% del PIB turístico nacional, y la pesca deportiva es una rama importante de esta actividad. Impulsa a alrededor de 14 sectores económicos, incluyendo aerolíneas, gasolineras, hoteles, restaurantes, alquiler de embarcaciones y servicios de lancheros.

Fomenta la creación de empleo directo e indirecto en las regiones donde se practica. Contribuye al desarrollo económico de comunidades locales que a menudo son poco conocidas. Baja California Sur es un destino de fama mundial para la pesca deportiva, incluso Cabo San Lucas es considerado la "Capital Mundial del Marlin". Es sede de importantes torneos de pesca deportiva que atraen a competidores internacionales, como el circuito organizado por el grupo Bisbee.

Los torneos fomentan prácticas de pesca responsable, con premios por la liberación de especies para su preservación. El estado promueve la pesca deportiva como una actividad recreativa de gran importancia cultural y económica, celebrando fechas especiales para su promoción.

## NUEVE

Reunión con el primer regidor del H. Ayuntamiento de Acacoyagua, Chiapas (27 de junio de 2025).

## Asistentes:

Diputada Azucena Arreola Trinidad, presidenta de la Comisión de Pesca  
Obet García Paz, primer regidor del



## H. Ayuntamiento de Acacoyagua, Chiapas

Cornelio Castro Vazquez

## Temas tratados:

Señaló que el principal problema del Ejido Hidalgo del municipio de Acacoyagua, Chiapas, en relación con las aguas residuales, es la falta de infraestructura adecuada para su tratamiento y disposición final, lo que resulta en la descarga de aguas negras sin procesar a los cuerpos de agua locales.

Las aguas residuales domésticas y, en ocasiones, las descargas industriales o agropecuarias, se vierten directamente sin tratamiento, contaminando las fuentes de agua dulce de las que dependen las comunidades.

La falta de saneamiento adecuado expone a los habitantes a enfermedades relacionadas con el agua contaminada, como cólera, salmonela y otras infecciones bacterianas y virales.

La contaminación daña los ecosistemas acuáticos y la vida silvestre local. En la región, también ha habido denuncias de contaminación del agua por actividades mineras, lo que agrava la crisis hídrica.

Señalan que Acacoyagua es un municipio que no se ha beneficiado con obras de impacto social y las plantas de tratamiento existentes en otras zonas de Chiapas.

## DIEZ

Reunión con Gobernadores Indígenas Seris, de Huatabampo, Sonora en las oficinas de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados (7 de octubre de 2025).

## Asistentes:

Diputada Azucena Arreola Trinidad, presidenta de la Comisión de Pesca.

Diputadas Dora Alicia Moreno Méndez.

Diputada Alma Manuela Higuera Esquer.

En representación de sus respectivos pueblos estuvieron en la reunión

Marcos Moroqui Moroqui, gobernador Yoreme Mayo, Pueblo Jupare, Santa Cruz.

Enrique Valenzuela, gobernador tradicional del Juparo, Huatabampo, Sonora.

Gilberto García Bacasegua, Gobernador tradicional Yoreme Mayo del Pueblo de Santa Cruz.

Mario Javier Velázquez Ruiz, pescador de Yavaros, Huatabampo, Sonora.

José Carlo Ochoa Guízar, asesor de proyectos.

José Antonio Espinoza, asesor del gobierno tradicional de Santa Cruz, Huatabampo, Sonora.

## Asuntos tratados:

Se platicó sobre la posibilidad para que a ellos se aplicará un Plan de Justicia similar al que realizó el expresidente Andrés Manuel López Obrador para el Pueblo Yaqui.

En materia de pesca se abordaron tres problemas fundamentales:

La pesca industrial de sardina, que ha llevado a la sobreexplotación y al colapso recurrente de la población de sardina en el Golfo. Esto reduce drásticamente las capturas disponibles para los pescadores locales, incluidos los Seris.

Mencionaron que la pesca de arrastre que practican los "Sardineros" es una técnica altamente destructiva que arrasa el fondo marino, destruyendo hábitats donde muchas especies se reproducen y alimentan. Las redes de arrastre capturan indiscriminadamente todo a su paso, resultando en una gran cantidad de pesca incidental (captura de especies no deseadas o protegidas) que a menudo es descartada muerta. Esto merma la biodiversidad y las poblaciones de otras especies de las que dependen los pescadores rivereños.

La contaminación que producen las Salineras 3 Hermanos y Sal Yavaros.

Se quejan de que estas empresas operan en la bahía de Yavaros, en el municipio de Huatabampo, al sur de Sonora, cerca del límite con Sinaloa. La zona de Yavaros-Moroncarit, es un sitio Ramsar, humedal de importancia internacional, que enfrenta amenazas ambientales generales. La bahía de Yavaros es un área industrial y los manglares de la zona enfrentan amenazas de contaminación proveniente de diversas actividades.

Pescadores ribereños de la zona han denunciado que grandes embarcaciones industriales (sardineras y camareras) invaden zonas de pesca artesanal, causando daños "irreversibles" a los ecosistemas marinos y afectando su sustento. Estas prácticas agotan los recursos pesqueros y dañan la cadena alimenticia.

El proceso de producción de sal genera salmuera residual que, si no se gestiona adecuadamente, puede alterar el equilibrio ecológico al ser vertida al mar, afectando la vida acuática.

Pesca furtiva. La pesca furtiva es un problema grave y persistente para los pescadores de la etnia Seri en Sonora, ya que amenaza directamente su sustento, la sostenibilidad de los recursos marinos de los que dependen y sus territorios tradicionales.

La pesca ilegal, que a menudo incluye la captura en períodos de veda o de especies protegidas, reduce drásticamente las poblaciones de peces y mariscos, mermando las capturas de los pescadores legales.

Los pescadores furtivos operan sin respetar regulaciones, lo que les permite extraer mayores volúmenes y a veces vender el producto a precios más bajos en el mercado negro, afectando la rentabilidad del trabajo legal de la comunidad seri.

La pesca ilegal a menudo utiliza artes de pesca destructivas y no respeta

las zonas de desove, causando daños al ecosistema marino. Un ejemplo notorio en el Golfo de California es la pesca ilegal de totoaba, que incidentalmente atrapa y mata a la vaquita marina, una especie en peligro crítico de extinción, en el Alto Golfo.

## ONCE

Reunión con el Consejo Nacional Pesquero para la reinstalación de su funcionamiento (18 de diciembre de 2024).

## Ruta

## Estados

## Acuicultura

Coordinación todas las instituciones  
Mejor comunicación con los consejos y cooperativas

Discusión sobre las organizaciones ambientalista

Compromiso de reuniones cada seis meses

reunión virtual con confederaciones pesqueras.

## IMIPAS

## DOCE

Reunión con el Consejo Nacional Pesquero (15 de mayo de 2025) para cumplir el compromiso de tener reuniones al menos cada semestre.

En mayo se habló sobre el presupuesto

Las confederaciones pidieron participación

Plantearon la exclusividad de presentar las iniciativas.

## IMIPAS: avances de investigación

Marina multa y que ya estaban bajando

## B) Comisión de Vivienda

La Comisión de Vivienda es una comisión ordinaria de la Cámara de Diputados y Diputados del Congreso de la Unión de México. Su propósito principal es analizar, dictaminar y dar seguimiento a asuntos legislativos relacionados con el acceso a la vivienda digna y adecuada, en cumplimiento del derecho humano consagrado en el artículo 4º de la Constitución Mexicana.

## Asuntos dictaminados.

1. Opinión de la Comisión de Vivienda respecto de la segunda entrega del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023.

Aprobada en la Primera Reunión Ordinaria.

2. Opinión de la Comisión de Vivienda referente al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.

Aprobada en la Primera Reunión Ordinaria.

3. Dictamen de las Comisiones Unidas de Vivienda y de Trabajo y Previsión Social respecto de la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vivienda con orientación social.

Aprobado en la Reunión de las Comisiones Unidas de Vivienda y de Trabajo y Previsión Social.

4. Dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6 y 71 de la Ley de Vivienda, presentada por el Diputado José Antonio López Ruiz, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Aprobado en la Segunda Reunión Ordinaria.

Avances en el cumplimiento del primer programa anual de trabajo.

Dentro del Primer Programa Anual de Trabajo, la Comisión de Vivienda se planteó, de manera enunciativa pero no limitativa, catorce objetivos, respecto

de los cuales se presentan los siguientes avances:

Se ha dado cauce y seguimiento a las solicitudes formuladas en las materias competencia de la comisión.

Se han formulado opiniones y dictámenes que han concitado el consenso de todas las fuerzas políticas representadas en la Comisión.

Se han impulsado productos legislativos cuyo fin es promover la vivienda adecuada. Se ha realizado el trabajo legislativo a la luz de los tratados internacionales de los que México forma parte.

Se ha dado opinión fundada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con base en los informes que remitan los funcionarios, con objeto de hacer aportaciones a esa Comisión sobre aspectos presupuestales específicos, con relación al cumplimiento de los objetivos de los programas del correspondiente ramo de la Administración Pública Federal y para que sean consideradas en la revisión de la Cuenta Pública.

Se ha emitido opinión en relación con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación en materia de vivienda, con el objetivo de promover la suficiencia de recursos para el ramo correspondiente y con ello fomentar el bienestar y el acceso a la vivienda adecuada.

Se ha difundido, mediante el uso de los medios de comunicación que permitan llegar a la sociedad de todo el país, los trabajos desarrollados por esta Comisión.

## C) Comisión Asuntos Frontera Sur.

La Comisión de Asuntos Frontera Sur es una comisión ordinaria de la Cámara de Diputados y Diputados del Congreso de la Unión de México. Su función principal es analizar, dictaminar y dar seguimiento a los asuntos legislativos relacionados con la región fronteriza sur del país, que comprende los estados que colindan con Guatemala y Belice (Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo).

Esta comisión es clave debido a los retos que enfrenta la frontera sur, como el flujo migratorio, la seguridad, la pobreza, y la protección de los derechos humanos de personas migrantes, comunidades indígenas y población en situación de vulnerabilidad.

## Funciones principales:

Atender temas relacionados con el desarrollo económico, social y ambiental de la frontera sur.

Promover políticas públicas para mejorar las condiciones de vida en la región.

Supervisar acciones gubernamentales en migración, seguridad, comercio, salud, educación e infraestructura.

Fomentar la cooperación internacional con países vecinos, especialmente en temas fronterizos.

Proponer reformas o iniciativas de ley que beneficien a esta zona estratégica del país.

Como integrante de la Comisión de Asuntos Frontera Sur (CAFS), participé en una reunión de trabajo en San Cristóbal de Las Casas, en colaboración con El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR), con el objetivo de fortalecer la cooperación en temas clave para la región, esto a convocatoria de la diputada presidenta de la comisión, Tey Mollinedo Cano.

Como parte de la jornada, se realizó la presentación institucional de ECOSUR, destacando su labor en investigación y desarrollo, se proyectó el video Flores de Caña y Migración Laboral, a cargo de la Doctora. Martha García Ortega, así como la exposición de proyectos relacionados con la migración en el sureste mexicano, presentados por la Doctora Martha Rojas y el Doctor Iván Porraz.

# Quinta Parte

## COMISIÓN PERMANENTE

Órgano del Congreso de la Unión que entra en funciones durante los recesos de las cámaras que lo integran. Las Cámaras de Diputados y Senadores entran en receso del 15 de diciembre al 31 de enero, y del 1 de mayo al 31 de agosto de cada año.

La Comisión Permanente está compuesta por 37 legisladores de los cuales 19 son diputados y diputadas y 18 se-

nadores y senadoras. Sus integrantes son electos mediante voto secreto que emiten los legisladores de las respectivas cámaras. Por cada titular se elige un o una suplente.

El 30 de abril de 2025 tuve el honor de ser electa como integrante de la Comisión Permanente de la LXVI Legislatura, para el segundo receso del primer año de ejercicio, que inició sesiones el 7 de mayo de 2025.

**PRIMERO.** - Se nombran a las y a los diputados integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, conforme a lo siguiente:

NO.	TITULAR	SUSTITUTO	GRUPO PARLAMENTARIO
1	Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Dip. José Armando Fernández Samaniego	MORENA
2	Dip. María de los Dolores Piedra Luna	Dip. Jorge Luis Sánchez Reyes	MORENA
3	Dip. Alfonso Ramírez Cuóbar	Dip. Ricardo Crespo Arroyo	MORENA
4	Dip. Mónica Angélica Álvarez Romar	Dip. Anas Miriam Burgos Hernández	MORENA
5	Dip. Leonel Godoy Rangel	Dip. Adriana Sorinda Quintz Gallegos	MORENA
6	Dip. Mariana Benítez Tiburcio	Dip. Azucena Arreola Trinidad	MORENA
7	Dip. Carlos Alonso Cecilio Pérez	Dip. Marcela Michel López	MORENA
8	Dip. Malibella Martha Gabriela Gómez Maldonado	Dip. Aime Rosa De la Vega	MORENA
9	Dip. Jesús Valdez Peña	Dip. Beatriz Milland Pérez	MORENA
10	Dip. Ana Miriam Ferrás Centeno	Dip. Ricardo Montiel Avila	MORENA
11	Dip. Diana Estefanía Gutiérrez Velázquez	Dip. Federico Döring Caser	PAN
12	Dip. Margarita Ester Zavala Gómez del Campo	Dip. José Elias Livot Abáneshi	PAN
13	Dip. Biqués Franco José Mario	Dip. Tania Palacios Kurt	PAN
14	Dip. Meyra Espino Suárez	Dip. Liliana Carbajal Méndez	PVEM
15	Dip. Luis Enrique Miranda Barera	Dip. Carlos Enrique Cantuarias Villanar	PVEM

Durante el periodo que abarcó de mayo a agosto de 2025, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en México abordó una variedad de temas, principalmente a través de la recepción de iniciativas, puntos de acuerdo y la ratificación de nombramientos diplomáticos.

Los asuntos relevantes incluyeron: Nombramientos Diplomáticos: toma protesta a 10 nuevos cónsules: Rafael Eugenio Labeaga Rendón, en Atlanta; Luis Rodríguez Bucio, en Dallas; Marcos Bucio, en Nueva York; Marco Antonio Mena Rodríguez, en San Francisco; Neftalí Zaid Pérez González, en San José California; y Donají Alba Arroyo, en Raleigh, Carolina del Norte, entre otros (19 de junio de 2025).

Reformas Legislativas: Se presentaron diversas iniciativas de reforma, como las relacionadas con la Ley Federal del Trabajo, las leyes de ins-

tituciones financieras para sancionar incumplimientos de aseguradoras, y adiciones a códigos penales sobre ciberdelitos y ciberseguridad.

Temas Sociales y Conmemoraciones: Se abordaron temas sociales, incluyendo la conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, y discusiones sobre la protección y el maltrato animal.

Periodos Extraordinarios y Calendario Legislativo: Se tomaron acuerdos sobre el calendario legislativo y la realización de periodos extraordinarios.

Asuntos de la Ciudad de México: La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México trató temas de integración, normatividad, transparencia y la creación de una agencia contra el maltrato animal.

La Comisión Permanente se encargó de gestionar los asuntos necesarios durante los recesos del Congreso.

La Comisión Permanente desempeña funciones políticas, jurídicas, administrativas y de control. No cuenta con facultades legislativas, por lo que no dictamina sobre iniciativas de ley. Concede licencia hasta por sesenta días naturales a la presidenta de la República; ratifica los nombramientos que la presidenta haga de embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales.

Además, les toca conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los legisladores.

Se realizaron 20 sesiones de la Comisión Permanente en las siguientes fechas:

Asistencias  
14/05/2025  
27/05/2025  
25/06/2025  
03/07/2025  
13/08/2025

Fecha	Hora	Tipo de sesión
29/08/2025	10:09 h.	Sesión de Comisión Permanente
27/08/2025	12:02 h.	Sesión de Comisión Permanente
20/08/2025	11:54 h.	Sesión de Comisión Permanente
13/08/2025	11:19 h.	Sesión de Comisión Permanente
06/08/2025	11:42 h.	Sesión de Comisión Permanente
30/07/2025	11:58 h.	Sesión de Comisión Permanente
23/07/2025	11:54 h.	Sesión de Comisión Permanente
16/07/2025	11:00 h.	Sesión de Comisión Permanente
09/07/2025	11:15 h.	Sesión de Comisión Permanente
03/07/2025	11:30 h.	Sesión de Comisión Permanente
25/06/2025	11:35 h.	Sesión de Comisión Permanente
20/06/2025	11:48 h.	Sesión de Comisión Permanente
11/06/2025	11:49 h.	Sesión de Comisión Permanente
04/06/2025	11:35 h.	Sesión de Comisión Permanente
27/05/2025	11:26 h.	Sesión de Comisión Permanente
21/05/2025	11:54 h.	Sesión de Comisión Permanente
14/05/2025	11:48 h.	Sesión de Comisión Permanente
07/05/2025	11:17 h.	Sesión de Comisión Permanente
30/04/2025	17:15 h.	Sesión de Instalación

## Sexta Parte

Participaciones en Tribuna y comparecencias de funcionarios a la Glosa del Informe

### INTERVENCIONES EN TRIBUNA UNO (25 de septiembre de 2024)

En la discusión de la iniciativa que adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes exprese que:

Entre los múltiples retos que enfrentan los jóvenes de México para insertarse en la sociedad está la falta de capacitación laboral, lo que le dificulta enormemente tener un empleo formal, esta carencia los coloca en una situación insoluble, no los contratan porque no tienen experiencia y no tienen experiencia porque nadie los contrata. Este argumento que se ha convertido en un círculo vicioso estructural que trunca los anhelos y demandas de miles de jóvenes para un futuro mejor.

Cuando al fin consiguen un empleo, los jóvenes ocupan menos puestos permanentes que los trabajadores de mayor edad y cuando las empresas pasan por etapas difíciles son los jóvenes quienes tienen mayores probabilidades de ser despedidos primero. Los jóvenes se ven en la disyuntiva de elegir entre trabajar en malas condiciones laborales y recibiendo un salario bajo a autoemplearse en la economía informal o no trabajar en lo absoluto.

Frente a esa realidad que frustraba, desanimaba y arrojaba a los jóvenes en el desencanto y hacia un futuro incierto el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador creó el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, como una forma de resolver esa necesidad formativa de la juventud.

Los cimientos del futuro se deben construir ahora, capacitación para el empleo formal para conseguir mejores condiciones de vida. Por eso, estamos proponiendo esta reforma en la que se reconoce y eleva a nivel constitucional el derecho de los jóvenes a recibir capacitación y con ello acceder a mayores oportunidades para obtener un empleo digno y bien pagado.

Por décadas, los jóvenes fueron dejados atrás, olvidados en los programas oficiales y expulsados del sistema y condenados a la informalidad. La reforma da viabilidad a las demandas de una juventud vibrante, pujante, emprendedora y que no se rinde.

La reforma propone que mediante una adhesión a la Constitución el Estado otorgue un apoyo económico mensual equivalente a al menos un salario mínimo general vigente y, además el Seguro Social a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentran en desocupación laboral y no estén cursando ningún nivel de educación formal.

Para eso hemos llegado aquí, a la Cámara de Diputadas y Diputados, para ver por los jóvenes desposeídos y marginados,

a darle voz a esa nueva generación llena de esperanza. Ya no más olvido y exclusión, inclusión es la demanda. Capacitación es la respuesta. Es cuanto, presidente.

### DOS (2 de octubre de 2024)

En el posicionamiento de la iniciativa, con proyecto de decreto, para escribir con Letras de Oro la frase "14 de septiembre de 1824, día de la Federación de Chiapas a México" en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de esta Cámara de Diputados dije lo siguiente.

En este majestuoso muro que se encuentra a mis espaldas, además de estar escritos los nombres, por cierto, mayoritariamente de hombres, de las heroínas y héroes que nos dieron patria, libertad, democracia, tierra, cultura y bienestar, están también escritas gestas heroicas colectivas como las que se refieren a los Niños Héroes, los Constituyentes de 1857, los Vencedores de Querétaro, a los defensores de Cuautla, Puebla, Veracruz y de la Patria entre 1846 y 1848 o del Movimiento Estudiantil de 1968.

Hoy quiero destacar que hace 200 años un pueblo entero decidió hacer de México su Patria.

Contra viento y marea, mediante un plebiscito, en una votación histórica, los chiapanecos decidimos ser mexicanos.

Por eso todos los años cada 14 de septiembre las y los chiapanecos celebramos con mucho orgullo nuestra mexicanidad chiapaneca.

Sesión	Anexo
07/05/2025 5	La Dip. Azucena Arreola Trinidad, del Grupo Parlamentario Morena, presentó un punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente manifiesta su rechazo por la explotación del hecho marítimo por parte de los EUA, en contravención al Derecho Internacional y a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. <a href="https://www.arslado.gob.mx/la/gaceta_comision_permanente/documentos/342278">https://www.arslado.gob.mx/la/gaceta_comision_permanente/documentos/342278</a>
13/08/2025 5	Subió a tribuna a presentar el posicionamiento del Grupo Parlamentario de Morena Relativo al Día Internacional de los Pueblos Indígenas. <a href="https://www.arslado.gob.mx/la/intervenciones/377341773">https://www.arslado.gob.mx/la/intervenciones/377341773</a>
20/06/2025 5	La Comisión Permanente convocó a un periodo extraordinario de sesiones para las Cámaras del Congreso de la Unión, el cual se llevó a cabo del 23 de junio al 2 de julio de 2025. Este periodo se convocó para debatir y votar un paquete de 16 reformas legislativas.
25/06/2025 5	El Pleno de la Comisión Permanente ratificó los nombramientos que hizo la titular del Ejecutivo Federal, para designar a Juan Antonio Ferrer Aguilar y Roberto Caneco Martínez como embajadores de México ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y Jamaica.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, mi estado natal, así lo reconoce:

“El Estado de Chiapas es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, desde el 14 de septiembre de 1824, por voluntad del pueblo chiapaneco, expresada por votación libre y directa.”

Hoy vengo a proponer a esta Soberanía que, en un gesto de reconocimiento a esta hazaña colectiva, democrática e histórica, se incorpore al Muro de Honor la frase mencionada al inicio de este texto.

En cinco minutos, sólo voy a resaltar una pequeña parte de las enormes e invaluable aportaciones de Chiapas al país:

Chiapas sumó a México una extensión de 73,311.0 km<sup>2</sup>, es decir, el 3.7 % del territorio nacional.

En Chiapas vivimos cerca de 6 millones de mexicanos. Gente trabajadora y emprendedora.

En Chiapas existen 12 pueblos indígenas, cuyos habitantes representan cerca de un tercio del total de la población del estado.

Es uno de los estados culturalmente más diversos del país, ha hecho grandes aportaciones musicales, literarias y culinarias a México.

Chiapas es el segundo estado con mayor grado de biodiversidad de México.

En Chiapas está el 30 por ciento del agua dulce del país.

En Chiapas están localizadas varias de las zonas arqueológicas más emblemáticas de México: Palenque, Bonampak, Toniná, Yaxchilán, Chinkultic, Tenam Puente, Lagartero, Chiapa de Corzo, Izapa, Iglesia Vieja, entre otras.

En Chiapas se ubican áreas naturales de una gran relevancia: El Cañón del Sumidero; las reservas de Montes Azules, La Encrucijada, El Triunfo y La Sepultura; las lagunas de Miramar, Metzabok, Nahá y Catazajá; las Cascadas de Agua Azul y Misol-Há.

Chiapas cuenta con 3 de las 18 denominaciones de origen, como son el Mango Ataúlfo, el Ámbar de Simojovel y el Café Chiapas.

Por ello, y por mucho más, conmemorar los 200 años de la incorporación de Chiapas a México debe ser un acto de justicia y motivo de alegría por ser mexicanos.

### TRES

(2 de octubre de 2024)

En la Presentación de la Iniciativa que reforma el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para incluir el Principio Superior del Adulto Mayor, entre otras cosas dije:

Vengo a proponerles elevar a rango constitucional el reconocimiento del principio superior de las personas adultas mayores, para brindarles una mayor protección y garantía en el ejercicio de sus derechos.

Aun cuando hay una legislación para las personas adultas mayores, que hay programas dirigidos a ellas y que en México existe el derecho a envejecer con dignidad y que además el Estado mexicano ha aceptado someterse a un marco internacional en la materia, constitucionalmente no está establecido un interés superior de las personas adultas mayores, lo que menoscaba sus derechos.

El interés superior de las personas adultas mayores debe entenderse como un principio amplio en dos sentidos.

Es un derecho que tienen de ser considerados prioridad en las acciones o decisiones que les afecte en lo individual o en grupo, y es una obligación de todas las instancias públicas y privadas tomarlo como base.

Lo que persigo con esta iniciativa es que tenga una vida digna, libre de



violencia y abusos. Que en la etapa final de su vida tengan accesos a redes formales e informales de seguridad y protección social.

Que tengan derecho a recibir protección por parte de la comunidad, la familia, la sociedad y, principalmente, de las instituciones del Estado mexicano federales, estatales y municipales.

Que se preserve la historia, las tradiciones, la cultura, los saberes comunitarios que nos heredan y transmiten de generación a generación.

Que sean parte de sus derechos humanos vivir sin sufrir discriminación y tener acceso a servicios de salud, alimentación, educación, seguridad social, trabajo digno y bien remunerado, que sus aportaciones sean reconocidas en sus diferentes contextos territoriales y culturales, urbanos o rurales, mestizos, indígenas o afromexicanos.

Propongo que mediante una adhesión al décimo párrafo quinto del artículo 4o. de la Constitución, se establezca que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de las personas adultas mayores garantizando de manera plena sus derechos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Las personas adultas mayores tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades y a la gestión de sus medios de vida con el objetivo de garantizar su dignidad y bienestar y promover su autonomía e independencia.

Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a las personas adultas mayores. La reforma reconoce las barreras sociales, económicas y culturales de este grupo poblacional que en toda su diversidad enfrenta para continuar su vida con dignidad y en pleno ejercicio de sus derechos.

Que su inserción en la vida social sea libre de edadismo, que se les considere como personas productivas, como sujetos históricos y políticos, que contribuya a su empoderamiento y autonomía, revalore su vigencia en la construcción y transformación de México desde lo material, pero también desde lo simbólico.

Que se admita lo que nos han dado para saldar la deuda histórica, cumplir lo que por derecho les pertenece.

Que sean las personas adultas mayores reconocidas, retribuidas y valoradas como en dignidad corresponde. Todas y todos inevitablemente nos sumaremos a este segmento social como un proceso natural de la vida. Hagamos desde hoy la tarea.

### CUATRO (10 de abril de 2025)

En el posicionamiento Relativo al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 manifesté que:

En el México de hoy se atienden las causas que muchos años dejaron olvidado al pueblo de México. Hoy no discutimos un documento técnico más, hoy estamos ante el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, es el instrumento más importante que tendrá el gobierno de la República en los próximos seis años. Este Plan no es letra muerta ni una simple burocracia, es la expresión concreta de un proyecto de nación, aquí se define a dónde vamos como país, qué retos asumimos y qué futuro estamos dispuestos a construir con responsabilidad, con visión y con compromiso.

Aprobar este Plan es asumir el deber histórico de orientar al poder público al servicio del bienestar del pueblo, de la justicia social y del desarrollo con dignidad para todas y todos los mexicanos. Es el Plan que presenta la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, la primera presidenta mujer que tiene nuestro país. Es el resultado de una amplia consulta ciudadana, en Morena escuchamos al pueblo. Lo redactó un gabinete paritario, multidisciplinario capaz y comprometido con las mejores causas, un gabinete encabezado por una presidenta científica.

Por supuesto que este Plan es la continuidad de un proyecto transformador, el camino hacia la transformación democrática y pacífica de México ha implicado décadas de lucha popular y ciudadana por la democracia y los derechos del pueblo, cuyo triunfo ha permitido sacar a más de nueve millones de mexicanos de la pobreza, bajo el principio por el bien de todos, primero los pobres, se duplicaron el salario de los trabajadores y de su familia, se ha promovido el consumo y se ha fortalecido el mercado interno, se ha procurado a la soberanía energética, el impulso a la industria nacional y el desarrollo sustentable.

El Plan que hoy presenta la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, es la guía de los objetivos y acciones del gobierno de México para construir el segundo piso de la cuarta transformación. La meta no es solo reducir la pobreza, sino erradicar las condiciones que la mantiene, para ello se fortalecen los derechos a la educación, a la salud, a la vivienda, a la cultura con una visión donde la equidad y la justicia social sea la base de la acción pública.

Se mantienen todos los programas para el Bienestar y se garantiza que el incremento anual de los apoyos económicos nunca esté por debajo de la inflación. Seguirá la Pensión Universal de las y los Adultos Mayores, la Pensión Universal para las Personas con Discapacidad, las Becas Benito Juárez, así como los Programas Sembrando Vida, Jóvenes Construyendo el Futuro, Producción y Pesca para el Bienestar, fertilizantes gratuitos, precios de garantía, la Escuela es Nuestra, la Química es

Nuestra.

Y se agregan los programas de salud Casa por Casa, Beca Rita Cetina, la pensión para las mujeres de 60 a 64 años de edad.

El Plan Nacional contiene varios ejes y temáticas. Y me voy a referir brevemente a uno de ellos que tiene que ver con la comisión que presido. El Plan pone el acento en consolidar la soberanía alimentaria a través de políticas que fomenten la producción agrícola, acuícola y pesquera de pequeña escala, especialmente en los municipios de mayor índice de pobreza.

No solo se impulsa el crecimiento económico en las zonas rurales, sino que también se fomenta la inclusión social, se reduce la desigualdad, se asegura la preservación de los recursos naturales para las futuras generaciones.

Al incentivar las actividades relacionadas con la pesca y la acuicultura, se busca beneficiar a toda la población, en especial a las mujeres que habitan en las costas y alrededor de los cuerpos de agua, quienes juegan un rol muy importante en este sector, que, por cierto, siempre invisibilizado.

Ya que son ellas las que quitan las escamas a los peces, las que despuntan el camarón y el macabíl, empacan los productos desde los mariscos en los mercados, organizan las cooperativas, entre otras.

Asimismo, se plantea fortalecer la producción, el desarrollo y la tecnificación del campo mexicano, enfocándose en los pequeños y medianos productores, mediante el uso sostenible de los recursos naturales y la provisión de los servicios públicos de calidad.

Se propone fomentar la transición agroecológica, garantizando la sostenibilidad frente al cambio climático. Este capítulo lo encabeza el secretario Julio... secretario de la Sader, el funcionario de la FAO y especialista en el tema, lo que nos habla de la seriedad del proyecto y nos brinda garantías...

El Plan México, que también se reafirma en este documento, plantea una reindustrialización con contenido nacional, busca que más productos se fabrique aquí, que más cadenas de valor se anclen en territorio nacional y que la inversión llegue a donde históricamente ha faltado.

Durante décadas, la planeación regional ignoró al sur sureste, condenándolo al rezago. Esta estrategia corrige esa omisión con infraestructura, industria, empleo y justicia territorial. Es una nueva visión del país que no se resigna a ensamblar lo que otros diseñan, sino que busca liderar con tecnología, innovación y empleos bien pagados. Esa es la apuesta: una economía más justa, más soberana y mejor preparada para el futuro.

En resumen, el Plan Nacional de Desarrollo es un documento que contiene las políticas públicas, materializa la filosofía que guía al gobierno de México: el humanismo mexicano. Con el voto a favor ratificamos nuestro compromiso con el pueblo de México. Muchas gracias.

### CINCO

(16 de octubre de 2024)

En mi participación en el debate de la reforma a los artículos 47 Bis 4; 60 Bis; 122 y 127 de la Ley General de Vida Silvestre, para prohibir los delfinarios y el uso de cualquier mamífero para ocuparlos como animales de circo, señala que:

El dictamen que hoy se discute modifica el artículo 60 Bis, de la Ley General de Vida Silvestre, se prohíbe la utilización de ejemplares marinos en espectáculos fijos o itinerantes y en cualquier actividad que no sea de investigación científica o enseñanza para su conservación y preservación.

Se precisa, que ningún ejemplar marino, cualquiera que sea la especie podrá ser sujeto de aprovechamiento atractivo ya sea de subsistencia o comercial. Asimismo, busca terminar con la reproducción forzada, estableciendo la infracción a la reproducción de mamíferos marinos, sin la debida autorización.

El dictamen, incluye adiciones a los artículos 47 Bis, 122 y 127, así como varias disposiciones transitorias de la ley. Para el caso de las especies pertenecientes al grupo de los cetáceos, delfines y marsopas, los ejemplares deben estar ubicados en corrales marinos y no en instalaciones de concreto.

Para casos de contingencia, emergencia zoonosaria o cualquier otra situación de riesgo o peligro para los mamíferos marinos. Los cambios plantean que deberán trasladarse de manera temporal a instalaciones sin contacto o comunicación indirecta con el mar para garantizar su integridad.

Solo se podrán autorizar la captura para actividades de restauración, repoblamiento y de reintroducción de dichas especies en su hábitat natural.

El dictamen hace realidad la reforma aprobada por esta legislatura que elevó a rango constitucional la protección y el cuidado animal, misma que fue presentada por el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador.

Con la adición al artículo 4o. constitucional, se prohíbe el maltrato a los animales y se puntualiza que el Estado mexicano debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales en los términos que señalen las leyes respectivas.

Numerosos estudios han documentado condiciones de maltrato, alimentación deficiente, confinamiento y estrés crónico e instalaciones que no replica su hábitat, lo cual justifica la necesidad de esta prohibición.

En la Ley General de Vida Silvestre define al maltrato animal como todo hecho, acto u omisión del ser humano que puede ocasionar dolor, deterioro físico o sufrimiento, que afecte el bienestar, ponga en peligro la vida del animal o afecte gravemente su salud o integridad física, así como la exposición a condiciones de sobreexplotación de su capacidad física con cualquier fin.

La defensa de los animales es la revolución moral del siglo XXI y parte no solo del conocimiento de datos duros, sino de un profundo contacto con nuestra sensibilidad, con virtudes como la empatía, la compasión, la justicia y la solidaridad.

En México estamos en un proceso de transformación profunda y la sociedad demanda cambios de grandes dimensiones, entre ellos nuevas leyes y políticas públicas que coadyuven a proteger los ecosistemas y el desarrollo sostenible, garantizando así la protección y los derechos de los animales como seres sintientes.

Por esta razón, compañeros y compañeras legisladores, en mi calidad de presidenta de la Comisión de Pesca, como persona que nació y vive en la costa mexicana, que respeta la riqueza marítima y la biodiversidad de nuestro querido país, estoy convencida de la necesidad de erradicar el maltrato animal.

### SEIS

(30 de junio de 2025)

En la discusión de la minuta que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y de la Ley General de Población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas, dije, entre cosas, que:

**E**n particular, la lucha contra la desaparición forzada es la lucha del pueblo de México.

Primero, la reforma constitucional del 10 de junio del 2015 en la que se estableció la facultad del Congreso para expedir leyes en materia de desaparición forzada de personas y de desaparición cometida por particulares fue un triunfo de la sociedad entera en contra de los crímenes de Estados cometidos por el PRI y continuados por el PAN.

Posteriormente, el 12 de abril del 2019, se elevó a rango constitucional que los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares fuera considerada como de prisión preventiva oficiosa.

Hoy estamos modificando la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como la Ley General de Población, todo para combatir este crimen, desgracia que tanto nos duele.

Las reformas a estos dos ordenamientos pretenden reforzar las capacidades del gobierno federal para la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas, con protocolos que respeten los derechos humanos.

Uno de los objetivos prioritarios de esta reforma es coordinar los esfuerzos del gobierno federal con las administraciones estatales en la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas, reforzar los fundamentos institucionales y normativos en esta materia.

Respecto a la Ley General de Población, se propone establecer la Clave Única de Registro de Población como fuente única de identidad de las personas de nacionalidad mexicana o extranjera que se encuentren en condición de estancia regular en el país. La Secretaría de Gobernación llevará a cabo acciones para integrar los datos biométricos de las personas a la CURP, en estricto apego a la a la normatividad en materia de protección de datos personales, tanto en posesión de sujetos obligados como de particulares.

También establecerá el programa de integración de registro nacional de población de los datos biométricos de niñas, niños y adolescentes, en coordinación y colaboración con las autorida-

des de los tres órdenes de gobierno.

Otras de las bondades de las modificaciones a la Ley General de Población que hoy discutimos es que la CURP cuente con los datos biométricos para poder vincularse con el registro del sistema nacional de salud para garantizar el acceso universal.

Además, se establecerá una plataforma única de identidad para la consulta, validación y gestión de la CURP, que permita la integración de los datos, a fin de establecer el servicio nacional de identificación personal.

Dos temas que en lo particular me parecen prioritarios para fortalecer la búsqueda de personas en esta reforma. Permitirá monitorear la CURP en tiempo real para actuar rápidamente ante posibles casos de desaparición, habilitando el acceso para Fiscalías y comisiones de búsquedas a dicha plataforma. Además, establece la obligación por parte de todas las autoridades y particulares que tengan a su cargo datos biométricos o cualquier dato identificativo de personas que permitan la consulta de información de las autoridades judiciales.

Estas reformas atienden la demanda de toda la población, en particular de las familias de los desaparecidos. Que el Estado se haga cargo de su responsabilidad de encontrar a las personas desaparecidas y no localizadas. De escuchar y resolver la exigencia de todas las madres buscadoras de encontrar a sus hijas, hijos, esposos y familias que se encuentran en donde se encuentren.

La búsqueda y localización de personas es una lucha histórica, una lucha que, por cierto, por primera vez abanderó Rosario Ibarra de Piedra, es una lucha que hemos enarbolado por décadas y a la que no vamos a renunciar. Ahora, las Madres Buscadoras y los colectivos de búsqueda son íconos de esta lucha que no solo es de ellos a todos nos afecta. Por eso, a todas las instituciones del Estado y en sus tres órdenes de gobierno le corresponde su combate.

**SIETE**

(30 de agosto de 2025)

En el posicionamiento en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en la efeméride con motivo del Día Internacional de los Pueblos Indígenas dije:



Hoy, en este Día Internacional de las Lenguas Indígenas, este Congreso de la Unión se viste de memoria y de compromiso.

México es una nación pluricultural, reconocida en el artículo 2 de nuestra Constitución donde nuestras lenguas indígenas son parte esencial de la identidad, la historia y la soberanía cultural de nuestro país.

El año pasado aprobamos el artículo 2 constitucional y, con la Presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, no es discurso, hoy los pueblos originarios deciden en dónde van a utilizar su recurso.

En nuestro territorio conviven más de 68 lenguas indígenas, alrededor de 364 variantes lingüísticas, cada una con su propia riqueza, su herencia y su forma única de interpretar el mundo. Cada lengua indígena mexicana encierra siglos de sabiduría sobre la tierra, el agua, el cielo, la medicina y las relaciones humanas.

Sin embargo, es importante que llevemos a cabo acciones que garanticen

la preservación de nuestras lenguas ya que, ante una realidad contemporánea donde la modernidad va deteriorando nuestros legados ancestrales, el día de hoy estamos en riesgo de perder al menos 20 lenguas indígenas, según los datos del Instituto.

Por ello, es fundamental alinear nuestras políticas públicas para proteger y que promuevan el uso de las lenguas originarias en todos los ámbitos de la vida nacional.

Defender las lenguas indígenas es defender los derechos humanos, el patrimonio cultural y la diversidad que nos define como nación.

Las lenguas indígenas de México son llaves para abrir el futuro y ese futuro sólo es posible si las mantenemos vivas en las escuelas, en las leyes, en los medios y en el corazón de nuestro México.

Quiero mandar, desde esta tribuna, un saludo al pueblo de Chiapas, donde tenemos 12 lenguas originarias, e invito a todos los representantes del pueblo que vayamos a territorio para que vea-

mos la realidad que hay ahora.

En este día, honramos a quienes contra la adversidad siguen transmitiendo a sus hijas e hijos la lengua de sus ancestros.

Honramos también la lucha de los pueblos que han defendido su derecho al nombrar el mundo a su manera.

**Comparecencias:**

Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Omar García Harfuch (31 de enero de 2025).

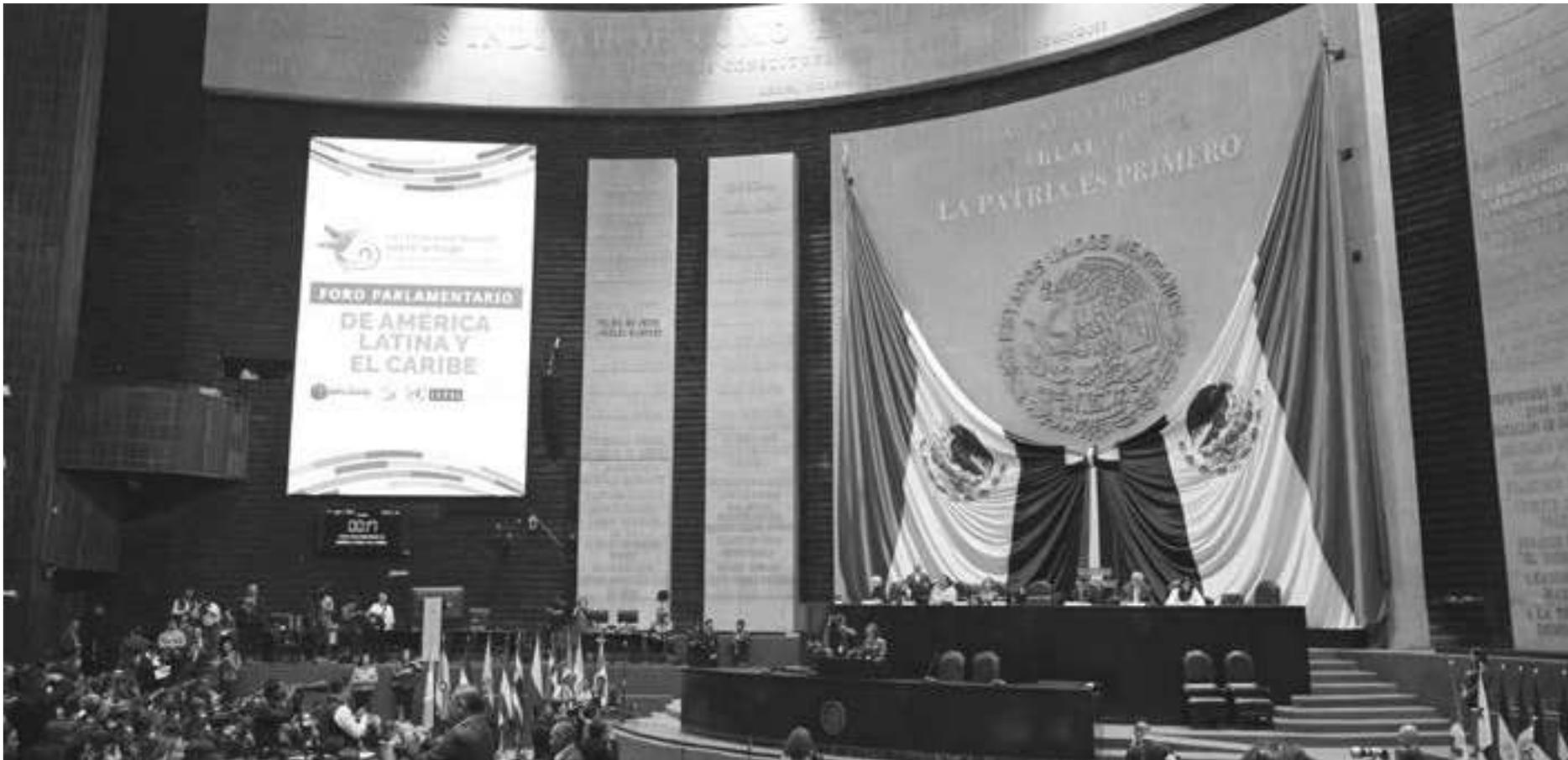
Secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez Velázquez (31 de enero y 30 de agosto de 2025).

Secretario de Hacienda y Crédito Público, Édgar Amador Zamora (30 de agosto de 2025).

Secretaria de Bienestar, Ariadna Montiel Reyes. 31 de enero de 2025 y (agosto de 2025).

Secretario del Trabajo y Previsión Social, Marath Baruch Bolaños López (11 de septiembre de 2024).

Candidatas a ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



# Séptima Parte

## Los vínculos institucionales

Como parte de la diversidad de tareas que desarrollo como Diputada Federal, se encuentra mi participación en diversas actividades, enlace institucional, que a continuación se describen.

Actividades con la presidenta de la República.

Reunión de la fracción parlamentaria de MORENA con la presidenta electa de México, Claudia Sheinbaum Pardo (27 de agosto de 2024).

Evento cívico de toma de posesión de la primera presidenta de México en el Zócalo de la Ciudad de México (1 de octubre de 2024).

Conversación personal en Palacio Nacional con la presidenta de México, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo (noviembre de 2024).

Reunión de senadoras, senadores, diputadas y diputados federales con la presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo (14 de noviembre de 2024).

Ampliación y modernización de la autopista Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal de las Casas en Chiapas (6 de diciembre de 2024).

Visita presidencial al Centro Turístico de la Zona Arqueológica de Palenque, Chiapas (14 diciembre de 2024).

Informe de los primeros 100 días de gobierno federal (12 de enero de 2025).

Conferencia Mundial de Mujeres Parlamentarias de la UIP 2025 (14 de marzo de 2025).

Gira presidencial en Las Margaritas, Chiapas (15 de marzo de 2025).

Gira presidencial en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (18 de julio de 2025).

Gira presidencial en Tapachula, Chiapas (20 de septiembre de 2025).

Primer informe de gobierno de la presidenta de México (5 de octubre de 2025).

Actividades con el gobernador de Chiapas.

Reunión con el gobernador electo de Chiapas, Eduardo Ramírez Aguilar y el Senador Ricardo Monreal (19 de septiembre de 2024).

Toma de posesión del gobernador de Chiapas (8 de diciembre de 2024).

Festival "El Mequé" en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (21 de diciembre de 2024).

Presentación de la Estrategia Construcción de Paz, en San Cristóbal de las Casas (8 de enero de 2025).

Banderazo de inicio de remodelación de calle en puerto Arista, Chiapas (21 de enero de 2025).

Inauguración de acceso al puerto, calles frente al Faro y malecón principal en Puerto Arista, Chiapas (15 de abril de 2025).

Inauguración de obra pública en Miguel Hidalgo 2, Chiapas (15 de abril de 2025).

Gira con el gobernador Ejido Tamaulipas, Joaquín Amaro, Pijijiapan. Reunión con pescadores a la orilla de la laguna. Entrega de BIENPESCA y anuncio de que el gobierno del estado invertirá en tres máquinas para dragar el estero (21 de abril de 2025).

Arranque de obras de la nueva carretera Palenque-Ocosingo (8 de junio de 2025).

Visita de Alicia Bárcena, secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Reserva de la Bios-



fera La Sepultura, en Cintalapa, Chiapas (8 de septiembre de 2025).

Primera rodada por la paz en Tuxtla Gutiérrez, en la que también participó Ángel Torres, alcalde de la ciudad capital (15 de junio de 2025).

Reuniones con funcionarios federales:

Reunión con Julio Berdegué, secretario de Agricultura y Desarrollo Rural. Para hablar acerca de los trabajos del levantamiento de un nuevo censo de beneficiarios del programa BIENPESCA; y sobre el presupuesto para programas para la pesca y la acuicultura de 2025 (1 de noviembre de 2024).

Conversación con Marina Robles para incluir los manglares de Tonalá Chiapas como parte de las prioridades del programa de restauración. También le comenté la problemática del lirio acuático en los manglares de la reserva de la Biósfera La encrucijada (11 de diciembre de 2024).

Reunión con Francisco Javier Cabiades Uranga, director nacional de INIFED para solicitar ayuda para mejoramiento de las escuelas de Puerto Arista y gestionar una cita con Idelfonso Jiménez

Trujillo director de INIFECH en el estado de Chiapas.

la gestión de mejoramiento de las escuelas telesecundaria y jardín de niñas y niños de la comunidad de Miguel Hidalgo2.

Entrevista con Marina Núñez Bepalova, subsecretaria de cultura federal para la restauración y reactivación del museo de arqueología e historia de Tonalá Chiapas. También hablamos de las bibliotecas comunitarias, de darle mayor impulso a la zona arqueológica de Iglesia Vieja y la necesidad de la reconstrucción del camino a ese centro ceremonial zoque popoloca (22 de julio de 2025).

Encuentro con Josefina Rodríguez Zamora, secretaria de Turismo del Gobierno de México, en el que le solicité el impulso de una campaña de promoción turística de la costa de Chiapas a nivel nacional e internacional.

Entrevista con Gerardo Orantes para solicitarle la construcción de un nuevo hospital para Tonalá, así como el requerimiento de médicos y la atención a pacientes.

Visita Alejandro Flores Nava, direc-

tor en ese momento de la CONAPESCA, a la comunidad Miguel Hidalgo 2 del municipio de Tonalá, quien tuvo un encuentro con cooperativistas mareños, para explicar su ruta de trabajo, hablar de la actualización del padrón de pescadores, la incorporación de nuevos derechohabientes del programa BIENPESCA priorizando a las mujeres y las acciones del Segundo Piso de la Cuarta Transformación para los sectores de la pesca y la acuicultura.

Reunión de trabajo con el ex comisionado de CONAPESCA, Dr. Alejandro Flores Nava; Fernando David Palos Ibarra, coordinador administrativo de la subsecretaría de agricultura; y Jesús Daniel Vázquez Valencia, secretario particular del subsecretario de agricultura y desarrollo rural de (SADER), en donde se acordó trabajar de la mano con el gobierno federal para agilizar los trámites administrativos respecto a los permisos de concesiones, fortalecer la acuicultura como una actividad primaria en todo el país y la soberanía alimentaria (5 de diciembre de 2024).

Encuentro de diputadas y diputados con cónsules de México en Estados Unidos, para atender la problemática de los migrantes mexicanos radicados en ese país, debido la política anti migratoria de Donald Trump (21 de julio de 2025).

Reunión superintendente de la CFE en La Costa San Luqueño y las comunidades de El Verano, Santo Domingo y El Valle (14 de septiembre de 2025), para ampliación de energía eléctrica y cambio de postes de luz

Recorrido en la Reserva de la Biosfera La Sepultura con Yanet Chiu, presidenta municipal y Conagua para realizar proyecto de agua entubada para la comunidad Tierra y libertad

Director de DGTI, mejoramiento de escuelas y gestión de maestros para ocupar las vacantes.

Marcelo Toledo Convocatorias de becas, soluciones a las solicitudes de corrección de datos de tarjetas

Recorrido en la Reserva de la Biosfera la Sepultura con Yanet Chiu, presidenta municipal de Jiquipilas; Gerardo Toledo, diputado federal; y funcionarios de CONAGUA, para ver la factibilidad de extraer agua para el poblado Tierra y Libertad de ese municipio de Chiapas.

Reunión en el CEDA Tonalá, con Judith Torres Vera, subsecretaria estatal de pesca, y Marco Antonio Barba Arrocha, secretario del campo de Chiapas, para la entrega de tarjetas del programa pesca por el Bienestar (22 de abril de 2025).

Recorrido con cooperativas de acuicultura en Malpaso con Alejandro Flores Nava, Judith Torres Vera y Marco Antonio Barba en el que se anunció la colaboración con el sector acuícola para el otorgamiento de los permisos y apoyos de descuentos en energía eléctrica y para realizar estudios del nivel de acidez del agua de la presa.

Reunión de trabajo en Ángel Albino Corzo con Jesús Moreno Fernández, presidente municipal, Alejandro Flores Nava, Judith Torres Vera y cooperativas pesqueras (presa de La Angostura) y acuícolas, para el arranque del censo para el ordenamiento de la acuicultura y entrega de alevines de mojarra Tilapia (20 de junio de 2025).

Reunión con pescadores de Pijijiapan, Chiapas, y Arturo Alcázar, representante de CONAPESCA en la entidad, para atender gestiones para el desazolve de lagunas, las convocatorias del programa de pesca para el bienestar y el programa de soberanía alimentaria, para créditos para compra de motores fuera de borda (21 de junio de 2025).

Reuniones regionales de legisladores de MORENA encabezadas por Ricardo Monreal, coordinador de la fracción parlamentaria y presidente de la JUCOPO:

Reunión regional de legisladores de MORENA en Mérida Yucatán para hablar de la agenda legislativa para el segundo periodo de sesiones del primer año legislativo. El gobernador de Yucatán; Joaquín Díaz Mena, estuvo presente en la inauguración (26 de enero de 2025).

Reunión regional de legisladores de MORENA en Aguascalientes (27 de enero de 2025)

Reunión regional de legisladores de MORENA en Oaxaca, denominada "Agenda Legislativa: Compromisos y Propuestas, realizada para perfilar la agenda de trabajo del próximo periodo de sesiones (28 de enero de 2025).

Reunión regional de legisladores de MORENA en Tlaquepaque, Jalisco, para definir la ruta crítica de trabajo de cara al nuevo periodo de sesiones de la Cámara de Diputadas y Diputados (29 de enero de 2025).

Reuniones con funcionarios locales: Reunión con Carlos Idelfonso Jiménez Trujillo, audiencia para la gestión para gestionar el mejoramiento de la infraestructura de la telesecundaria y el Jardín de Niñas y Niños de Miguel Hidalgo 2 (el 17 de junio de 2025).

Cita con Rafael Ruiz Morales director de la Comisión de Caminos de Chiapas para la gestión de la construcción del camino en el tramo entre Miguel Hidalgo 2 y Puerto Arista (17 de junio 2025).

Eventos con presidentes municipales del distrito electoral federal 7.

**J**unta de trabajo con los presidentes municipales de Acapetahua, Acacoyagua, Escuintla y Cintalapa, Chiapas, para hablar de los proyectos contenidos en los respectivos planes de desarrollo municipal y la forma de apoyarlos desde la Cámara de diputados.

Reuniones con Manuel García Couthiño, presidente municipal de Tonalá, Chiapas, para tratar diversos asuntos que afectan o contribuyen al desarrollo de las comunidades del municipio: instalación de un gran transformador en la nueva subestación eléctrica de Tonalá; gestión de autorizaciones para colocar transformadores en comunidades; presentación de Carlos Morales Vázquez, representante federal de CONAFOR, del programa de CONAFOR para la restauración de terrenos de las faldas de la sierra y la llanura costera, a comuneros y ejidatarios (5 de septiembre de 2025); y firma de funcionarios del ayuntamiento del expediente técnico y opinión de impacto ambiental, asuntos que encargué a mi equipo de trabajo, para la próxima pavimentación del camino de Miguel Hidalgo 2 hacia Puerto Arista (salida a la altura de El Zapotal).

Participación en el certamen de Surf en Playa Zapotal, del municipio de Pijijiapan, Chiapas, organizado por el presidente municipal Carlos Albores Lima, que tuvo un doble propósito: impulsar ese deporte playero (a nivel local, nacional e internacional) y promover el turismo en el lugar.

Reunión con Raquel Sosa, directora general de Universidades del Bienestar Benito Juárez García, y Yaneth Chiu López, para presentar el proyecto del plantel educativo de esa institución en el municipio de Jiquipilas.

Asistencia al informe de la presidenta del municipio de Jiquipilas, Chiapas, Blanca Yaneth Chiu López, a escuchar su mensaje sobre las acciones que su gobierno emprendió en este primer año de ejercicio a favor de la población de esa demarcación.

Presencia en el Informe de los primeros cien días de Carlos González como presidente municipal de Escuintla, Chiapas.

Inauguración del tramo del camino, construido con concreto mixto, que va de la comunidad Veinte de Abril al po-



blado Absalón Castellanos Domínguez. El evento estuvo encabezado por el presidente municipal César Martínez e integrantes del cabildo del ayuntamiento de Acapetahua, Chiapas.

Supervisión de instalación de transformador en la subestación de Acacoyagua, Chiapas, con la presencia del presidente municipal José Antonio Meza y Rafael Ceballos, asesor de Tito Rubín, consejero independiente de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Acompañamiento a Carlos González en su primer informe de gobierno como presidente municipal de Escuintla Chiapas, evento en el pude corroborar las importantes acciones que él y su equipo, en especial del DIF local, están haciendo a favor de la población de ese municipio.

Evento con el presidente municipal de Arriaga, Chiapas, Alejandro Patrinos y Carlos Morales Vázquez, representante de la CONAFOR en Chiapas, para presentar a comuneros, ejidatarios y ganaderos el programa de compensación ambiental por cambio de uso de suelo en terrenos forestales (5 de septiembre de 2025)

Reunión con Ernesto Cruz Díaz, presidente municipal de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, para hablar de la agenda legislativa de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputadas y Diputados (11 de agosto de 2024).

Otros eventos:  
Agenda del congreso en materia migratoria (19 de junio de 2025)

Luces por los océanos en el fron-

tispicio del Palacio Legislativo de San Lázaro

Reunión con ganaderos de los municipios de Tonalá y Arriaga, Chiapas (5 de septiembre de 2025)

Rodada de 5 kilómetros en bicicleta organizado por el plantel 170 del CONALEP de Tonalá para promocionar el deporte (31 de mayo de 2025).

Aceleradora de iniciativas de conservación medio ambiental y visita al refugio pesquero de Isla Aguada (del 5 al 9 mayo de 2025).

Foro de economía y crecimiento azul celebrado en la ciudad de Cancún, Quintana Roo (del 20 al 22 de mayo de 2025).

Conferencia Regional de Mujeres de América Latina y el Caribe organizado por la CEPAL (del 12 al 15 de agosto de 2025).

Foro de Jóvenes dialogando por el Segundo Piso de la Transformación (28 de marzo de 2025).

Foro sobre El futuro del camarón, con la presencia de Julio Berdegúé, secretario de SADER; Alejandro Flores Nava, director de CONAPESCA; Y Víctor Manuel Vidal, director del IMIPAS (13 de marzo de 2025).

Agenda del Congreso de la Unión en materia migratoria, evento organizado por la investigadora Andrea Mena Álvarez de la UNACH (19 de junio de 2025).

Luces por los océanos en el frontispicio del Palacio Legislativo de San Lázaro, en conmemoración por el día mundial de los océanos, que es el 8 de junio (se llevó a cabo el 10 de junio de 2025).



# Octava Parte

## La gestión social y el enlace con la ciudadanía

**A**udiencias en la Casa de Atención Ciudadana y Enlace Legislativo de Tonalá, ubicada en domicilio conocido de la comunidad Miguel Hidalgo 2.

Con el objetivo de mantener una cercanía con el territorio de influencia del distrito electoral federal 7, se realizó la apertura de un espacio destinado a fortalecer la comunicación con la población y brindar orientación legislativa directa.

Se fortaleció el enlace con diversas dependencias federales y estatales para garantizar una respuesta oportuna y eficaz.

Se realizó una asamblea informativa en la que se abordaron las reformas constitucionales que forman parte del Plan "C" del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, proporcionando información clara y detallada sobre su alcance y beneficios.

Además, he brindado atención y apoyo a diversas solicitudes de la ciudadanía, cubriendo áreas fundamentales como salud, educación, asistencia social y deporte. Entre las acciones realizadas destacan:

### Asistencia social

Se atendieron solicitudes relacionadas con juguetes y alimentos, así como la gestión de actas de nacimiento y traslados funerarios desde Estados Unidos.

Aclaraciones de tarjetas de adultos mayores de Lázaro Cárdenas, del municipio de Arriaga y cabecera municipal de Tonalá, Chiapas.

### Salud

Respondí positivamente a alrededor de media centena de solicitudes de atención médica, canalizando a los pacientes a los hospitales públicos. Para ejemplificar, citaré tan sólo diez casos de los más delicados:

Una joven de Puerto Arista con



cáncer, cuyo traslado al hospital de cancerología de Campeche fue por vía terrestre.

Un joven de la comunidad rural El Triunfo, de Escuintla, a quien se le apoyó para que se le realizara una transfusión de sangre.

Un niño que por una urgencia urológica pediátrica se le ayudó a que lo recibieran en el hospital de especies de infantes en Tuxtla Gutiérrez.

Una recién nacida de la cabecera de Tonalá que se le trasladó en helicóptero al hospital pediátrico de Tuxtla.

Un adulto mayor que requería una intervención quirúrgica por riesgo cardiovascular que fue trasladado en heli-

cóptero a Tapachula.

Una niña de Mapastepec que se trasladó en ambulancia a Tuxtla por quemaduras graves.

Una joven que pidió la atendieran de parto en el hospital de Tonalá.

Una señora que requería una intervención quirúrgica por cinco hernias en columna que fue llevada a Ciudad Salud en Tapachula.

Una paciente de Tonalá que requería ambulancia con oxígeno para ser trasladada también a Tapachula.

Una persona de Tonalá que requería traslado a Ciudad Salud por fractura de cráneo, que por la urgencia fue llevado a Tuxtla.

Además, proporcioné medicamentos a personas con diversos padecimientos.

En el marco de mis actividades legislativas, sostuve una reunión con representantes de IMSS Bienestar, con el objetivo de fortalecer la colaboración entre el sector salud y el Poder Legislativo Federal.

Durante el encuentro se abordaron temas prioritarios para el bienestar de la ciudadanía, entre los que destacaron:

El mejoramiento de la infraestructura hospitalaria (nuevo hospital de Tonalá).

La provisión y suficiencia de insumos médicos.

El fortalecimiento de programas de atención primaria.

La coordinación interinstitucional para garantizar un servicio oportuno y de calidad.

Este diálogo permitió escuchar de manera directa las necesidades del sector y refrendar el compromiso de impulsar acciones legislativas que contribuyan a garantizar el derecho a la salud de todas y todos los ciudadanos.

Grupos en condición de vulnerabilidad. Se atendieron diversas necesidades como las que a continuación se enuncian:

18 andaderas, para personas adultas mayores y pacientes en recuperación, de las comunidades de los municipios de Tonalá y Cintalapa, Chiapas: 20 de noviembre, Tres Picos, Manuel Ávila Camacho (Ponte Duro), Puerto Arista, Tonalá, Miguel Hidalgo 2, El Congreso, Paredón y Huanacastal.

25 sillas de ruedas, a personas en situación de discapacidad o con movilidad reducida, en los siguientes lugares de los municipios de Tonalá y Acacoyagua: Tonalá, La Laguna, Tres Picos, 20 de noviembre, Cabeza de Toro, Miguel Hidalgo 2, Puerto Arista, Vicente Guerrero, Paredón, Lázaro Cárdenas (Vuelta Rica), El Congreso, Palo Blanco, Natalio Vázquez Pallares y Santa Rosa.

17 bastones ortopédicos en: Ocotal, Miguel Hidalgo 2, Cabeza de Toro, Pueblo Nuevo, El Manguito, Palo Blanco, en los municipios de Tonalá, Cintalapa y Acacoyagua.

185 lentes para vista cansada a personas de localidades del municipio de Tonalá, Chiapas: Tonalá, Miguel Hidalgo 2, Palo Blanco, Boca del Cielo, El Paraíso, Cabeza de Toro, Las Palmas y Benito Juárez.

Aparatos de audio para adultos mayores y prótesis de rodillas para habitantes del municipio de Acacoyagua, Chiapas.



**Niñas y niños**

1,500 pelotas en jardines de niños y escuelas primarias para la celebración del día de las niñas y los niños.

**Despensas**

3 mil despensas a personas de bajos recursos, la mitad para personas del municipio de Pijijiapan y la otra mitad para Tonalá, ambos municipios de Chiapas.

**Fomento al deporte y actividades recreativas**

Uniformes y balones a equipos de fútbol y beisbol, con el objetivo de contribuir al desarrollo del deporte comunitario y al bienestar de los jóvenes.

Material para mejoramiento de locales

130 paquetes de pintura para remozamiento de los locales de cooperativas pesqueras, centros comunitarios de salud y. Cada paquete contenía una cubeta de 19 de litros de pintura de agua, 4 botes de 4 litros de pintura de agua cada uno, 4 botes de 4 litros de pintura de aceite, 4 botellas de un litro de tñer, 2 brochas grandes y 2 chichas, 4 rodillos, dos charolas de plástico, una escoba, un rastrillo y un machete.

**Pavimentación de camino y calles**

Cumpliendo con apoyar a las comunidades de mi distrito, en materia de comunicación terrestre, realicé las gestiones para que se pavimentaran, con concreto hidráulico, nueve caminos y calles en distintas comunidades del municipio de Tonalá, Chiapas, beneficiando a cientos de familias:

Tres calles en la comunidad El Paraíso (conclusión del tramo urbano del camino que lleva a Miguel Hidalgo 2, Lázaro Cárdenas –Vuelta Rica–, Allende y al acceso alterno al campamento tortuguero de Puerto Arista).

Camino de Paraíso a Miguel Hidalgo 2, casi un kilómetro de pavimento (camino que continua a Lázaro Cárdenas –Vuelta Rica–, Allende y al acceso alterno al campamento tortuguero de Puerto Arista).

Calle principal de Miguel Hidalgo 2 (casi un kilómetro de calle completa y calles de ingreso y salida de la comunidad).

Culminación de la calle de Miguel Hidalgo 2 paralela al estero Capulín (que forma parte también del camino hacia Lázaro Cárdenas y Allende).

Calle en Cabeza de Toro que va de la iglesia católica hacia La Pampa.

Calle en la comunidad de Paredón, Tonalá, que va a la escuela primaria y al



jardín de niñas y niños.

Calle en Ignacio Ramírez que va al Panteón y es camino a parcelas rurales de habitantes de la comunidad.

Calle en Puerto Arista, que crea una entra adicional con dirección a la parte oriente de la zona urbana y hacia Playa del Sol, lo que ayuda además a paliar los problemas de tráfico que ocurren en temporadas altas de turismo

Calle en Manuel Ávila Camacho a la escuela primaria del lugar.

Calle en Tres Picos hacia centro de reunión social e iglesia de la población.

Otros apoyos en vialidades  
Relleno de calles con calzada (material antiguo retirado del camino que se pavimentó) en la comunidad El Paraíso.

Acarreo de material (5 de volteos) para arreglar salida de la colonia PDCh hacia el INFONAVIT El Trébol.

Relleno en Manuel Ávila Camacho (Ponteduro). Con apoyo de maquinaria para la realización de arreglos.

**Energía eléctrica**

Solicité al consejero independiente de la CFE, Tito Rubín Cruz, y al superintendente regional Tapachula-Costa la ampliación de la capacidad transformación de energía eléctrica de alta tensión a corriente doméstica del municipio de Tonalá, Chiapas, lo que se tradujo en el crecimiento de la subestación municipal.

En Tonalá, Chiapas, también he realizado 15 gestiones para la atención del servicio eléctrico por apagones ante la CFE. En 5 casos se tuvo colocar un transformador nuevo, en otros se cambiaron 2 postes de luz y doné 15 lámparas de alumbrado público en Miguel Hidalgo 2.

Con el objetivo de garantizar un suministro eléctrico eficiente en el municipio de Acacoyagua, Chiapas, hicimos un recorrido por las instalaciones municipales de la Comisión Federal de Electricidad junto con el licenciado Manuel García Vera –Superintendente Re-

gional de Tapachula de la CFE–, Rafael Ceballos –asesor del consejero Tito Rubín–, José Antonio Meza –presidente municipal del ayuntamiento 2024-2027– y Lucía Martínez de la Cruz, síndica municipal.

La visita tuvo como propósito supervisar los trabajos de modernización y ampliación de la subestación eléctrica, proceso que incluye la actualización y sustitución de equipos obsoletos y la implementación de tecnologías avanzadas, como transformadores de baja y alta tensión.

La modernización de las subestaciones eléctricas constituye un componente clave para una infraestructura energética más eficiente y sostenible, que garantice a la población un suministro de energía confiable y continuo y fortalezca el desarrollo regional.

**Desarrollo rural:**

Mil árboles frutales de mango, chicozapote, guanábana, guayaba y achio-

te, entregados para el enriquecimiento de las huertas urbanas de comunidades rurales de Tonalá.

Ayudé a ganaderos de la región a obtener pacas de pastura (los llamados silos) para que sus animales tuvieran de comer durante la temporada de estiaje.

Asesoré y ayudé a ejidatarios y comuneros a realizar sus trámites para que cubrieran los requisitos para convertirse en beneficiarios de los proyectos productivos para las selvas secas del pacífico, que es parte del programa de compensación ambiental por cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

**Epílogo.**

Espero que este recuento de mi primer año de trabajo legislativo como representante popular del distrito electoral federal 7 con cabecera en Tonalá, Chiapas, ante la LXVI legislatura de la Cámara de Diputadas y Diputados, sirva como referencia de mi compromiso con las mujeres y hombres a quienes represento por voto popular directo y de mi contribución a la construcción del segundo piso de la cuarta transformación de la vida pública de México, es un honor acompañar en este camino a la doctora Claudia Sheinbaum Pardo primera presidenta de México. Con ella llegamos todas y se reafirma que hoy, es tiempo de mujeres.

A mis electoras y electores, les reafirmo mi compromiso y agradecimiento por su confianza depositada en mi persona y en mi capacidad de trabajo, son el motor que me impulsa y motiva a seguir caminando en esta ruta común hacia mejores condiciones sociales, económicas, culturales, ambientales y políticas para todas y todos, seguiremos caminando hacia una justicia social más amplia y sostenible.

El segundo piso de esta cuarta transformación que nos ha convocado a las grandes mayorías no es posible sin la suma de voluntades, sin la confianza y sin el compromiso común y colectivo, las leyes y las políticas públicas que México necesita seguirán siendo el punto de arribo de mi trabajo en esta legislatura de la que me enorgullezco en formar parte.

**Muchas gracias**



# 1<sup>ER</sup> INFORME LEGISLATIVO

## “REFORMAS LEGISLATIVAS DE LA 4T”

**REFORMAS 4T LEGISLATIVAS**

Trenes de pasajeros  
Derechos pueblos indígenas y afro-mexicanos  
Vivienda accesible  
Justicia expedita  
Fin del Trabajo y nepotismo salario igual  
Sin maíz no hay país

Ley Silla

PEMEX y CFE  
Heroínas de la patria  
Vida sin violencia para las mujeres  
Secretaría de las Mujeres  
Agencia Digital

Búsqueda de desaparecidas  
Jóvenes construyendo el futuro  
Elección de jueces  
Igualdad entre hombres y mujeres  
"2025 Año de la Mujer Indígena"

Penas severas al lavado de dinero  
Prisión para extorsión  
Protección de mamíferos marinos  
Igualdad sustantiva

Acceso universal a internet  
Protección y cuidado de los animales  
Salarios arriba de la inflación  
No al intervencionismo extranjero  
conectividad para todos